DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 3 de Enero de 1967

TOMO 246	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17505

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

1

Decreto N.o 6.647. — Se crea la Tasa Bromatológica para el Departamento de Paysandú

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Las bebidas y substancias alimenticias que se enunciarán en el artículo siguiente que se fabriquen, elaboren, industrialicen, envasen, comercialicen en el Departamento de Paysandú deberán ser sometidas a inspección y/o análisis en la Dirección Municipal de Higiene, semestralmente pagando las Tasas que se indican en el artículo siguiente:

Art. 2.o Por cada análisis o inspección que se practique, según los casos, la Dirección Municipal de Higiene percibirá las siguientes Tasas:

a) Por cada litro de cerveza $ 0.05.
b) Por cada kilo de azúcar $ 0.085.
c) Por cada litro de aceite $ 0.05.
d) Por cada litro de refrescos o bebidas sin alcohol $ 0.05.
e) Por cada kilo de harina $ 0.01.
f) Por cada litro de vino $ 0.20.
g) Por cada litro de vermouth, sidras y vinos generosos $ 0.50.
h) Por cada litro de bebidas alcohólicas no especificadas en esta Ordenanza $ 1.00.

Art. 3.o Los comerciantes, industriales, etc. representantes, intermediarios a cualquier título, que nieguen, imposibiliten u obstaculicen la extracción de muestras, o que presenten declaraciones juradas con datos inexactos o intenten defraudar la Tasa que se crea, serán pasibles de multa de $ 100.00 a $ 500.00 por la primera vez, multas de $ 100.00 a $ 500.00 y retiro del permiso Municipal de venta de los productos por el término de 180 días para la primera reincidencia y multas de $ 100.00 a $ 500.00, retiro definitivo de la autorización Municipal y permiso de expendio para la segunda reincidencia.

Art. 4.o No se autorizará propaganda de ninguna especie de aquellos productos cuyos fabricantes representantes, etc. no se encuentren al día en el pago de la Tasa que reglamenta esta Ordenanza. Si el Concejo lo estimase conveniente podrá ordenar el retiro de la propaganda efectuada en la vía pública en infracción al inciso anterior.

Art. 5.o Las bodegas, representantes y vendedores de los artículos que se detallan en las letras f), g) y h) del artículo 2.o deberán realizar el estampillado de los envases con los valores correspondientes que deben ser admitidos en la Tesorería Municipal y Concejos Locales del Departamento dentro del plazo que fije el Concejo Departamental.

Art. 6.o Las tasas que crea esta Ordenanza entrarán en vigencia a partir del 1.o de agosto de 1966.

Art. 7.o El Concejo Departamental reglamentará la presente Ordenanza.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Paysandú a 16 de diciembre de 1966.

HERIBERTO SIECOLA, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Concejo Departamental de Paysandú.

Paysandú, 21 de diciembre de 1966

El Concejo Departamental en su sesión realizada en el día de ayer.

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese, etc.

Arq. OSCAR M. GARRASINO, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

2

Decreto N.o 6.648. — Se modifican los derechos de exámenes para libretas de conductores en el Departamento de Paysandú.

La Junta Departamental de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 74 y 90 de la Ordenanza General de Tránsito Público, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 74. Derechos. — En los trámites de habilitación para conductor, se pagarán los derechos siguientes:

1.o Por derechos de examen a que se refiere el artículo 69 para licencias "A" y "C" $ 50.00 (cincuenta pesos) y para licencias "B" y "D" $ 40.00 (cuarenta pesos).

2. Por el derecho a matrícula y expedición de libreta a que se refiere el artículo 71, para licencias "A" y "C" $ 50.00 (cicuenta pesos) y para las licencias "B" y "D" $ 40.00 (cuarenta pesos).

3.o Por el derecho de renovación de libreta a que se refiere el artículo 73 para las licencias "A" y "C" $ 50.00 (cincuenta pesos) y para las licencias "B" y "D" $ 40.00 (cuarenta pesos).

4.o Por el derecho de inscripción de los registros de Aprendices y de Permisos a que se refieren los artículos 78 y 81, se pagará la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos).

Artículo 90. Derechos de Expedición. — Por la expedición del "Certificado de aptitud psicofísica", se abonará previamente como derechos de examen e inscripción, la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) para las licencias "A" y "C" y $ 40.00 (cuarenta pesos) por las libretas "B" y "D".

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Paysandú, a 16 de diciembre de 1966.

HERIBERTO SIECOLA, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Concejo Departamental de Paysandú.

Paysandú, 21 de diciembre de 1966

El Concejo Departamental en su sesión realizada en el día de ayer.

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese, etc.

Arq. OSCAR M. GARRASINO, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

3

Decreto N.o 6.649. — Se modifica la Ordenanza de Proventos y Patentes de Rodados en el Departamento de Paysandú.

La Junta Departamental de Paysandú.

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase la modificación de los Artículos que a continuación se detallan del decreto 5.292, Ordenanza de Proventos y Patentes de Rodados, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"CAPITULO II

Automóviles para uso particular: Camionetas tipo rural, turismo o sport, jeeps y similares, camionetas, camionetas pick-up, furgón o cajón

Artículo 4o. Las Patentes de Rodados de los vehículos comprendidos en el presente capítulo, serán:

a) Para los coches modelo hasta 1959 inclusive, del 1|2 o|o (medio por ciento) y para los modelos posteriores el 1 o|o (uno por ciento) sobre el valor de la tasación que el vehículo tenga en las tablas de valores del Banco de Seguros del Estado. A los efectos del cálculo de la Patente, se tendrá en cuenta los valores de tasación del Banco al 1o. de enero y al 1o. de julio de cada año.

b) Las camionetas pick-up de doble cabina tendrán un aumento del 50 o|o sobre las tasas antes establecidas.

CAPITULO IV

Camiones para carga; camiones destinados a fletes, semi-remolques, tractores, camiones para carga destinados para uso particular y|o similares

Artículo 6o. Para estos vehículos regirá la misma patente establecida en el Artículo 4o. de esta Ordenanza, Inciso a).

Artículo 8o. Vehículos, remolques, acoplados, traylesrs, acoplados de los semi-remolques y|o similares. Para estos vehículos regirán las siguientes escalas anuales:

a) De carga, hasta 1.000 kilos, $ 200.00.
b) De carga, de 1.000 a 2.000 kilos, $ 500.00.
c) De carga, de 2.001 a 5.000 kilos, $ 1.000.00.
d) De carga, de 5.001 a 10.000 kilos. $ 2.000.00.
e) De carga, de 10.001 en adelante, $ 3.000.00.

Las casas rodantes de fabricación nacional de uso exclusivo de Turismo quedarán exoneradas de las patentes.

Artículo 9o. Omnibus y Micro-Omnibus, regirán las siguientes patentes anuales:

a) Servicios Interdepartamentales de 1ra. categoría, pesos 2.000.00; De 2da. categoría $ 1.000.00.
b) Servicios Sub-Urbanos. Categoría única $ 500.00.

CAPITULO V

Artículo 1o. Motonetas, Motocicletas con y sin sidecar, Isocarros y|o similares. Para estos vehículos regirá la misma tabla de valores establecida en el artículo 4o. inciso a).

Artículo 11. Triciclos, bicicletas, tandems y|o similares. Los triciclos, bicicletas y tandems a motor abonarán pesos 120.00 anuales. Los triciclos, bicicletas y tandems sin motor abonarán $ 60.00 anuales.

CAPITULO VI

Vehículos para servicios fúnebres

Artículo 12.—Los vehículos para servicios fúnebres abonarán el impuesto de patentes de rodados de acuerdo a la siguiente escala:

Categoría I, Carroza Fúnebre

Automotor 1ra. categoría en ciudad, $ 1.000.00.
Categoría 2-2a. categoría en ciudad. $ 500.00.
Categoría 3-1a. categoría Villas o Pueblos, $ 200.00.
Categoría 4-2a. categoría Villas o Pueblos, $ 150.00.

Carrozas de tracción a sangre

Categoría 5-1a. categoría en ciudad, $ 500.00.
Categoría 6-2a. categoría en ciudad, $ 300.00.
Categoría 7-1a. categoría en Villas o Pueblos, $ 150.00.
Categoría 8-2a. categoría en Villas o Pueblos, $ 100.00.

Categoría 9, Furgones para transporte exclusivo de objetos funerarios a tracción mecánica, $ 1.000.00.

Categoría 10, los mismos a tracción a sangre, $ 500.00.

Categoría 11, los mismos a tracción a sangre en Villas o Pueblos, $ 50.00.

CAPITULO VII

Chapas de Prueba

Artículo 13. El juego de chapas de prueba tendrá un valor de $ 4.000.00 por año pudiéndose expender un máximo de dos juegos por cada casa vendedora o revendedora de automóviles. No podrán ser usadas en un mismo vehículo por un plazo mayor de dos meses en forma permanente o ininterrumpida. Se podrá expender chapas de prueba a las casas vendedoras o revendedoras de automóviles para uso diario, las que abonarán la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos) por día, con un máximo de cinco días. Las chapas de prueba de motocicletas, motonetas y similares, abonarán la suma de $ 1.000.00 anuales y las de uso diario la suma de $ 15.00 por día y en las condiciones indicadas precedentemente. Las infracciones a estas disposiciones serán sancionadas con una multa equivalente al importe de la patente anual correspondiente al vehículo que la use indebidamente, sin perjuicio del pago de la patente respectiva. Se abonará la suma de $ 300.00 por concepto de garantía por juego de chapa y $ 150.00 en caso de una sola chapa. Esta cantidad será reintegrada al interesado al efectuarse la devolución de las chapas respectivas, siendo obligatoria la presentación del recibo pertinente. Estas chapas de prueba tendrán valor únicamente dentro de los límites del Departamento de Paysandú, o para trasladar unidades nuevas desde el punto donde entraren importadas hasta nuestro Departamento.

CAPITULO VIII

Artículo 14. Los vehículos de tracción a sangre pagarán las patentes de rodados de acuerdo a la siguiente escala:

De dos ejes con elásticos, $ 250.00.
De un eje con elástico, $ 200.00.

Para otros destinos:

Capacidad de carga:

Con elásticos hasta 700 kg., de un eje, $ 35.00 anuales; de dos ejes $ 50.00 anuales.

Con elásticos hasta 1.500 kg., de un eje $ 50.00 anuales; de dos ejes $ 75.00 anuales.

Con elásticos hasta 2.000 kg., de un eje $ 75.00; de dos ejes $ 100.00 anuales.

Con elásticos de 2.000 kg., en adelante, de un eje pesos 100.00 anuales; de dos ejes $ 120.00 anuales.

Sin elástico hasta 700 kg., de un eje $ 60.00 anuales; de dos ejes $ 120.00 anuales.

Sin elástico hasta 1.500 kg., de un eje $ 120.00; de dos ejes $ 150.00 anuales.

Sin elástico hasta 2.000 kg., de un eje $ 150.00; de dos ejes $ 175.00 anuales.

Sin elástico de 2.000 kg., en adelante de un eje pesos 175.00 anuales; de dos ejes $ 200.00 anuales.

Para conducir personas (uso particular o alquiler pesos 50.00).

CAPITULO IX

Artículo 17. Cambio de Categoría. Para el cambio de categoría se aplicarán los derechos siguientes:

a) Si el vehículo pasa de alquiler a particular o viceversa, de particular a servicios médicos o vice-versa y de servicio consular a particular $ 200.00.

b) Si el vehículo pasa de oficial a particular o viceversa, o de particular a servicio consular, no abonará ningún derecho.

Artículo 18. Cambios de característica y de motor. La Dirección de Tránsito Público autorizará, previa gestión por escrito, el cambio de característica y de motor, aplicándose los derechos siguientes:

Automóviles, camiones, camionetas o similares $ 200.00.

Para el cambio de motor, en motocicletas, motonetas o similares, $ 100.00.

Para el cambio o colocación de motores en bicicletas, $ 50.00.

Artículo 19. Libretas de Empadronamiento. Se cobrarán los derechos siguientes:

Automóviles, camiones, camionetas, remolques, zorras, etcétera, $ 100.00.
Motocicletas, motonetas o similares, $ 50.00.
Bicicletas, triciclos o similares, $ 25.00.
Vehículos de tracción a sangre, $ 20.00.

Artículo 20. Renovación de Libretas. — La Dirección de Tránsito Público expedirá duplicados de libretas de circulación previa gestión por escrito estableciéndose los derechos siguientes:

Automóviles, camiones, camionetas, remolques, zorras, etcétera, $ 100.00.
Motocicletas, motonetas o similares, $ 50.00.
Bicicletas, triciclos o similares, $ 25.00.
Vehículos de tracción a sangre, $ 20.00.

Artículo 22. Renovación de chapas de Matrículas. — La renovación de chapas de matrículas se realizará previo pago del importe que establezca el Concejo Departamental.

Artículo 23. Permisos de Rodados. — La Dirección de Tránsito Público expedirá permisos especiales de circulación, por día, en forma permanente o interrumpida, previo pago por vehículo de los siguientes derechos:

a) Vehículos Departamentales

Vehículos matriculados: Automóviles, camionetas, camiones y similares, por día $ 50.00.
Tractores de remolque, semi-remolque y acoplados y similares, por día $ 100.00.
Motos, motonetas, motocicletas, isocarros, bicicletas a motor y|o similares, por día $ 15.00.
Bicicletas, triciclos y similares a pedal, por día $ 5.00.
Vehículos de tracción a sangre, $ 5.00.
Los importes que se abonen por concepto de permisos especiales diarios de circulación, no se computan como patente.

b) Vehículos empadronados en otros Departamentos

Los vehículos empadronados en otros Departamentos que por circunstancias especiales o causas ajenas a la voluntad de sus propietario, no pudieran ser empadronados, abonarán los siguientes derechos:

Automóviles, etc., por día $ 50.00.
Camionetas, etc., por día $ 50.00.
Camiones, tractores de remolque, semi-remolque, acoplados, por día $ 50.00.
Motos, motonetas, motocicletas, isocarros, bicicletas a motor y|o similares, por día $ 15.00.
Bicicletas, triciclos a pedal y similares, por día pesos 5.00.
Vehículos de tracción a sangre, por día $ 5.00.

c) Vehículos empadronados en otros países

Los vehículos empadronados en otros países abonarán los siguientes derechos: $ 50.00.
Automóviles, etc. por día $ 50.00.
Camionetas, camionetas rurales y|o similares, por día $ 50.00.
Motos, motocicletas, etc. y|o similares, $ 15.00.
Los vehículos con admisión temporaria en el país usufructuados por el propietario en origen, se regirán por las disposiciones nacionales vigentes al respecto. Si la patente que debiera pagar en el Departamento el vehículo para lo cual se le solicita el permiso, fuera superior al monto de los derechos diarios multiplicados por trescientos sesenta, el permiso se expedirá previo pago de un derecho igual al cociente que resulte de dividir el importe de la patente que le correspondería al vehículo por trescientos sesenta aumentado en un 20 o|o.

Disposiciones Generales

Artículo 49. Derecho anual por examen de vehículo. — Todo vehículo automotor abonará en el momento de expedírsele la patente de rodado correspondiente (ya sea semestral o anual, cobrándose en el primer trimestre) un derecho por concepto de examen de frenos, limpiaparabrizas, farol de cola, silenciador, etc. y lo exigido por la Policía Caminera Nacional, un 2 o|o sobre el valor de la patente anual que le corresponde. El mencionado derecho tendrá validez por el Ejercicio.

Artículo 54. Toda patente de rodados que se abone después de vencidos los plazos establecidos en el artículo 52, sufrirá un recargo del 10 o|o (diez por ciento) sobre el importe de la misma aún cuando el vehículo hubiera estado fuera de circulación sin haberse efectuado la declaración por parte de su propietario y la comprobación indicada en el artículo precedente.

Prendas y Embargos

Establécese la siguiente escala de derechos por la inscripción de los gravámenes que a continuación se enumeran.

A) Prendas, novaciones, cancelaciones y consentimientos

a) Prendas

1.o Automóviles particulares, $ 300.00.
2.o Taxímetros, camiones, tractores, acoplados, etc., $ 200.00.
3.o Motocicletas, motonetas, bicicletas con motor, etc., $ 100.00.
4.o Bicicletas, triciclos, tandems, sin motor, $ 50.00.
5.o Omnibus, $ 500.00.

b) Novaciones de prendas

Igual que la escala anterior.

c) Consentimiento de prenda para transferir

Igual que la escala anterior.

d) Cancelaciones de prendas

De cualquier vehículo, $ 100.00.
Las inscripciones de prendas y las novaciones de las mismas, que consten en el registro municipal de prendas, caducarán a los dos años a partir de la fecha de su inscripción.

B) Embargos y levantamientos

a) Embargo de cualquier vehículo, derechos y acciones, $ 100.00.
b) Levantamiento de embargo, de cualquier vehículo o derechos y acciones, $ 50.00.

C) Certificado de libre multa y embargo

a) Para cualquier vehículo, $ 250.00.
No se inscribirá ningún embargo, inhibición o interdicción que recaiga sobre los vehículos empadronados o sobre derechos y acciones de personas, si no se abonare previamente los derechos establecidos en este artículo.
Artículo 55. La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1.o de enero de 1967.

Art. 2.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Paysandú, a 16 de diciembre de 1966.

HERIBERTO SIECOLA, Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

Concejo Departamental de Paysandú.

Paysandú, 21 de diciembre de 1966.

Cúmplase, publíquese, etc.

Arq. OSCAR M. GARRASINO, Presidente. — Andrúbal S. Alberti, Director General de Secretaría.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley 10.008 de 5 de abril de 1941, artículo 27, inciso C).

Síntesis de los Estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada Viticultores Unidos. (C.A.L.V.U.).

Domicilio: Montevideo. Objeto: Industrialización y comercialización de la producción de uva de las explotaciones de sus socios. De los socios: Podrá ser socio toda persona natural, ser productor rural y no tener intereses contrarios a la organización, pudiendo ingresar en cualquier momento y siendo su número ilimitado. Capital social: Será también ilimitado, constituído por partes sociales nominativas, indivisibles y transferibles de valor $ 30.00. Distribución de utilidades: Del remanente de utilidades realizadas y liquidadas una vez pagados los intereses de las cuotas extras se distribuirá: a) El 15 o|o para el fondo de reserva hasta que éste iguale el capital, reduciéndose al 10 o|o a partir de ese momento y cesando cuando dicho fondo triplique el capital; b) El 60 o|o como mínimo para distribuir entre los socios en proporción a las operaciones realizadas con la Cooperativa; c) El remanente según lo resuelva la asamblea.. Consejo Directivo: Tendrá carácter honorario y se compondrá de 5 miembros titulares y 5 suplentes que ejercerán sus funciones por dos años. Comisión Fiscal: Durará dos años en sus funciones y se compondrá de 3 titulares y 3 suplentes.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 246 — Montevideo, Martes 3 de Enero de 1967 — Núm. 17505

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	"	35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	"	30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	20.00
Matrimonos de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	50.00
Matrimonios del Interior	"	20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	200.00
" año	"	400.00

EJEMPLARES

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	3.00
De más de quince días	"	5.00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ...	"	30.00
De más de cinco años .	"	50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

		la página
Hasta un año	$	30.00
De más de un año	"	35.00
De más de tres años ..	"	40.00
De más de cinco años .	"	50.00
De más de diez años ..	"	70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	80.00
1930	....	"	80.00
1931	(reeditado)	"	80.00
1933	"	"	80.00
1934	"	"	80.00
1935	"	"	80.00
1937	"	"	80.00
1939	....	"	80.00
1941	(reeditado)	"	80.00
1943	"	"	80.00
1945	....	"	80.00
1946	(reeditado)	"	80.00
1947	"	"	80.00
1949	"	"	80.00
1950	"	"	80.00
1951	"	"	80.00
1952	"	"	80.00
1954	....	"	80.00
1955	....	"	80.00
1956	....	"	80.00
1957	....	"	80.00
1958	....	"	80.00
1959	....	"	80.00
1960	....	"	80.00
1961	....	"	80.00
1962	....	"	80.00
1963	....	"	80.00
1964	....	"	156.[illegible]
1965	....	"	211.00

Encuadernados

1955	....	"	100.00
1956	....	"	100.00
1957	....	"	100.00
1958	....	"	100.00
1965	....	"	287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 - 26 Octubre de 1966)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$	4.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	"	5.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	"	6.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" " 10:000.000.00	"	7.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	"	8.000.00	" "
" " 20:000.001.00 en adelante	....	"	9.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUSTAVO CLODOMIRO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 1.800.00 30|pub. 29845 En.2-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELISA CARRESSONS de PIÑEYRO, (64-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29548 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA VON o YON PARODI, (L.o 58, F.o 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29632 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANA GUASSARDI de SCIANDRO, (A 358|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 29801 En.2-v.en.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA PIETRACAPRINA de RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $ 1.800.00 30|pub. 29544 Dic.28-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA TORRES de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $600.00 10|pub. 29469 Dic.27-v.en.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GARCIA COLLAZO de ORMAECHEA u HORMAECHEA, (L.o 63, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $ 1.800 00 30|pub. 29870 En.2-v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ de PEREZ o CARMEN MARIA DIAZ DELGADO de PEREZ, (L.o 2, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29794 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO BENITO CLARA MENENDEZ, (L.o 2, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29062 Dic.22-En.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO BERMUDEZ GUADALUPE, (L.o 2, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria. Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29635 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA CADENAS de LAYERLE o ELIA VALENTINA CADENAS BERAZALUCE de LAYERLE o LAYERLE DUCOS, (L.o 2, F.o 56), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29634 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY CARMEN SALA de CANDONA, (L.o 2, F.o 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29633 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO VILLAR o VILLAR GONZALEZ, (L.o 59, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29793 En.2-v.en.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL PENDOLA RUIZ o HECTOR RAUL RICARDO PENDOLA RUIZ, (A 379|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 29802 En.2-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA JUANITA BRIGNONI BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 9 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 29379 Dic.27-v.en.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROBAINA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, 13 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 28934 Dic.21-v.en.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BACILICIO o JULIO BASILISIO PINTOS CACERES, (L.o 4, F o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de este Edicto. — Pando, Diciembre 5 de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 29121 Dic.23-v.en.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE FERNANDEZ, VALENTINA MORALES de FERNANDEZ y BASILISA FERNANDEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Melo, 22 de Diciembre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario

1) $600.00 10|pub. 29549 Dic.28-v en.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO SILVA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, 12 de Diciembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 28925 Dic.21-v.en.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Waldemar Burella, se hace constar la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO PAGALDAY CHARBONIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose en tal caso la Feria Judicial Mayor. — Colonia, Diciembre 16 de 1966. — Dr. Waldemar Burella, Juez de Paz.

1) $ 600.00 10|pub. 29826 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE SALEM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de efectuar estas publicaciones. — Colonia, 21 de Diciembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 29662 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PASTORIN o PASTORINI o PASTORINO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 21 de Diciembre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 29836 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SATURNIÑO FRANSIO o FRANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 14 de Diciembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sanessanc Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 29620 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LAPORTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Paysandú, 13 de Diciembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 29618 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERTONI REGGIO, CARLOS VICTORIO BERTONI REGGIO y PABLO RAYMUNDO o PABLO BERTONI REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Fray Bentos, Noviembre 14 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30 pub. 26978 No.28-v.ene.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SALSAMENDI de MUGURUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilita Feria Mayor. — Salto, 19 de Diciembre de 1966. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $600.00 10|pub. 29665 Dic.30-v.en.13.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION ACOSTA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 6 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 29570 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA ELISECHE o ELICHEIS o ELICHEIX de LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29497 Dic.28-v.en.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o FELIPE ELEUTERIO ZAMANIEGO o SAMAÑIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la feria mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29352 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN RODRIGUEZ BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la feria judicial a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 13 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 29572 Dic.29-v.en.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ZENONA MONTELONGO CABRERA de VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 29571 Dic.29-v.en.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de DILIA RENEE LABADIE de CHABEN; emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 21 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 29832 En.2-v.en.16.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de RODOLFO FELLER o FELLER ZURBRIGK, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 29111 Dic.23-En.5.

EDICTO. — Dispuso el Juzgado Letrado de Soriano, hacer saber la apertura de la sucesión de JUAN BARATE o JUAN BARATE PARDIAS, citando y emplazando a todos los interesados por el término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1966. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 29112 Dic.23-En.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCULINA o MARCOLINA CAMARGO de MADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.
A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1966. — Ma. S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $600.00 10|pub. 29492 Dic.28-v.en.11.

2–Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

La sucesión de Dionisia Soñora de Percovich avisa a Ramón Gómez Reyno, o, sus sucesores a título singular y universal y a cuantos se crean con derechos, que después de 15 días de la última publicación, de acuerdo al Art. 10 de la Ley 9.099, caduca el derecho de compra a solar 25, manzana 5, plano Agr. Carlos R. Senaldi, inscripto N.o 6718; Superficie: Metros 644 25; Padrón 484, anterior 245, mayor área. Villa San Jacinto, 14.a Sección Judicial Canelones.
2) $ 1.350.00 15|pub. 28882 Dic.21-v.en.11.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas, que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas o boletos de venta que firmaron, las mismas o los mismos caducarán conforme lo prescribe el artículo 10, ley N.o 9.099.
Solar 36, manzana 67, sito en Delta El Tigre, Sexta Sección Judicial de San Jose, prometido en venta al señor Héctor Buzzetti, de Paoli.
Solar 2, manzana 28, sito en Delta El Tigre, Sexta Sección Judicial de San José, prometido en venta al señor Dagoberto Ribeiro Mello.
Solar 21, manzana 27, sito en Delta El Tigre, Sexta Sección Judicial de San José, prometido en venta a Fernando Rafael Colombo Benítez.
Solar 6, manzana 43, sito en Sexta Sección de San José, prometido en venta a Irma Marta Martínez de Carabajal.
Por tanto después de quince días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.
2) $3.150.00 15|pub. 29461 Dic.27-v.en.17.

3–Convocatorias Comerciales

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 28 de Enero de 1967, a las 11 horas, en Avda. Uruguay 2054, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Elección de un Director y Síndicos titular y suplente.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, tendrán que depositar en la Secretaría del Directorio sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Diciembre de 1966. — El Directorio.
3) $2.700.00 15|pub. 29705 Dic.30-v.en.20.

L.A.R.S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 17 de Enero de 1967, a las 14 horas, en el local de la calle Galicia 1154, entre piso, esc. 11, 12 y 13, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1962, 1963, 1964 y 1965; 2) Designación de autoridades; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al art. 25 de los estatutos sociales disponen de un plazo de hasta 5 días antes del fijado para la reunión para depositar sus acciones en el local citado precedentemente.
3) $1.500 00 10|pub. 29577 Dic.29-v.en.12.

CHEBI S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de Chebi S. A., que se realizará el 10 de Enero de 1967, a las 19.15 horas, en la calle Buenos Aires 484, Esc. 13, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estados de situación y de resultados y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1965; 2.o) Elección de Directorio.
Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en las asambleas, deberán inscribir sus acciones o un certificado bancario de custodia por lo menos dos días antes de la fecha de la misma.
3) $ 300.00 2|pub. 29860 En.2-v.en.3.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Diciembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: JORGE NELSON DE LUCCA CHIESA y SUSANA POLVARINI SAVIO, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, (L.o 64,

F.o 449), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Esc. Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 29653 Dic.29-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "DELBIA EDELMA GARCIA RUIZ o DELBIA EDELMIRA GARCIA de ANTUNEZ c|MANUEL ANTUNEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 69)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delbia Edelma García Ruiz o Delbia Edelmira García de Antunez contra Manuel Antunez, y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose el feriado. — Melo, Diciembre 1.o de 1966. — Eduardo Lay Alvez. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 29550 Dic.28-v.en.25.

6-Disoluciones de Sociedades

El 25 de Marzo último ante el Escribano Raúl Rial Barbé, se disolvió "Fábrica Uruguaya del Fibrocemento Magnani, Fibrolit A. A.", y ésta transfirió todo su activo y pasivo a "Eternit Uruguaya S A.", con efecto al 1.o de Abril de 1965. Emplazamiento Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a Rincón 438 esc. 50. — Montevideo, Marzo 1966. — FIBROLIT S. A. — ETERNIT - URUGUAYA.
6) $1.800.00 20|pub. 27642 Dic.6-ven.3.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1966.- MARGARITA CORIA de HERRERA c|LUIS ALBERTO HERRERA. Divorcio por su sola voluntad. (L.o 23, N.o 888, F.o 132), se cita, llama y emplaza. por el término de noventa días, a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que tiene auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor para la publicación de los edictos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1966. — Ramón Couto Varela.
7) (R. 20|4|55) 30(pub. 33321 Dic.14-v.en.25.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción señor JOSE MARIA RODRIGUEZ SOSA. por el término de 30 días para que comparezca ante el Departamento de Personal de Gerencia General a notificarse de un asunto de su interés en calle La Paz número 1095, bajo apercibimiento de darlo por notificado. — Francisco C. Talamas. Sub-Jefe Departamento de Personal.
8) $300.00 5|pub. 29649 Dic.29-v.en.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay contra Suc. de FRANCISCO A. MILANS MAS de AYALA. Ejecución de prenda. (L.o 36, F.o 587), se hace saber que por resolución de fecha 9 del corriente dictada en dichos autos se mandó citar y emplazar por el término de noventa días a los herederos del deudor prendario Francisco Antonio Milans Más de Ayala, a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.
Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 14 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano. actuario.
8) $3.000.00 30|pub. 29114 Dic.23-v.feb.3.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por Decreto N.o 13.746, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar con destino a ensanche de las calles Constituyente y Minas, los inmuebles siguientes:
Padrón 1.391. Propietario: Enrique Santías Langoni. Sup. aprox.: 134 metros cuadrados.
Padrón 1.392. Propietario: Enrique Santías Langoni. Sup. aprox.: 84 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inciso 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 33448 Dic.27-v.en.5.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 50.651, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a ampliación del predio de la Escuela de 2.o Grado N.o 52 de esta capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de Noviembre de 1966, que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Dicho padrón tiene una superficie de 450 metros cuadrados y 43 decímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 3 de Octubre de 1966 con el N.o 55.264, y es propiedad del señor Arturo C. Cherone.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el Art. 15 de la Ley N.o 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y N.o 5.560 de 31 de Marzo de 1917; por el decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 y el decreto de 17 de Junio de 1925. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Radamés Bianchi, Abogado, Director de División.
9) (C.C.) 8|pub. 33460 Dic.28-v.en.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 20 Tramo: Arroyo Tres Arboles-a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 10.a Sec. Jud. del Depto. de Río Negro.
Expediente N.o 6863
Propiedad de Carlos H. Arrieta y María E. Legarra de Arrieta.
Padrón N.o 2608 (Parte).
Area: 30 Hás. 1808 m. c.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Diciembre de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 33456 Dic.28-v.en.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 14. Tramo: Palmitas-La Tabla.
Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Soriano.
Expediente N.o 7087.
Propiedad de Estancias Noutary Hnos. S. A.
Padrón N.o 372 (Parte).
Area: 21 Hás. 5131 m. c.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso. por el término legal. — Montevideo, Diciembre de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 33457 Dic.28-v.en.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6800.
Propiedad de Pascasio Guadalupe.
Padrón N.o 9517 (Parte).
Area: 0 Há. 2241 m. c. 35.
Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos-Rocha.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6629.
Propiedad de Suc. Pedro Valerio Mendoza.
Padrón N.o 1752 (Parte).
Area: 6882 m. c. 70.
Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la 6.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6799.
Propiedad de Teresa M. Guadalupe.
Padrón N.o 9516 (Parte).
Area: 0 Há. 5838 m. c. 95.
Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Punta del Este.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6547.
Propiedad de Francisco Rial S. A.
Padrón N.o 2677 (Parte).
Area: 8430 m. c.
Ruta N.o 9. Tramo: Arroyo Solís Grande-Pan de Azúcar.
Ubicada en la 5.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6371.
Propiedad de Suc. Telmo Sención.
Padrón N.o 1436 (Parte).
Area: 360 m. c.
Ruta N.o 10. Tramo: Punta Ballena-Laguna Del Diario.
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 5450.
Propiedad de Suc. Juan P. Cabrera.
Padrón N.o 2676 (Parte).
Area: 1826 m c. 38.
Ruta N.o 39. Tramo: San Carlos-Aiguá.
Ubicada en la 9.a Sec. Jud. del Depto. de Maldonado.
Expediente N.o 6739.
Propiedad de Angel Larrosa San Martín.
Padrón N.o 2588 (Parte).
Area: 1 Há. 3934 m. c. 92.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120, 1er. piso, por el término legal. — Montevideo, Diciembre de 1966.
9) (C.C.) 8|pub. 33458 Dic.28-v.en.9.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
N.o 36|66. — Suministro de durmientes de madera dura para vía férrea.
Apertura primer llamado: 23 de Febrero de 1967, hora 10.
Apertura segundo llamado: 1.o de Marzo de 1967, hora 10.
Precio del pliego: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 7 y 12 horas. Por más información: teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33439 Dic.26-v.en.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
PLAN DE OBRAS PUBLICAS 1964
Usinas de potabilización de agua para Paso de los Toros.

Estructuras Hidráulicas

Licitación N.o 689
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de las estructuras hidráulicas para la Usina de Potabilización de Agua para la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la licitación N.o 689 de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $700.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26|1|67 a la hora 9, en la citada Oficina.
Obras de Toma-Tubería de gravedad Pozo-de Bombas-Tuberías de Impulsión de Agua Bruta y Agua Potable y Tubería de Desagüe.
Licitación N.o 690
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de las obras indicadas, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas, que componen los recaudos de la

...itación N.o 690, de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $750.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 26|1|67, a la hora 10, en la citada Oficina.

Edificio de la Usina.

Licitación N.o 691
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción del Edificio de la Usina de Potabilización de Agua para la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas, que componen los recaudos de la licitación N.o 691, de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $900.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 26|1|67, a la hora 11, en la citada Oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33490 Dic.30-v.en.10.

LICITACION PUBLICA N.o 345
Postergación
Sistema Central "Laguna del Sauce".
Abastecimiento de agua potable de la zona balnearia del Este, Departamento de Maldonado.
Obra financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.
Suministro de Caños, piezas especiales y aparatos para las líneas de aducción.
Llámase a licitación pública para el suministro de caños piezas especiales, aparatos y accesorios para las líneas de aducción del Sistema Central Laguna del Sauce.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 170.00 el ejemplar.
La apertura que debía realizarse el día 3 de Enero fue postergada para el día 3 de Febrero de 1967 a la hora 9 y 30, en el Sector Licitaciones, Calle 25 de Mayo 417, (Segundo piso). — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33479 Dic.29-v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 700
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de: ampliación red distribución de agua potable y ejecución de conexiones domiciliaria para Pueblo Victoria, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de lso interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo N.o 417, (segundo piso), al precio de $ 700.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 24 de Enero de 1967, a la hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33478 Dic.29-v.en.9.

LICITACION PUBLICA N.o 692
(Primer llamado)
Paso de los Toros
Postergación
Se pone en conocimiento de los interesados, que la fecha de recepción y apertura de propuestas del primer llamado de la licitación pública N.o 692, para el suministro y montaje de "Equipos de Bombeo — Tableros — Aparatos Dosificadores y otros", de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos, fiada para el día 3 de Febrero de 1967, fue postergada para el día 30 de Marzo de 1967, a la hora 15.30.
Las piezas gráficas y escritas están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, (2.o piso), al precio de $ 830.00. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub 33436 Dic.26-v.en.3.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 71|13
Segundo Llamado
Corrección de fecha de apertura.
Lámparas a gas de mercurio y a gas de mercurio y filamento.
El Banco de la República Orienta ldel Uruguay, pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación pública de referencia, publicada en el Diario Oficial, a partir del día 16 de Diciembre, se realizará el día 9 de Enero, en lugar del día 8 que figuraba en dicha publicación.
12) (C.C.) 5|pub. 33466 Dic.29-v.en.4.

SUCURSAL 19 de JUNIO
Licitación Pública N.o 71|17
Segundo llamado
Estanterías Metálicas, Block sobre calle Guayabo.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para las obras del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 300.00 (trescientos pesos m|n.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 17|1|967, a las 17.30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33467 Dic.29-v.en.4.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer y Segundo Llamados
N.o 27.271. — Adq. de mesas y sillas de madera.
Primer llamado: jueves 12 de Enero de 1967, hora 10.
Segundo llamado: jueves 12 de Enero de 1967, hora 11.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la oficina, calle Dante 1851, primer piso, donde podrá retirarse en horas hábiles de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 33471 Dic.29-v.en.12.

CONAPROLE
Lic. N.o 96. — Ej. XXXI.
Guantes de cuero.
Segundo llamado.
Apertura: 9|1|967, hora 9 y 30.
Lic. N.o 98. — Ej. XXXI
Impresos.
Segundo llamado.
Apertura: 4|1|967, hora 9 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30, y sábados de 8 a 12 horas.
12) $105.00 1|pub. 29732 Dic.30-v.dic.30.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:
Licitación N.o 320. — Libros del Profesor.
Apertura: 13 de Enero de 1967.
Hora nueve.
Licitación N.o 321. — Limpieza mensual y conservación máquinas de Oficina.
Apertura: 13 de Enero de 1967.
Hora diez.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33477 Dic.29-v.en.12.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y PROTECCION VEGETAL
Licitación Pública N.o 81
La Dirección de Servicios Agropecuarios y Protección Vegetal, llama a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de un vehículo automotor.
El respectivo pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Proveeduría sita en la calle Rincón 422|24, planta baja, en horas y días hábiles de oficina.
El acto de apertura se realizará el 12 de Enero de 1967, a la hora 9 y tendrá lugar en la Secretaría General, 6.o piso, del local de referencia y en presencia de los oferentes. — Sección Proveeduría.
12) (C.C.) 3|pub. 33488 Dic.30-v.en.3.

CENTRO DE INVESTIGACION EN FRUTICULTURA, HORTICULTURA y VITIVINICULTURA
Concurso de Precios
El Centro de Investigación en Fruticultura Horticultura y Vitivinicultura, llama a Concurso de Precios, para la adquisición de hasta 10 (diez), pequeñas máquinas clasificadoras de frutas.
El respectivo pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Proveeduría, sita en la calle Rincón 422|24, planta baja, en horas y días hábiles de oficina.
El acto de apertura se realizará el 13 de Enero de 1967, a la hora 9 y tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle Bartolomé Mitre 1426, primer piso y en presencia de los oferentes. — Sección Proveeduría.
12) (C.C.) 3|pub. 33489 Dic.30-v.en.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 34|966
Postergación
La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 3-Artigas desde Pte. Yacuy a empalme con Ruta 30 (Camino mejorado) Tramo Km. 583-Empalme Ruta 30, construcción de cuatro puentes insumergibles y ensanche de otro. Guaviyú, Sangrador del Guaviyú, Mandiyú, Ñaquiñá y Falso Mandiyú. Ensanche de la base, recargo y tratamiento. Ext. 30 Kms. Nal. 21 Plan de Obras Públicas 1963", fijada para el día 20 de Diciembre de 1966, (primer llamado) y 23 de Diciembre de 1966, (segundo llamado), fue postergada para el día 10 de Enero de 1967 a las 10.30 horas, (primer llamado) y para el día 12 de Enero de 1967 a las 10.30 horas, (segundo llamado). — Montevideo, 16 de Diciembre de 1966. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33407 Dic.21-v.en.3.

Licitación Pública No. 95
PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Postergación
La Dirección de Obras de Desarrollo Económico, debidamente autorizada, comunica a los interesados en la licitación pública (Préstamos con IBRD), para suministro de equipo de laboratorio destinado a efectuar los controles de obra necesarios en Ruta 5, que la apertura de propuestas fijada para los días 2 y 4 de Enero de 1967 en primer y segundo llamado, fue postergada para los días 24 y 26 de Enero de 1967, en primer y segundo llamado, a la hora 11. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Guillermo Serván Bauzón, Escribano. Asesor.
12) (C.C.) 7|pub. 33451. Dic.27-v.enero4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 6
Segundo Llamado
Artículos: Pinturas preparada, distintos colores.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní 1599.
Apertura: 11 de Enero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 33482 Dic.30-v en.5.

Licitación Pública N.o 7
(Tercer llamado)
Artículo Leña en rolos — Leña en astillas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 5 de Enero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966.
12) (C.C.) 5|pub. 33459 Dic.28-v.en.3.

Licitación Pública N.o 7
(Primer llamado)
Artículos: Confección de Uniformes de Cuartel y Campaña.
Los señores proponentes podrán establecer formas de pago.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Aquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 16 de Enero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 33469 Dic.29-v.en.12.

Licitación Pública N.o 8
(Primer llamado)
Artículos: Tela s|m con proceso de "Sanforizado" o similar.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Aquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 16 de Enero de 1967, a las 10 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966.
12) (C.C.) 10|pub. 33468 Dic.29-v.en.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
La Universidad del Trabajo del Uruguay, llama a Licitación Pública, para: el suministro, colocación y puesta en marcha de un equipo de tratamiento de aguas capaz de producir 20 metros cúbicos por día en la Escuela de Silvicultura de Maldonado.
Fecha de apertura de las propuestas: 12 de Enero de 1967, a la hora 10, en el local del Instituto de Enseñanza de la Construcción, sito en la calle Arenal Grande 1604, esq. Dante.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Instituto de Enseñanza de la Construcción, de 8 a 12 horas.

Los licitantes deberán estar inscriptos en el Registro General de empresas del Ministerio de Obras Públicas (M. O. P.). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — Dirección del Departamento de Técnicas. — Instituto de Enseñanza de la Construcción.

12) (C.C.) 4|pub. 33480 Dic.29-v.en.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 2 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1 a Sección

NERY ALVAREZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 765 y RITA RENEE MAINERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 765.

3.a Sección

EDUARDO EDISON DAY, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Reconquista 513, Apto. 5 y NELIA RENEE FRANCO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Reconquista 513, Apto. 5.

4.a Sección

TOIVA PRINTAC, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 1033, Apto. 104 y BEATRIZ HEJZINBURD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1033, Apto. 303.

JAVIER AMBROSIO ESPELETA CUELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 870, piso 5.o y OFELIA MARTA MORATORIO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 870, piso 5.o

MOISES DIAZ NEIRA, 47 años, soltero, arquitecto, chileno, domiciliado San José 1021 y EVELYN NUÑEZ MADARIAGA, 35 años, soltera, abogado, chilena, domiciliada San José 1021.

BERNARDO CIECHANOVER, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida 1267 Ap. 6 y LIDIA BETTY OSTROW SEIMBERG, 18 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Florida 1267, Apto. 6.

8a. Sección

SERGIO NUÑEZ CARNINI, 37 años, soltero, industrial químico, oriental, domiciliado Nicaragua 1778 y ANA MARIA PAGANINI VIGNOLA, 28 año, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1778.

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2046 y VICTALINA SUAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 2046.

10.a Sección

SANTIN JULIA SCANAGATTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1439, Apto. 15 y RAQUEL ROSA PEREYRA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551.

13.a Sección

DOMINGO ORIBE PEREZ, 27 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle 12 N.o 693 y NORMA NOEL PEREZ, 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Calle 7 N.o 92.

JULIAN KAWALEC, 41 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Cuba 4219 y MARIANNA WECEK, 23 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Cuba 4219.

CARLOS MARIA FAGONDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro América 1995 y MARIA BELKIS SILVEIRA, 26 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Puerto Rico 4282.

14.a Sección

ANDRES AVELINO LORENZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2636 y MARIA CRISTINA de la FUENTE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2636.

ALFIO SENEN TORT, 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Rca. Francesa 720, bis y MARTINA GUALBERTA TABEIRA 40 años, viuda, oriental, domiciliada Rca. Francesa 720, bis.

ANASTASIO IBAÑEZ, 55 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Pasaje de los Andes 2894 e INOCENCIA RAMONA GARCIA, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje de los Andes 2894.

15.a Sección

VICTO ALFREDO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1919 y LUCEMA ESPINOSA, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Paysandú 1919.

FELIX PEREIRA, 29 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Cerro Largo 1890 y ESTHER LIDIA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1890.

HECTOR VISCARDI, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Blanes 984 e INGE ADA GUTTMANN, 29 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Blanes 984.

16 a Sección

GOTARDO HIPOLITO FATTORINI, 52 años soltero, mecánico, oriental ,domiciliado Antonio Zubillaga 751, bis y LAUREANA GERONIMA IBAÑEZ, 51 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 751, bis.

17.a Sección

BENITO EMILIO AQUINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4857 y RENEE JOVITA COITIÑO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Torricelli 4857.

18.a Sección

MARIO VICTOR ROMERO, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1496 y OLGA EMMA UALDE CALZADA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Br Artigas 1496.

ALFREDO SERAFIN GALLI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. B. Blanco 861, Apto. 201 y MARIA MAGDALENA BATALIK CSOBA, 19 años, soltera, empleada, austríaca, domiciliada J. B. Blanco 861.

JUAN ANTONIO ROSATI, 35 años, soltero empleado, oriental, domiciliado S. Bolívar 1190 y MILENA ISABEL AMEIXEIRAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada S. Bolívar 1193.

RUBEN MARIO FERNANDEZ, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado A. Díaz 1246 y MARIA ESTHER BERRETTA, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Díaz 1246.

LUIS JUAN BASSANO, 70 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Luis de la Torre 867 y GREGORIA CASTELS MARTINEZ 43 años, viuda, oriental, domiciliada J. Requena 1862.

JORGE CROCE, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2865, Apto. 2 y VENTURA ANGELA NUNES, 30 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2865, Apto. 2.

HECTOR ARIEL MACHADO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Itapua 2214 y ELSA MARIA BARBOSA, 22 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Itapua 2214.

ALEJANDRO GIOVANNINI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 3074 y SUSANA FAGET, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 3074.

19.a Sección

JORGE NELSON MAGNONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3268 y REINA JULIA WAYSEL, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2215.

WALTER ALBERTO GORGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2560 y CARMEN ANGELA PEREZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2273.

JULIO ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3836, bis y HAYDEE ISABEL CERRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2436, Apto. 9.

20.a Sección

GERARDO GARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4211 y ROSA CASILDA IBARBOUROU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4211.

NESTOR CAMUS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Florencio 4007 y YOLANDA CIRILA RODRIGUEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Copiapó 187.

ALDO LUIS VALERIANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balta Ojeda 3890 y GLADYS MARY BONAVITA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3890.

LEADER UBOLDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campichuelo 503 y ANTONIA RAQUEL GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 483.

LUIS CONSTANCIO HUBERT, 35 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaucho 4133 y MARIA ADELA RODRIGUEZ, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaucho 4133

JOSE VITAL BEVANS, 34 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Manuel H. y Obes N.o 4172 y ADELINA NELLY URCIUOLI, 31 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel H y Obes 4172.

JULIO CESAR MELO, 30 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Pantaleón Artigas 4024 y AURELIA YOLANDA BONO, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 4024.

21.a Sección

HUBER MARTIN, 26 años ,soltero, marino militar, oriental, domiciliado Caramurúes 1258 y ODAIR PANNO, 23 años, soltera, profesora brasileña, domiciliada Caramurúes 1254.

JUAN BERTONASCO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4585 y ANA MARY ANTONIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4537.

22.a Sección

JUAN CARLOS ESCOBAL, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4112 y YOLANDA SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Figueroa 1963

ANDRES LUIS QUIROGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Granaderos 4086 y NORMA NAIR MENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 4086.

DILCEN GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3265 y SONIA CELMIRA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Darwin 3339.

23.a Sección

ENRIQUE SACCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirante Brown 1859 y MARIA DEL CARMEN MAINERO, 32 años soltera, oriental, domiciliada A. Brown 1859

24.a Sección

ROBERTO ANGEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Chucarro 1235, Apto. 403 y BRENDA BEATRIZ ANZA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1235.

MIGUEL ANGEL CATTANEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1181 y JUDITH ESTHER OLIVERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1181.

LUIS BALLESTERO, 27 años, soltero, pin-

tor, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3778 y MYRIA RAQUEL BAUZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3777.

CARLOS HUGO JAURENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3794 y MARILYS DOMENECH, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaut 1783, Apto. 7.

14) $50.00 3|pub. v.en.4.

Montevideo, Diciembre 30 de 1966

3.a Sección

MARIO FERNANDEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1375 y PLACIDA ARAMINDA MARTIRENA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Guaraní 1375, ap 10

PEDRO STEPHAN TSHAKMAKIAN 41 años, soltero, comercio, palestino, domiciliado Maciel 1329 y ANDREA BEATRIZ BIFULCO, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Maciel 1329.

4.a Sección

GASTON GUASCH GALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1327, p. 4, ap. 403, y MARIA FLEITAS HERNANDEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juncal 1327.

JACOBO RUBEN RICAS, 56 años, viudo, agente viajero, lituano, (ciud. legal), domiciliado Florida 1208, ap. 2 y CHAJA YCKORSKIS FRISKMAN 56 años, viuda, comercio, lituana domiciliada Florida 1208, ap. 2.

JOSE PEDRO ORTISI, 26 años, empleado, oriental, domiciliado San José 900 y FRANCISCA EDELMA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San José 900.

JUAN ANTONIO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado San José 900 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 900.

RUBEN KOLOR ICKOVSKYTE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Florida 12?8 ap. 2 y MYRIAN GLIKSBERG GERWER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1208, ap. 2.

6.a Sección

WALTER MARIA DENIS, 26 años, soltero, locutor radial, oriental, domiciliado Uruguay 1218 y RAQUEL MARIA TERMEZANA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1218.

7.a Sección

JORGE CHIAPPARA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1712 y NELLY MARIA OJEDA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1712.

ROBERTO ALVAREZ, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Médanos 1146 y ESTHER SUSANA RODRIGUEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Médanos 1146.

OSCAR WASHINGTON MAYO, 22 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Uruguay 1656, ap. 6, y ROSA EMILIA CHARLONE, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Uruguay 1656, ap. 6.

9.a Sección

CARLOS ALBERTO ACEVEDO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Camino Los Carpinchos N.o 3523 e IRIS RENEE VALDEZ, 38 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Camino Los Carpinchos N.o 3523.

MAURO SARAVIA, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Monroe 1822 y ESTHER ELIZABETH DINARDI, 17 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 1.o s|n.

10.a Sección

SALVADOR ROSAS, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 3866 y ANA MARIA LAMAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3322.

11.a Sección.

OMAR ARTIGAS ERGAS, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 8173 y MARIA AUXILIADORA VELAZQUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "A" 7907.

WASHINGTON ADHEMAR MUÑOZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Cono 3915 y ANA MARIA SASIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4832.

MIGUEL PIETRAROIA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3398 y AMELIA GARCIA, 32 años, divorciada, comercio, española, domiciliada Corrales 3398.

12.a Sección

JOSE LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Marsella 2558 y CARMEN CALVO, 24 años, soltera, modista, española, domiciliada Marsella 2658.

HUGO HORACIO URTET, 25 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Gustavo Gallinal 2261 e IVONNE PLANCHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2261.

JUAN CARLOS BLANCO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3020 y MARIA NELLY GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3020.

MAXIMO FORGEL, 65 años, soltero, comercio, rumano domiciliado Guadalupe 1775, ap. 1 y FRIDERICA STEIN, 67 años soltera, rumana domiciliada Guadalupe 1775, ap. 1.

RAUL ALFREDO CAPUTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1962 y MYRIAM GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1962.

13.a Sección.

EDISON RICARDO SALABERRY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1986 y MIRTA ISABEL ROMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B Viacava 1975.

HECTOR JUAN ALVAREZ, 31 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vizcaya 3903 y GLADYS TARANTO 28 años, soltera, oriental, domiciliada China 1895.

14.a Sección

ABRAHAM BERNABE MILA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1323 y SONIA MABEL PALLAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1323.

15.a Sección

LEONEL JOSE BIANCO, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1805, ap. 201 y ANA MARIA ROZZO, 21 años, soltera profesora, oriental, domiciliada Maldonado 1805, ap. 201.

16.a Sección

MEBIS RICHARD MARQUEZ, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado 2.o Sanguinetti s'n. y NIDIA ANTONIA CUADRADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 2.o Sanguinetti s|n.

JULIO RIZZI 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5537 y MARIA CRISTINA CARVALLO, 17 años soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 5537.

RUFINO WALDEMAR GALEANO, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado José Castro 4940 y MARIA ISABEL MIQUEIRO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4726.

17.a Sección

ORLANDO SOSA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan M. Duran 5236 y POUPPE MAURENTE, 29 años, soltera modista, oriental, domiciliada Cap. Lacosta 4141.

ASDRUBAL RENE OLIVERA, 21 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Chayos 4759 y ANA MARIA LUQUEZ, 13 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salustio 4024.

EBER EUCLIDES MOAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3871 y LUZ NOEMI SILVEIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarapirú 3871

18.a Sección.

MARTIN WEIGLER, 36 años, soltero, protésico-dental, polaco, c.il., domiciliado Guaná 2478 y CHAJA ITKA ZYANBERG 37 años, soltera, tenedora de libros, polaca, c.il., domiciliada Guaná 2478.

FELIX ROBERTO BARRIOS SAGARI, 20 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado Charrúa 2535 ap. 1 e ISABEL FERNANDEZ 17 años, soltera, modista, española, domiciliada Charrúa 2535 ap. 1.

LUIS ALBERTO HERRERO, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Scosería 2819 y CLEDIA MEDINA ARAMBILLETE, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vázquez Ledesma 2977.

ERNESTO VICENTE LAGUARDIA DOLIZARK, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan M.a Pérez 2756 y BLANQUITA ALECE BERTHERT SCARLATTO 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M.a Pérez 2756

JORGE HUMBERTO CATAROZZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Campbell 1444 y TERESITA PENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada P. Campbell 1444.

19.a Sección

JOSE DOMINGO ALVAREZ, 29 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Cufré 3010, ap. 6, y MIRTA PIÑA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1866.

20.a Sección

ISIDORO VILLAFAN, 25 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Campichuelo 207 y CANDIDA SUAREZ 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campichuelo 207.

RUBI MAMBELLI, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado C. del Norte 3831 y MARIA ELENA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental domiciliada C. del Norte 3831.

WALTER SUAREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado D. Coronel 1222 e IRMA GLADYS MENDIZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 1222.

TOMAS DOMINGO GADEA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 254 y LUISA GLADYS FERNANDEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 254.

JOSE HEBER FRIAS, 28 años, soltero, albañil oriental, domiciliado Real 4126 y TERESA NELLY FIGUEROA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4133.

21.a Sección

WALTER VALLEJO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4282 y MARIA ADELA DE ARMAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4282.

LUIS IGNACIO ROJAS, 37 años, viudo jornalero, oriental, domiciliado Bartenas 470 y MARIA AIDA GARRIDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Bartenas 470.

22.a Sección

LINCOLN ADRIAN TROITIÑO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3775 y MAGALI RITA OLAZA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3756.

WALTER JUAN MENDEZ, 21 años soltero, obrero, oriental, domiciliado E. Vega 3583 y MARIA MIRTA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada E. Vega 3583.

WALTER EUGENIO DOBALO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo 3891 y ALMITA RUT ELOLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3991.

WALTER ARIEL OLIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Parma 3095 y ELVIRA SIMONAVICHIUS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Parma 3095.

23.a Sección

WENCESLAO DOMINGO GONZALEZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2528, ap. 4 y CRISTINA TESTAGROSSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada J. R. Gómez 2528.

JULIO ISMAEL MENENDEZ, 31 años, soltero, publicista, oriental domiciliado Avenida Italia 2657 y DILVA NURIS BARINDELLI, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida Italia 2657.

JUAN CARLOS PRAVIA, años, divorciado cirujano, oriental domiciliado Dante 2337, ap. 1 y AMANDA SALDAÑA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Dante 2237, ap. 1.

CARLOS SUAREZ, 31 años, soltero, comercio, español domiciliado Juan Paullier 1699 y ELISA PEDROZO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante 2200.

24.a Sección

WINSTON REYNALDO SICARDI, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Buxareo 1174 y RAQUEL BAFNE GUIDOBONO, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Buxareo 1174.

14) $50.00 3|pub. v.en.3.

15-Pago de Dividendos

HOTEL NIRVANA S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 2 de Enero de 1967, se procederá a abonar el 50 o|o Dividendo a cuenta del ejercicio 30|6|66, en su oficina central, calle 25 de Mayo 631, Esc. 4, los días lunes y jueves, de 15.00 a 17.00 horas, contra presentación de las acciones y previa deducción de la retención de Ley. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1966. — El Directorio.

15) $ 270.00 3|pub. 29712 Dic.30-v.en.3.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (L.o 58, F.o 163), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RAUL CASTRO, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 70.764, que según plano del Agrimensor Nelson Daus, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 55.099, el 14 de Setiembre último, consta de una superficie de 185 metros 8 decímetros, con 8 metros 56 centímetros de frente al Nord-Oeste a la calle Fray Bentos, puerta de entrada N.o 3678. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 4.000 00 30|pub. 29734 Dic.30-v.feb.14

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido don JUAN M. GALAIN y doña AMANDA SELLANES de GALAIN, iniciando juicio de precripción treintenaria respecto a dos solares contiguos, de la Manzana 51 Planta Urbana de esta ciudad, padrones 262 y 263, con un área total de 2.413 metros con un frente de 35 metros 36, sobre calle Francisco Acuña de Figueroa y de 66 metros 86, sobre calle Solís, por lo que se emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducirlos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $3.000.00 30|pub. 29353 Dic.26-v.feb.8.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO HUGO GONNET, solicita la inscripción de la composición musical (letra y música) titulada: "Plegaria Gaucha", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $ 300.00 10|pub. 28996 Dic.22.-v.en.4.

JORGE A. ARTEAGA, EMA VICTORIA MUÑOZ y YAMANDU MARICHAL BERTRAND solicitan la inscripción del emblema titulado: "Café Teatro del Uruguay", de la que se declaran autores. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $300.00 10|pub. 29134 Dic.23-v.en.5.

SILDE ZADI, solicita la inscripción de la novela titulada "Inquietud", de la que se declara autora. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $300.00 10|pub 29363 Dic.26.-v.en.9.

LUIGI FABBRI, solicita la inscripción de: "7 modelos tallados en madera" (Candelabros y figuras), de los que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $300.00 10|pub. 29624 Dic.29-v.en.12.

IRIS BOMBET de ARICETA, solicita la inscripción de "Relato poético para la Navidad Criolla de Carlos A. Irigaray", "18 Canciones infantiles (letra en portugués, traducción de la obra de Juan Bautista Grosso)", "Concierto campesino (poema infantil)", "Para tus quince años (poema)", y "Santa Lucía (letra en español para la melodía de la canzoneta italiana del mismo título)", de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 450.00 10|pub. 29785 Dic.30-v.en.13.

PEDRO MARIA GUERRA, solicita la inscripción de las letras musicales, "Tu y yo", bolero, "Punta del Este", Cumbia, "Detrás ese monte", Canción y "Cuando los hijos se van", Canción, de las que se declara único autor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 29727 Dic.30-v.en.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "SALAZAR, ESTANISLAO FCO. 2.a Copia (L.o 15, F.o 395)", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Estanislao Francisco Salazar, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta que en la ciudad de Montevideo, el 28 de Abril de 1937, autorizó el Esc. J. Antonio Marta, por la cual el compareciente adquirió de Pedro Míguez, el siguiente inmueble: solar de terreno y anexos ubicado en "Las Delicias", 1.a sec. jud. de este Dpto., ejido de la ciudad del mismo nombre, y que formaba parte de la propiedad empadronada con el N.o 521 y de la parcela indicada en el plano Municipal del Ing. Víctor Grillo con el N.o 14, señalado con el N.o 13 de la manzana letra "C" en el plano del Agr. Jaime E. Pou, de Marzo de 1932 compuesto de 275 metros cuadrados, con 10 metros de frente al S. E. a calle Pública. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la referida segunda copia, para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Maldonado, 5 de Diciembre de 1966. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.

21) $2.000.00 10|pub. 29449 Dic.27-v.en.10.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

VINYL EPOX SOC. RESP. LTDA.

Contrato de fecha 11 de Noviembre de 1966. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 15|XI|66, con el número 434, folio 1636, del libro N.o 2 de Contratos, Domicilio: Montevideo, Plazo 20 años, con prórroga automática. Objeto: Aplicación de pinturas. Socios: María E. Lorenzo de Savoi y Nelson V. Feria. Capital: $ 100.000.00 partes iguales. Socio Administrador: Nelson Feria.

22) $ 900 00 10|pub. 29010 Dic.22.-v.en.4.

EJIDO MOTORS S. R. LTDA.

Por contrato privado, celebrado en Montevideo el doce de Julio de 1966, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 215 al folio 819 del libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada EJIDO MOTORS S. R. L. Objeto: Importación, exportación, y fabricación de toda clase de vehículos automotores y sus accesorios Domicilio. Será en la ciudad de Montevideo. Capital. Será de $ 50.000, integrado de la siguiente forma: Señor Roque Alberto Barreiro $ 30.000, señor Adolfo Oscar Fernández $ 15.000 y señor Anastacio Fonseca $ 5.000; todos en cuotas iguales de $ 1.000 cada una. Plazo: diez años, prorrogables por períodos iguales de cinco años. Socios: Los arriba nombrados. Dirección y Administración: la sociedad, será dirigida por un Administrador y un Consejo Directivo integrado por los socios.

22) $ 1.800 10|pub. 29028 Dic.22.-v.en.4.

VAMECAR LIMITADA

Contrato privado Diciembre 1.o de 1966, Inscripto Registro Público Comercio N.o 27, F.o 103, L.o 4, el 13|XII|1966. Socios: Oscar Mendoza (Administrador), Aníbal Varela, Carlos Carlomagno. Capital: $ 6.000.00 partes iguales. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Domicilio: Montevideo. Objeto: Industrialización, distribución, venta productos cosméticos.

22) $600.00 10|pub. 29300 Dic.26-v.en.9.

CERES SOCIEDAD LIMITADA FERTILIZANTES AIGUA

Por documento privado del 15|XI|1966, inscripto en el Registro de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado el 29|XI'1966. N.o 66, F.o 259, al 263 T.o 7 de Contratos EUCLIDES MELGAREJO BUSTAMANTE, WASHINGTON ARIAS MENDEZ y LEONCIO MORENO HERREROS, constituyeron "CERES SOCIEDAD LIMITADA" "FERTILIZANTES AIGUA", Objeto: fabricación y comercialización de fertilizantes; domicilio: Aigúa; plazo: cinco años, prorrogable por cinco más; capital $ 99.000.00 aportado por partes iguales; administración: Arias y Melgarejo; Asambleas: anuales, segunda quince de Agosto; balance: al 30 de Julio de cada año. — San Carlos, Diciembre 15 de 1966.

22) $1.200.00 10|pub. 29450 Dic.27-v.en.10.

PLASTOLIT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y AUMENTO DE CAPITAL

Por contrato privado de fecha 12 de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis MOROCAN S. A., cede al señor Enrique Okret ciento veinticinco cuotas sociales de PLASTOLIT LIMITADA de mil pesos cada una y al señor Enrique Fassbender ciento quince cuotas sociales de mil pesos cada una, el señor José Okret Kaestenbaum cede al señor Enrique Fassbender diez cuotas sociales de mil pesos cada una. Se da rectroactividad a este Contrato al 1.o de Enero de mil novecientos sesenta y seis. Se ratifica el contrato social del diez y ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Administradores: Enrique Okret y Enrique Fassbender: Uso de la firma: Indistintamente. Por el mismo contrato se resuelve aumentar el Capital de 250.000.00 (doscientos cincuenta mil) a pesos 950.000.00 (Novecientos cincuenta mil) de los cuales corresponden trescientos cincuenta cuotas al señor Enrique Okret y trescientos cincuenta cuotas al señor Enrique Fassbender. Este contrato ha sido inscriptto en el Registro Público y General de Comercio, el nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis con el N.o 507 al folio 1917 del Libro 2 de Contratos.

22) $2.400.00 10|pub. 29464 Dic.27-v.en.10.

MAPRI LIMITADA

Contrato del 16|12|66, inscripto N.o 8 al F.o 34 del L.o 3 de Contratos el 19|12|66.

Socios: Félix Markusfeld y Margarita L. de Tannhauser. Administración: ambos socios conjuntamente.

Capital: $50.000.00, por partes iguales.

Domicilio: Montevideo. Plazo: tres años, prorrogable. Objeto: Comercialización de materias primas, importación, exportación y representación.

22) $600.00 10pub. 29552 Dic.28-v.en.11.

MELGAR Y ALONSO SOCIEDAD LIMITADA

Por documento privado de 28 de Noviembre de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio de Lavalleja, con el N.o 4 del folio 12 al 18 del libro tomo 11, con fecha 14 de Diciembre de 1966, los señores Luis A. Melgar Payol, Julio R. Melgar Raggio y Carlos G. Alonso Beracochea, constituyeron la sociedad MELGAR Y ALONSO S. L., con domicilio en la ciudad de Minas, calle Batlle y Ordóñez 772.

Objeto: Compra-venta frutos del país y cualquier otro acto mercantil.

Capital: $300.000.00, aportado por partes iguales.

Plazo: dos años a partir del 1.o de Agosto de 1965, con prórrogas automáticas anuales.

Administrador: Julio R. Melgar Raggio, pudiendo usar la firma social separada o conjuntamente cualquiera de los socios, excepto para cualquier operación sobre inmuebles y provocar quiebra o concordatos, en lo que se requerirá la aprobación de la mayoría absoluta de los mismos.

Asambleas: Una asamblea ordinaria anual. Liquidación: Por cumplimiento del plazo, o decisión de la mayoría de asociados.

22) $900.00 10|pub. 29558 Dic.28-v.en.11.

IGARABIDE, BERAMENDI LIMITADA

De acuerdo a escritura otorgada, ante el Escribano Carlos E. Grauert, el 29 de Setiembre de 1966, inscripta en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres con el N.o 7, al folio 19 del Libro 13 de Contratos, se constituyó la Sociedad que gira bajo la razón social "Igarabide, Beramendi Limitada": Objeto: I) Explotación agropecuaria, derivados y anexos, en todos sus aspectos; II) Explotación de locales de remate, ferias ganaderas; III) Escritorio comercial en el ramo de comi-

siones, representaciones y comercialización de semovientes, lanas y demás productos agropecuarios, derivados y anexos; y IV) Toda cualquier otra clase de negocio, entendido en forma bien amplia, conexo con los fines indicados. Asimismo podrá fusionarse, tomar participación o en cualquier otra forma vincular los intereses de la Sociedad con otras instituciones que se dediquen a cualesquiera de sus actividades; Socios: JULIO HEVER IGARABIDE, "FRANCISCO BERAMENDI SOCIEDAD ANONIMA" y YAMANDU RODRIGUEZ GORGA; Capital: Sesenta mil pesos, de los cuales se integró el 50 o|o, aportados por los socios por partes iguales; Domicilio: Actualmente en la localidad de Cerro Chato, 6.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, no obstante poder girar en cualquier punto del país; Plazo: Dos años contados del 1.o de Octubre de 1966, prorrogable, automáticamente, por períodos sucesivos de dos años más cada uno; Administración: Dos cualesquiera de los socios fundadores, indistintamente, actuando conjuntamente; Balance: 30 de Setiembre de cada año; Ganancias y Pérdidas: De acuerdo al capital aportado.
22) $ 3.000.00 10|pub. 29787 Dic.30-v.en.13.

BENQUET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 1.o de Diciembre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7 al folio 23 del Libro de Contratos, se constituyó "Benquet Sociedad de Responsabilidad Limitada"; Domicilio: Montevideo; Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales; Objeto: Explotación del giro de Taller Mecánico para la reparación de todo tipo de máquinas de Oficina; Capital: pesos 200.000.00; Socios y aportes: BALDOMERO LORENZO BENQUET, $ 170.000.00; WALTER SCHIAFFINO, $ 10.000.00, JUAN CARLOS BORRELLI, $ 10.000.00 y SALVADOR DOCAMPO, $ 10.000.00; Uso de la firma social: Baldomero Lorenzo Benquet o Walter Schiaffino, quienes podrán emplearla en forma conjunta o indistinta y|o separadamente, pero con la firma de otro cualquiera de los socios; Gerente: señor Walter Schiaffino; Balance: Al 1.o de Diciembre de cada año; Utilidades: En proporción a los capitales.
22) $ 1.800.00 10|pub. 29776 Dic.30-v.en.13.

Mc ALL LTDA.

Por contrato privado, de 29 Agosto 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 416, F.o 1568, L.o 1 de Contratos, se constituyó sociedad de reponsabilidad limitada Mc All Ltda., Objeto: Importaciones, exportaciones de materias primas, máquinas, materiales y mercaderías. Domicilio: Ituzaingó 1433, Montevideo. Capital: $ 10.000.00, así integrados: Enrique Mario Fernández Albano: $ 9.000.00; Fernando Alberto Pibernat Estrada: $ 1.000.00; todo en diez cuotas de $ 1.000.00; cada una. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente. Socios: Los nombrados. Dirección y Administración: El socio Enrique Mario Fernández Albano.
22) $1.200.00 10|pub. 29810 En.2-v.en.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 112.112. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Urfix S. A. (Montevideo), solicita la marca "LUCIANA", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29161 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 112.111. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Urfix S. A. (Montevideo), solicita la marca "LOMBARDESA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29160 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 112.113. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Augusto Bonora, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "GAER", para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29003 Dic.22.-v.en.4.

ACTA N.o 111.994. — Montevideo, Diciembre 9 de 1966. — Con esta fecha, F. Tempelhof, de Suiza, solicita registrar la marca

PROGRESS

para la clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 750.00 10|pub. 28841 Dic.20-v.en.2.

ACTA N.o 112.099. — Montevideo Diciembre 19 de 1966. — Con esta fecha Walter Maisonnave Agnese, de Montevideo, solicita registrar la marca "PUMA", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29319 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.106. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — Con esta fecha Oscar Berenfus, de Montevideo, solicita registrar la marca, "PARNATE", para distinguir artículos de la clase 9 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29321 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.114. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Foseco Trading Ag. de Chur, Suiza, solicita registrar la marca, "CUPRIT", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29320 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.115. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Foseco Trading Ag. de Chur, Suiza, solicita registrar la marca, "CUPREX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29322 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.116. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Foseco Trading Ag. de Chur, Suiza, solicita registrar la marca, "LADELLOY", para distinguir artículos de la clase 9.a s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29323 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.117. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Foseco Trading Ag. de Chur, Suiza, solicita registrar la marca "CARSIL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29324 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.134. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Fudal Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "FUDAL", para distinguir artículos de la clase 1.a — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29325 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.148. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha los Señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "OMNICICLINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29312 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.147. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha los Señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "TETRAPEN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29313 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.149. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Cubalan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "HAPPENING", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29314 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.122. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sudamtex del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca, "POLYPOR", clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29290 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.124. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Bobbie Broks, Incorporated (EE.UU.), solicita la marca, "BOBBIE-BROOKS", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29291 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.125. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Billy H Fox por Gregorio Poradosú, (Montevideo), solicita la marca, "RELANOX"; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29292 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.090. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Virgilio Dante Tocchetto, Montevideo, solicita renovar la marca

para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.050.00 10|pub. 29191 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 112.100. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966, con esta fecha Oyama S. A., Montevideo, solicita registrar la marca

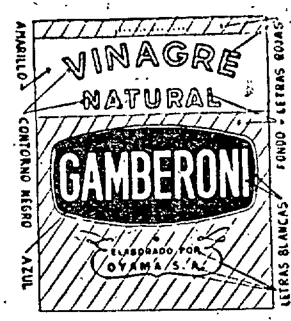

para la clase 1, (vinagre). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.950.00 10|pub. 29169 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 112.132. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca WINDSOR, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29168 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 112.131. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SINFIN, para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29167 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 112.129. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca SEVEN ELEVEN, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29165 Dic.23-v.en.5.

ACTA N.o 112.130. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLORGAL" para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29166 Dic.23-v.en.5.

ACTA Nº 112.128. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. Apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LISATEL", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29164 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 112.127. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. Apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POEMA", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29163 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 112.107. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita registrar la marca "INDARPOL", para clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29192 Dic.23.-v.en.5.

ACTA N.o 112.195. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, (Montevideo), solicita la marca ROSIMON para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29697 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.196. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, (Montevideo), solicita la marca SALVIZOL para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29698 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.209. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha, la firma Peletería Holandesa S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca SUEDELAMB para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29722 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.191. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Editorial América S. A., de Panamá, solicita registrar la marca

VANIDADES Continental

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 29676 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.192. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Steinway y Sons, de E. U. de América, solicita renovar la marca

STEINWAY

para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 29675 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.138. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha, Werba S. A., (Montevideo), solicita la marca

para las clases 6, 8, 11, 12, 17, 18 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.800.00 10|pub. 29740 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.207. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha, la firma Peletería Holandesa S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca SUEDLAN para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29720 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.197. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, (Montevideo), solicita la marca REBUSO para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29699 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.208. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha, la firma Peletería Holandesa S. A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca GAMULAN para distinguir artículos de las clases 1, 3, 4, 5, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29721 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.181. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966 — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Franz Greiter, (Austria), solicita la marca MARCA GREITER para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29696 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.201. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966 — Con esta fecha, Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc., (EE. UU.), solicita la marca GENASE para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29701 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.202. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Billy Fox, por Fabrique Nationale D'Armes de De Guerre S. A., (Bélgica), solicita la marca

BROWNING

para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 29703 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.203. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966 — Con esta fecha, Billy Fox, por Fabrique Nationale D'Armes de De Guerre S. A., (Bélgica), solicita la marca

para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 29704 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.185. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca BOPANA para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29706 Dic 30-v.en.13.

ACTA N.o 112.186. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca CAYORA para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29707 Dic.30-v.en.13

ACTA N.o 112.187. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca CLIVIA para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29708 Dic.30-v.en.13

ACTA N.o 112.188. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca CONDITA para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 29709 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.189. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca PRESITA para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29710 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.190. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita la marca SEBOL para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29711 Dic.30-v.en.13.

ACTA Nº 112.027. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha Juan Guyer por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien GmbH. (Alemania), solicita registrar "NEXAGAN", para clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29030 Dic.22.-v.en.4.

ACTA N.o 112.029. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966, con esta fecha Dinter S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca CAMIDINTER, para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 28909 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 112.167. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU.), solicita la marca ALOSTYDRAL, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 295-3 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o 111.967. — Montevideo, Diciembre 6 de 1966. — Con esta fecha, Hind Brothers y Company Limited, (Sud Africa), solicita registrar la marca

ProNutro

para las clases 1 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1 200.00 10|pub. 28835 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 112.082. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por Joseph E. Seagram y Sons, Inc. (E E.U.U.), solicita la marca "LEILANI" clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29047 Dic.22.-v.en.4.

ACTA Nº 112.157. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966 — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita la marca "CHINCHILLA", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29540 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 112.162. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966 — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Industria Automotores Mar y Tierra S. A. Mont. solicita la marca SERRANA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29539 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 112.166. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Glycerol Société Anonyme de Distillation et de Saponification de la Glycerines (Suiza), solicita la marca "NICOSOLV", clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub 29538 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 112.135. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Arrow Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, solicita registrar la marca: "STEREOVOX", para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29195 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 112.110. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Labinca S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "STAFILOTRICINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29196 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 112.108. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Labinca S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "STAFILOMICINA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29198 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 112.109. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Labinca S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca: "EUCADRENOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29197 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 112.156. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita la marca "TUBILAN", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29541 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 112.081. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por Pleasure Foods Limited (Inglaterra) solicita la marca "WIMPY", clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29048 Dic.22.-v.en.4.

ACTA Nº 112.078. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Herix S. A. (Montevideo) solicita la marca "PRINEL". clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29050 Dic.22.-v.en.4.

ACTA Nº 112.079. — Montevideo, Diciembre 16 de 1966 — Con esta fecha Oscar J. Bacot por S. y R. Antuña S. A. (Montevideo), solicita la marca "GRAFTON", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29049 Dic.22.-v.en.4.

ACTA N.o 112.126 — Montevideo Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Tenneco Chemicals. Inc., (EE.UU.). solicita la marca, "NUOSPERSE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29293 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.144. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966 — Con esta fecha Billy Fox por Rexall Drug And Chemical Company (EE. UU.), solicita la marca, "DORBAZINE". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29294. Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.145. — Montevideo Diciembre 21 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Rexall Drug And Chemical Company (EE.UU.), solicita la marca "RAUDEMA", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29295 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 112.146. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por Alkaline Batteries Limited, (Inglaterra), solicita la marca. "ALCAD", clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29296 Dic.26-v.en.9.

ACTA Nº 112.045. — Montevideo, Diciembre 14 de 1966. — Con esta fecha Macora S. A. (Uruguay), solicita la marca "FAN FAN". para las clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29159 Dic.23.-v.en.3.

ACTA N.o 112.151. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha, Frigorífico Sud Americano S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

para las clases 1, 3, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650.00 10|pub. 29423 Dic.27-v.en.10.

ACTA Nº 112.118. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lieti S. A. (Montevideo), solicita la marca "LIETI", para las clases 11 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29442 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 112.153. — Montevideo. Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Gatic S.A.I.C.F.I. de Buenos Aires, han solicitado registrar la marca "DELANDARE FACILE", para distinguir artículos de la clase 14.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29425 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 112.152. — Montevideo, Diciembre de 1966. — Con esta fecha Frigorífico Sud Americano S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "FRIGOSUD", para las clases 1, 3, 6, 9, 10 13, 14, 15, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10 pub. 29424 Dic.27.-v.en.10.

ACTA N.o 112.165. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Sanderson Brothers y Newbould Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca SABEN, para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29581 Dic.29-v.en.12.

ACTA N.o 112.204. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por American-Cigarett Company (Overseas) Ltd., de Liechtenstein, solicita registrar la marca,

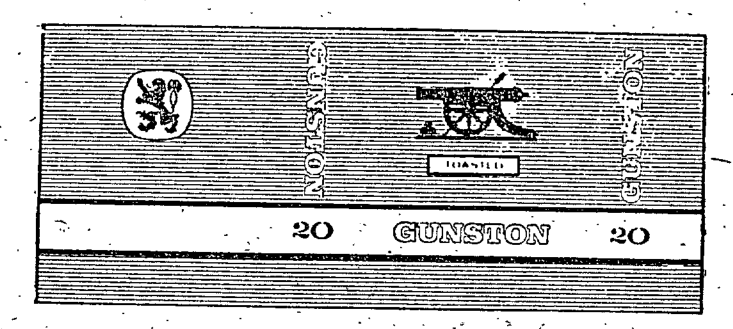

clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 3.600.00 10|pub. 29816 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.220. — Montevideo, 28 Diciembre de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Carreras Limited, de Inglaterra, solicita registrar la marca, "CONSORT", clase 22 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29821 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.219. — Montevideo Diciembre 28 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Seperic S. A., de Suiza, solicita regitsrar la marca: "PHYTO-P-H-A", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29819 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.218. — Montevideo Diciembre 28 de 1966 — Barbosa Caravia y Cía., por Brown's Ledbrest, Inc., de E. U. de América, solicita registrar la marca,

clase 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.100.00 10|pub. 29817 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.169. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha Oyama S. A., (Montevideo), solicita renovar la marca,

clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.050.00 10|pub. 29818 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.137. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966, con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca

STATLER

para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 29596 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.164. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha la Señora Teresa Ilda Ramponi de Arana de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca, "LAUREN", para distinguir artículos de las clases 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29788 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.205. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía., S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca, "NORTON", clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29822 en.2-v.en16.

ACTA N.o 112.136. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania, solicita registrar la marca

LA GUARDIA

para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.350.00 10|pub. 29595 En.2-v.en.16.

ACTA N.o 112.175. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966 — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines, Sociedad en Comandita por Acciones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca YERVIN para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29758 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.199. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Antuña Yarza Hnos. Ltda., (Montevideo), solicita la marca ARRULLO para las clases 9, 10 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29702 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.200. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca BRINEDINA para las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29700 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 112.033. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966, con esta fecha Mensur S. A de Montevideo, solicita registrar la marca SU-FAM, para las clases 6, 8, 12, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 28910 Dic.21-v.en.3

ACTA N.o 112.011. — Montevideo, Diciembre 12 de 1966, con esta fecha W. A. Sheaffer, Pen Co., (E. U. América), solicita registrar la marca

para la clase 15 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 28908 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 112.040. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966, con esta fecha Labinca S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca VITAL, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 28902 Dic.21-v.en.3.

ACTA Nº 112.163. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Standard Brands Incorporated (EUA) solicitan la marca "ROYARINA". para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pul. 29417 Dic.27.-v.en.10.

ACTA N.o 112.168. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966, con esta fecha Orcom S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca VINCHABEL, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29580 Dic.29-v.en.12.

ACTA Nº 112.094. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966 — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz Química y Farmacéutica S. A. (Montevideo), solicita la marca "FELAMINA", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29046 Dic.22.-v.en.4.

ACTA N.o 112.039. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966, con esta fecha Labinca S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca SUEÑO AZUL, para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 28903 Dic.21-v.en.3.

ACTA N.o 111.989. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966 — Con esta fecha, The British Petroleum Company Limited, (Inglaterra), solicita registrar la marca "B P LONGLIFE" para las clases 11 y 20 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 28838 Dic.20-v.en.2.

ACTA Nº 112.155. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Rodanco S. A. (Montevideo), solicita la marca "CHINCHILAN", clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $. 300.00 10|pub. 29542 Dic.28.-v.en.11.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.183. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966, con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Pedro Curto de Argentina, solicita patente de invención para: "Nueva tapa posterior levadiza para camiones", y, conforme a la ley 10.090, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 28904 Dic.21-v.en.3.

ACTA Nº 16.194. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Equipo de carriles para cajas de construcciones", y conforme a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29199 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 16.174. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — Con esta fecha, Arpu S. A. de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en máquinas de tejer o lo similar" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29217 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 16.173. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — Con esta fecha Arpu S. A. de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en máquinas de tejer de doble frontura o lo similar" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 600.00 10|pub. 29216 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 16.172. — Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — Con esta fecha. Arpu S. A. de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en máquinas de tejer o lo similar" y de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub 29215 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 16.181. — Montevideo Diciembre 13 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Renato Anzini, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para fijar o conectar instantáneamente sin tornillos; conductores eléctricos, alambres, cables o lo similar, cuyos dispositivos pueden usarse también como uniones mecánicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.200 10|pub. 29140 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 16.184. — Montevideo, Diciembre 14 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Compagnie Francaise de Televisión, de Asnieres Francia, han solicitado patente de inbención por el término de quince años para "Aparatos emisores y receptores de televisión en colores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 29139 Dic.23.-v.en.5.

ACTA Nº 16.142. — Montevideo, Noviembre 16 de 1966. — Con esta fecha Américo Bein, (Montevideo), solicita patente de invención por 15 años para "Nuevo juego de salón", y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29443 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 16.193. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lieti S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de cinta (normal, estirada y/o retorcida) de polímeros de etileno de baja o alta presión, de polímeros de estireno y de polímeros de propileno. (Polímeros Olefínicos), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 29444 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 16.199. — Montevideo Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Cristóbal Esteban Marino, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cápsula dosificadora para gasificación de líquidos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 29427 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 16.196. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por David Torr, de New York, USA. han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos alimenticios y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 29426 Dic.27.-v.en.10.

ACTA Nº 16.207. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Con fecha Felipe Mario Reimondo (Montevideo), solicita patente de invención por el término de quince años para "Expendedor de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29545 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 16.198. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Valentín Crosa, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Un retén para impedir el desplazamiento axial de hierros redondos en una sola dirección", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29537 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 16.200. — Montevideo, Diciembre 22 de 1966. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Buckman Laboratories Inc. (EE. UU. de A.), solicita patente de invención para "Una composición de materia", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29536 Dic.28.-v.en.11.

ACTA Nº 16.205. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966. — Con esta fecha Juan Francisco Estéves, de Uruguay, solicita patente de invención para "Dispositivo generador de movimiento y sistema de bombeo correspondiente", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29521 Dic.28.-v.en.11.

ACTA N.o 16.133. — Montevideo, Noviembre 11 de 1966, con esta fecha Zelmar Villarino, Canelones, solicita patente de invención para: "Dispositivo de seguridad y protección de circuitos eléctricos y medios mecánicos en automotores", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $600.00 10|pub. 29780 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 15.958. — Montevideo Julio 15 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por el señor William George Scharpf, de los Estados Unidos de América, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 8 cromanil carbamatos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 29695 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 15.948. — Montevideo, Julio 13 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltda., Montevideo, solicita patente de invención para: "Un método para la producción de fórmulas plaguicidas estabilizadas y métodos para su preparación", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 29694 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 16.210. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Montecatini Edison S. p. A., Italia, solicita patente de invención para: "Procedimiento para preparar esteres alkílicos de ácidos O, O Dialkilditiofosforil, Alfa, Fenilacéticos", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo . Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 29693 Dic.30-v.en.13.

ACTA N.o 15.955. — Montevideo, Julio 15 de 1966, con esta fecha Billy H. Fox. por Feed Service Corporation, (EE. UU. A.), solicita patente de invención para: "Dispensadores de líquidos regulados por tiempo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 29692 Dic.30-v.n.13.

ACTA N.o 16.211. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Fred. A. Power y Sons Ltd., de Inglaterra ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para propducir lazos de alambre", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Dlgado Secretaia
24) $90000 10|pub. 29820 En.2v.en.16.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Uruguay 1023, prometimos vender a Manuel Buceta, nuestra 2|3 partes del comercio de Ejido 1385.
Acreedores: comercio. Ley 26|9|904 — ANTONIO SALGADO RIVERA. — MANUEL SALGADO SALGADO. — 31|7|65.
25) $600.00 20|pub. 27998 Dic.12-v.en 9.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Igor Velgin, el almacén y bar sito en Logroño 1301. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Diciembre 13 de 1966. UACITO BALDUVINO .— MARIO BERNARDEZ.
25) $600.00 20|pub. 28489 Dic.15-v.en 12.

Mesón Las Cholgas. Sociedad Inmobiliaria. Disolución.
Acreedores, presentarse en Sarandí 356, escritorio 21, estudio Viera.
25) $600.00 20|pub. 29744 Dic.30-v.en.27.

Ley 2.904. Prometimos vender a Montiel Ltda. el comercio del ramo parrillada y restaurante "Los Picapiedras" sito en San José 1187, acreedores presentarse en Paraguay 1321, esc. 401. — CARLOS KITLER PAZ. — CARMEN BARZI.
25) $600.00 20|pub. 28540 Dic.15-v.en.12.

Ley 26|IX|904. Venta de Estación de Servicio y Venta de Nafta en 8 de Octubre 4433, esquina Vera, a Marcelino Novo.
Acreedores en el mismo. — RUBENS TEJO.
25) $600.00 20|pub. 29742 Dic.30-v.en.27.

Prometí vender a Neblo O. Barboza el bar sito en esta ciudad Avenida Oliver esq. Piedras. Acreedores a 25 de Agosto 222. — Tacuarembó. — MARTIN DOS SANTOS.
25) $ 600 00 20|pub. 27505 Dic.5-v.en.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de avenida Uruguay 1023, prometimos vender a Francisco Nieto, nuestro negocio de Pablo de María 1597. Acreedores oficina. Ley 26|9|904. — MANUEL FERNANDEZ VEGA. — LEONOR PEREYRA.
25) $600.00 20|pub. 27715 Dic.7-v.en.4.

Compromiso Américo Vivas prometió en venta a JOSE y FELICIANO FERNANDEZ el comercio ramo café y bar Yaguarón 1056 Ley 26|IX|904. Acreedores Ituzaingó 1393 Esc. 503.
25) $ 600.00 20|pub. 26797 Nov.25.-v.dic.23.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Julio Suárez Centurión el comercio del ramo de Almacén en la calle Cuchilla Grande 5254. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — JESUS RUA. — ORFELIA FURTADO.
25) $1.200.00 20|pub. 28600 Dic.16-v.En.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Elías Alvarez Suárez el comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle Industria 3473. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — MANUEL GARCIA FACHAL. — MARIA JESUS COUSILLAS.
25) $1.200.00 20|pub. 28602 Dic.16-v.en.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Francisco Guerreiro Muiño, el comercio del ramo de Almacén y Bar en el Balneario Lagomar, Av. Bulrich esquina Transversal, 7.a sección del Departamento de Canelones. Acreedores plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — JORGE LICITANO KARAM. — ALBA CARABALLO.
25) $1.800.00 20|pub. 28604 Dic.16-v.en.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores José Rodríguez Otero, Constantino Pérez, Juan Ponte Iglesias y Perfecto Rodríguez Otero, el comercio en el ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle Ellauri 351. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — HERMINIO PONTE BLANCO. — MERCEDES ALVAREZ.
25) $1.800.00 20|pub. 28605 Dic.16-v.en.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores Domingo Vázquez Mourelle y Manuel Vázquez Landeira el comercio en el ramo de Café, Bar y Pizzería en la calle 8 de Octubre 2349. Acreedores plazo ley 2° de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 1.o de Julio de 1966. — MANUEL MAROÑO. — ASCENCION MARTINEZ. — JESUS OTERO. — ADELAIDA SOLER.
25) $1.800.00 20|pub. 28597 Dic.16-v.en.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender al señor Jesús Rúa Estévez el comercio del ramo de Almacén y Bar en la calle Lancasteriana 2346. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 30 de Junio de 1966. — MANUEL AÑON RODRIGUEZ. — CARLOS FORMENTO MESSANO. — BERNARDA M. GARCIA. — JOSE VILAS AÑON. — DELMIRA GONZALEZ ALVAREZ.
25) $1.800.00 20|pub. 28598 Dic.16-ven.13.

Interviniendo Oficina Pérez y Añón prometimos vender a los señores José Lourido Gómez, Fernando Noya Oroña y Adolfo Noya Oroña el comercio en el ramo de Café y Bar en la calle Rambla F. D. Roosevelt 298. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre 1904 en el domicilio de los balanceadores, Ituzaingó 1309 piso 3 escritorio 7. — Montevideo, 31 de Julio de 1966. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — MARIA JOSEFA HERMINIA GARCIA. — FELICIANO VAZQUEZ GONZALEZ. — MARIA ROSA GONZALEZ DEUS.
25) $1.800.00 20|pub. 28594 Dic.16-v.en.13.

Prometí vender a Indalecio Rostro Pereira, la Panadería 2.a Gioconda, Libertad 2920. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — JUAN CARLOS MUNIZ PASTORINI y ROLANDO OMERO AMY.
25) $600.00 20|pub. 28395 Dic.14-v.en.11.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores prometimos vender a Antonio Domínguez Castiñeiras y Manuel Camaño Lado, el comercio sito en la calle Sarandí número 546, capital. — Montevideo 3|12|1966. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — JUAN FERNANDEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 28356 Dic.14-v.en.11.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometí vender a José Alvarez Díaz y Secundino Gómez Díaz, el comercio sito en Maldonado 1445|49 capital. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1966. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ. — OBDULIA ALVAREZ MERA. — ROBERTO ALVAREZ DIAZ.
25) $ 1.200 20|pub. 28357 Dic.14.-v.en.11.

Interviniendo Unión Comercial Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de EPSILON S. A., sito en General Rondeau Nº 1747 de esta capital, que explota el comercio denominado Los Tres Vapores. Acreedores Paysandú 913. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. Ley 26|9|904. — ENRIQUE CAO RODRIGUEZ. — ROBERTO PEREZ BURGO.
25) $ 1.200 20|pub. 28358 Dic.14.-v.en.11.

Interviene Centro de Balanceadores, comunicamos que con fecha 10|10|66 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa con los señores Alberico A. Brau y Salvador Rodríguez del comercio de Café y Bar sito en Pedernal 1900. Prometimos en venta en la misma fecha a José L. Lombardo y Pedro Oddo. Acreedores de Brau, Rodríguez y Amalia H. Rodríguez en Rincón 682, escritorio 12 (Ley 26|9|904). — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — AMALIA H. RODRIGUEZ.
25) $ 1.800 20|pub. 28336 Dic.14.-v.en.11.

"BELLINDA" BOUTIQUE GALERIA ASCOR

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a Hugo Alcides Salvo Arias el local N.o 15 "Bellinda" Boutique Galería Ascor, Río Negro 1323. Acreedores: Buenos Aires 520, escritorio 12. — ZULEMA RODRIGUEZ SARTORI. — JUAN CARLOS TONDINI CAPOZZOLI.
25) $ 1.200 20|pub. 27454 Dic.2.-v.dic.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender con fecha 1.o de Diciembre de 1966 al señor Emilio Roverso Bergandi, la Panadería "Casavalle", ubicada en esta ciudad, calle Saucé N.o 5028. Acreedores presentarse en el estudio "Carámbula-Vidal" de la ciudad de Las Piedras, calle Rivera 543. — GASPAR ROCHA OLIVERA. — CESAR RICARDO SANCHEZ.
25) $1.200.00 20|pub. 28222 Dic.13-v.en.10.

Hago saber que con fecha 15|11|1966, prometí vender a los señores Hortensio y Juan Portela, Antonio Domínguez y Antonio Esmerode, la Panadería "Lezica", que gira en esta plaza en la Avenida Lezica N.o 6352 (Colón). Acreedores en el comercio. A efectos de la Ley número 2.904 de 26|9|1904. — JOSE RIBEIRO MALLO.
25) $1.200.00 20|pub. 28166 Dic.13-v.en.10.

Prometimos vender a José Riveiro, la Panadería "Villa La Paz", sita en la ciudad de La Paz (Canelones), calle Ramón Alvarez 199. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. A cuyos efectos, se publica. — Montevideo, Diciembre de 1966. — RAMON VARELA MATO. — VILMILDES CURBELO. — ROMILDO ALBERICO CURBELO.
25) $ 1.800.00 20|pub. 28160 Dic.13-v.en.10.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338 prometí vender a Jesús Doldan Pet, provisión, calle Ramón Anador 3699. Acreedores al comercio, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIA LOPEZ RODRIGUEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 27929 Dic.9.-v.en.5.

Interviniendo Antonio M. Blanco. Mercedes 1338, prometí vender a Francisco Gayol, bar y horno, Avenida Uruguay 1142. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Diciembre de 1966. — MANUEL FERNANDE.
25) $ 600.00 20|pub. 27928 Dic.9.-v.en.5.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280, Esc. 20, prometí vender a Rudi Gross y Gert Klein, el comercio de Café y Bar, sito en Colonia 905, Montevideo, 18 de Noviembre de 1966. — Ley: 26|9|904. Acreedores: Oficina. — MANUEL VAZQUEZ MAYAN. — AURORA GARCIA de VAZQUEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 28844 Dic.20-v.en.17.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280, Esc. 20, prometí vender a Dosindo Cambre Pampín, el comercio de Café y Bar, sito en La Paz 1551, Montevideo, Diciembre 10 de 1966. — Ley: 26|9|904. Acreedores: Oficina. — HIPOLITO P. GONZALEZ HERRERA. — MARIA CERBAN de GONZALEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub. 28845 Dic.20-v.en.17.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía. de San José 1280, Esc. 20, prometí vender a ROBERTO FREITAS SILVA, el comercio de Almacén de Comestibles, frutas y verduras, sito en Bvr Aparicio Saravia 5307, Montevideo, Diciembre 7 de 1966. — Ley: 26|9|904. Acreedores: Oficina. — ARTURO OSPITALES ROJA. — MARIA CELIA SOUTO de OSPITALES.
25) $ 1.200.00 20|pub. 28846 Dic.20-v.en.17.

El 5 de Diciembre de 1966, JOSE y ANTONIO GENDRA, prometieron en venta el comercio en el ramo de Bar, situado en Rivera 3202|06 a ANTONIO NIETO, MANUEL MUIÑOS y RAMON HIGINIO PEREZ. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc. 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $800.00 20|pub. 28729 Dic.19-v.en.16.

El 25|11|965, PLACIDO ARENAS y Suc. LAZARO IZZETA, prometieron vender el Café y Bar "Oriental" sito en Avda. 8 de Octubre 3540 a Augusto Mengarelli y Humberto Paolino, quienes cedieron el compromiso a Angel Agazzi el 13|7|966. Acreedores en el mismo. (Ley 26|9|1904).
25) $1.200.00 20|pub. 29060 Dic.22-v.en.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo el Escribano Carlos Silva prometimos vender el almacén de Duvimioso Terra 1901 a María Nion Viña de Casal. Acreedores: Wáshington 289 esc. 105 horario 17|19. — Sucesión BALTAZAR DOMINGUEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 27544 Dic.5.-v.en.2.

Prometí vender a Rómulo Serrata y Franklin Imbriaco, el bar "Los dos amigos" de Grecia 3252. Acreedores en el mismo comercio. — GUILLERMO FIGUEIRA.
25) $ 600.00 20|pub. 27521 Dic.5.-v.en.2.

CARLOS ROBERTO CRAPUCHETT y CRISTINA DELOR, cedieron a LUIS ALBERTO CRAPUCHETT, compromiso de compraventa del Kiosko de Cigarrillos, Golosinas, Artículos Escolares, Anexos, ubicados en Gral. Flores 2800, (Salón Bar Casal). Ley: Setiembre 26 de 1904.
25) $ 600.00 20|pub. 28823 Dic.20-v.en.17.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., de San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a José Vila Veiga y Manuel Loureiro Romay, el comercio de almacén, frutas y verduras, sito en 25 de Mayo 116. Montevideo, 10 de Noviembre de 1966. Ley 26|9|904.
Acreedores: Oficina. — DANIEL BALDOMERO LOUREIRO. — MANUEL TUSET FERREIRO. — EMILIA FERNANDEZ y MARIA LOUREIRO.
25) $1.200.00 20|pub. 27297 Dic.1.o-v.dic.29.

Interviniendo José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometí en venta al señor Ramón Pereiro, Café y Bar sito en Av. Arocena 1564. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Noviembre 14 de 1966. — JUAN LOIS BOCIJA.
25) $600.00 20|pub. 29105 Dic.22-v.en.19.

Prometí vender a Sebastián Francisco Duarte, el Café y Bar. de la calle Jackson 852|56. Acreedores en 18 de Julio 1465, escritorio 21, ley 26|9|904. — RICARDO PEDRO WISSOCQ BO. — Montevideo, Noviembre 15 de 1966.
25) $1.200.00 20|pub. 27686 Dic.6-v en.3.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, venta a Manuel Loureiro, café y almacén, Garzón 1455, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — BERNARDO ALLEGUE. — JOSE GIL — GLORIA FERNANDEZ y MILAGROS IGLESIAS.
25) $600.00 20|pub. 28930 Dic.21-v.en.18.

Interviniendo José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometimos en venta al señor Enrique Verdes, Café y Bar, sito en Yacaré 1600. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 15 de Diciembre de 1966. — CUTRIN HNOS.
25) $1.200.00 20|pub. 29104 Dic.22-v.en.19.

Prometimos vender a Manuel Candido Cuba y Manuel A Vázquez Barro, el Café y Bar, de Colonia 1601
Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|904. — MANUEL ALVAREZ MENDEZ. — ERUNDINA GARCIA de ALVAREZ. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966.
25) $1.200 00 20|pub. 27685 Dic.6-v.en.3.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, venta Manuel Vázquez y Roberto Vázquez, café y bar, Magallanes 1850, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — SERGIO PEREZ. — DELMIRO GONZALEZ y MAXIMINO PUIG.
25) $600.00 20|pub. 28923 Dic.21-v.en18

El 5 de Diciembre de 1966, JOSE y ANTONIO GENDRA rescindieron compromisos de 14 de Julio de 1965, 18 de Marzo de 1966 y 17 de Diciembre de 1965 con HERMAN CABALLERO GUTIERREZ, relativo al comercio en el ramo de Bar, situado en Rivera 3202|06. Acreedores: Ituzaingó 1393, Esc 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 800.00 20|pub. 28728 Dic.19-v.en.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Sergio y José Aita el comercio ubicado en Rivera 2937. Acreedores presentarse en Cerrito 420, Esc. 506. — DEBORAH MARGOLIS.
25) $ 600.00 20|pub. 29467 Dic.27.-v.en.24.

Prometí vender a Walter Cabral, la mitad indivisa del comercio sito en Rivera N.o 2764, ramo Taller de Radio y Electricidad. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|1904). — HEBER MICHEFF.
25) $600.00 20|pub. 29075 Dic.22-v.en.19.

Interviniendo José Ma. Pérez (La Paz 1046) prometí en venta al señor Manuel González Garrido, Almacén sito en Magariños Cervantes 2116. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1966. — MARIA DA SILVA de VERDES
25) $1.200.00 20|pub. 29103 Dic.22-v.en.19.

Ley 26|9|1904. Interviene Estudio Díaz Martill el día 14|11|66, los señores Enrique Maceiras, Elbio Felipelli y Ruben Burgueño, rescindieron el compromiso de compraventa relativo al comercio sito en la Avenida Centenario N.o 3548, de esta ciudad, con la misma fecha el señor Enrique Maceiras, prometió vender la mitad indivisa de dicho comercio al señor Edelmiro Rodríguez. Acreedores Zabala 1379, piso 2.o escritorio 10. — ENRIQUE MACEIRAS. — ELBIO FELIPELLI. — RUBEN BURGUEÑO. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1966
25) $1.800.00 20|pub. 28542 Dic.15-v.en.12.

Ley 26|9|1904. — Almacén Británico S. A., Basilio Dubra Queijo y Lucía Varela de Dubra emplazan a los acreedores de los comercios sitos en Millán 2949 y Asencio 1488, cuyos giros son Almacén de comestibles y bar y bodega, para que presenten los justificativos de sus créditos a la fecha, a los Balanceadores Núñez Cabezas y Cía San José 1280, esc. 20.
25) $1.800.00 20|pub. 28455 Dic.15-v.en.12.

Cedimos a Concepción Fernández de García los derechos a la promesa de compra-venta del Almacén de la calle Francisco Labandeira 3294
Acreedores 18 de Julio 1465, escritorio 21, ley 26|9|904. — MERCEDES ENCIA YONNE ESPOSITO de VECOÑA. — JOSE MIGUEL VECOÑA. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1966.
25) $1.200.00 20|pub. 27687 Dic.6-v en.3.

Ley 26|9|1904. Cedí mis derechos al negocio de Panadería sito en Tampico 850, emergentes promesa suscrita 13|5|966, a Ramón Bardanca.
Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo Ejido 1415, escritorio 205 — Montevideo, 28 de Noviembre de 1966 — GENEROSO RIAL MALLON.
25) $1.200 00 20|pub. 27657 Dic.6-v en.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Silva, Roberto Mallón y Manuel Bardanca el negocio de Panadería sito en Suecia 1950 Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 escritorio 205. — Montevideo, 31 de Octubre de 1966 — ARPIAR, LEVON y ANTONIO SEFERIAN.
25) $ 1.200 20|pub 27658 Dic.6.-v.en.3.

Ley 1904. Prometimos vender a don Omar Martínez Cerrutti, Confitería "Las Vegas", calles Bianchi y Montevideo, Bella Unión, Departamento de Artigas.
Acreedores: Piedras 263. Bella Unión. — JOSE MARIA BARRETO CASIMIRO NUÑEZ DA ROSA.
25) $600.00 20|pub. 29597 Dic.29-v.en.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. El 31 de Octubre de 1962, José Sánchez y Aroldo Sandin, prometieron vender a Jorge Gerardo Lorenzo y Bernardo Lacco, la Estación de Servicios, nafta, aceite y lubricantes en Ortiz de Zárate 4198, el 1º de Diciembre de 1966 Jorge Lorenzo cede todos sus derechos a Bernardo Lacco y el 1.o de Diciembre de 1966 Bernardo Lacco cede sus derechos a Ruben Ricardo y Walter Souto. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1966. — JORGE G. LORENZO. — BERNARDO LACCO.
25) $ 1.800 20|pub. 29463 Dic.27.-v.en.24.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio P. García Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a José Carballo Albite, el comercio sito en Carlos María Ramírez N.o 601|03 capital. Montevideo, 19 de Diciembre de 1966. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — AMADO GARRIDO PORTELA — JUAN ORLANDO VILLAR — SARA VILLAR.
25) $ 1.200 20|pub. 29465 Dic.27.-v.en.24.

Interviniendo Unión Comercial, Antonio P. García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio sito en Avenida 18 de Julio 2343, capital. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 15 de Diciembre de 1966. — JOSE ANTONIO VIGO DOPICO. — JOSEFA RODRIGUEZ.
25) $ 1.200 20|pub. 29466 Dic.27.-v.en.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender a Mirto Danilo Estramil Azor el Almacén de Comestibles sito en Juan Paullier 2073 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Diciembre 5 de 1966. — PEDRO MENTA PROTA. — MARIA RICCIO DE MENTA. — MIRTO D. ESTRAMIL.
25) $ 1.200 20|pub. 29373 Dic.27.-v.en.24.

Vendí Panadería "Flor de La Barra" a Francisco Riveiro, Manuel Rodríguez, Enrique Pouso y Manuel Pouso, calle Silvestre Ochoa 399 Interesados presentarse Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 15 de 1967. — ANTONIO LONGUEIRA.
25) $1.200.00 20|pub. 29008 Dic.22-v.en.19.

Vendí comercio Almacén y Bar calle Comercio 2450|46|48, a Modesto Gómez. Presentarse interesados al Esc Tancredi, calle Misiones 1442, ciudad, dentro de treinta días. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — PASCUAL JOSE MARMO.
25) $1.200 00 20|pub. 29007 Dic.22-v.en.19.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

Interviene A. Costas Cabezas, venta a Elisardo Fernández y Ramiro Dosantos, café, bar, Propios 2280, ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 12 de 1966. — AVELINO FERNANDEZ — ITALO OLIVERA. — MARIA DEL CARMEN PAZ.
25) $600.00 20|pub. 28929 Dic.21-v.en.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores José Ramón Giraldez Fernández y Urbano Lorenzo Roade la Carnicería ubicada en Industria N o 2938 Acreedores presentarse en Sarandí 356, esc. 20 de 16 a 18 horas. Esc. Dorinda Pérez Rodríguez. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1966 — FEDERICO FRECHERO. — AIDA BASTIANI de FRECHERO.
25) $1.200.00 20|pub. 29315 Dic.26-v.en.23.

Comunicamos que hemos resuelto vender a los Señores Mario A. Filippini y Aurelia S. Costa Doat, el comercio de Herboristería y Homeopatía de la Avenida 8 de Octubre 4734 bis. — Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en Escribanía Decia Cantón, Avenida 8 de Octubre 3866 — Montevideo, 13 de Diciembre de 1966. — LUIS ADHEMAR CARIELLO CECCONE. — TERESITA CROSA de CARIELLO.
25) $1.800.00 20|pub. 29345 Dic.26-v.en.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904, CARLOS FRANTCHEZ, prometió vender café, bar, confitería, mercaderías, muebles y útiles de confitería Metro, ubicado en Eusebio Giménez N.o 731, de la ciudad de Mercedes Promitente comprador: Pablo C. Silva Acreedores presentarse en Artigas N.o 290 de la ciudad de Mercedes
25) $1.200.00 20|pub. 26727 Nov.24-v.dic.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de avenida Uruguay 1023, prometimos vender a Julio Abriel Martínez, nuestro negocio de Ramón Anador 3548. Acreedores oficina. Ley 26|9|904. — FROILAN RIVERO PEREYRA. — ELBA MARTIN.
25) $600.00 20|pub 27716 Dic.7-v.en.4.

Francisco y Rafael Oleo Piris, prometieron enajenar a Miguel De Luca, el bar y despacho de bebidas alcohólicas: "Mocambo Bar", sito en Río Branco 1367.
Acreedores, presentarse en el mismo. — ley 26|9|1904.
25) $600.00 20|pub. 26691 Dic.30-v.en.27

Prometimos vender a FREDDI MILTON RICCA REIN, nuestro comercio de Estación de Servicio, sito en la calle Lavalleja de Villa Tarariras. — Acreedores presentarse escribanía Jorcín, Tarariras. (Ley 26|9|1904). — ITALO HUMBERTO DALMAS. — LUIS ALBERTO BUDIÑO.
25) $600.00 20|pub. 29827 En.2-v.en.30.

Interviniendo Oficinas Cereido, prometimos vender al Señor NORBERTO MAGADAN VEGA, el bar sito en Maciel N.o 1500. — Acreedores: Ley 26|9|1904 en Oficina 25 de Mayo 707. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1966. — MANUEL SANCHEZ SEIJO. — JOSE LOUSADA SAR. — DOLORES AROCHENA.
25) $1.200.00 20|pub. 29828 En.2-v.en.30.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "SHAW Y CIA. Moratoria, Ficha B) 323|966", se convoca a todos los acreedores de Shaw y Cía. para la reunión que se realizará en este Juzgado, ubicado en Cerrito 586, piso 1.o, el día 28 de Febrero del año 1967, a las 9 horas, a objeto de designar acreedores informantes, a los fines dispuestos por el art. 1767 del Cód. de Comercio previniéndose a los convocados, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, pudiendo deducir los acreedores sus oposiciones hasta el día 16 de Febrero. — Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto.
27) $3.000.00 30|pub. 29862 En.2-v.feb.15

BAZAR COLON S. A.

Bazar Colón S. A., de acuerdo al Art. 8.o de sus estatutos, por resolución de Directorio de fecha 23|12|66, se estableció la emisión de acciones de las series H del 712 al 800, I, del 801 al 900, J, del 901 al 1.000, M, del 1.401 al 1.495, N, del 1.001 al 1.100 y O, del 1.101 al 1.200, por un valor total de $ 584.000.00.
27) $270.00 3|pub. 29786 Dic.30-v.en.3.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ENRIQUETA CLAVELLI de BERNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $1.800.00 30|pub. 29906 En.3-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RAQUEL SEGREDO de GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se hace saber constar que se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 29909 En.3-v.en.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 23 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 29890. En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA REYES de PORCAL o ANGELA PAYES de PORCAL o ANGELA SASTRE de PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, 23 de Diciembre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.

1) $600.00 10|pub. 29889 En.3-v.en.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA WAUTERS de CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Habilitándose la Feria Judicial para las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 28 de 1966. Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

1) $600.00 10|pub. 29938 En.3-v.en.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA REYES PATIÑO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 29940 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA o MARIA o CARLOTA CARDONE CANTISANI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 29941 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o CERAFINA DEL PILAR AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 29942 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ARGELA CUSTODIA ZUNINO de FILONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 29943 En.3-v.en.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA JOSEFINA o EMA JOSEFINA BETARTE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Se habilitó la Feria a efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

1) $600.00 10|pub. 29939 En.3-v.en.17.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo al Artículo 10, Ley 9.099, avisa a ALFONSO BOUZAS o sus sucesores a cualquier título, que por haber transcurrido más de cuatro años sin pagar, que pasados 15 días de la última publicaciones, caducarán los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble ubicado en Cervantes Saavedra número 4097, 17 Sección Judicial Montevideo, padrón N.o 73.327 señalado N.o 22 en Manzana "L" Plano de Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907.

2) $1.440.00 15|pub. 29643 En.3-v.en.24.

3—Convocatorias Comerciales

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Joyería Campos S. A., para la décima sexta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1967, a las 19 horas en su local de calle Ituzaingó 1377|91 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea; 2.o) Consideración de la memoria balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 16 ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1966 acompañados del Informe del Síndico; 3.o) Elección de cinco Directores y sus respectivos suplentes; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 5.o) Fijación de la retribución al Síndico; 6.o) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31. de los estatutos.

Nota: De acuerdo con lo dispone el artículo 19. de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

3) $1.350.00 5|pub. 29912 En.3-v.en.10.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 21 de Noviembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre ISAAC KUSZNIR FEFER y FELICIA GERBERHOLZ PEREC o PEREZ, (T. o 64. F.o 407), citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Habilitándose la feria mayor para ellas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Esc. Dardo Salgado. Actuario, adjunto.

5) $1.600.00 20|pub. 29884 En.3-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27|XII|66 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CARLOS ALBERTO MAÑE NIN e HILDA RISSO GONZALEZ. (L.o 15. F.o 454), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 28 de Diciembre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 29905 En.3-v.en.31.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Lic. N.o 22|66. Lavado de paños rejilla.

Apertura: primer llamado, 19 de Enero de 1967 a las 10 horas.

Apertura: segundo llamado, 25 de Enero de 1967 a las 11 horas.

La apertura de propuestas se realizarán en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde también pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 7 y 12 horas.

Por más información: Tel.: 9. 66. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33508 En.3-v.en.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Servicio de venta de bebidas sin alcohol, cervezas, sandwiches y empanadas durantes los desfiles oficiales del carnaval 1967 en la Av. 18 de Julio.

Llámase a interesados en usufructuar la concesión de venta de bebidas sin alcohol, cervezas, sandwiches y empanadas, durante los desfiles oficiales del carnaval 1967, a realizarse en la Avda. 18 de Julio, los días 4, 5 y 11 de Febrero próximos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto. calle Juncal 1257. en el horario de 8 a 12 y 30 horas y el acto de la licitación —a la puja— se llevará a cabo el día 16 de Enero de 1967 a las 10 horas. — Pablo R. Benarducci. Secretario Interino.

12) $175.00 1|pub. 29875 En.3-v.en.3.

Servicio de altavoces en la Avda. 18 de Julio. durante los desfiles oficiales del carnaval 1967.

Llámase a interesados en instalar un servicio de altavoces en la Avda. 18 de Julio, durante los desfiles oficiales del carnaval 1967, a llevarse a cabo los días 4, 5 y 11 de Febrero próximos.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, calle Juncal 1257, en el horario de 8 a 12 y 30 horas y el acto de la licitación —a la puja— se llevará a cabo el día 16 de Enero de 1967, a las 11 horas. — Pablo R. Benarducci. Secretario, Interino.
12) $175.00 1|pub. 29874 En.3-v en.3.

Transmisión por radiotelefonía de los espectáculos del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas 1967, desde el Teatro M. de Verano del Parque Rodó.

Llámase a interesados en usufructuar la concesión de la transmisión por radiotelefonía de los espectáculos del Concurso Oficial de Agrupaciones Carnavalescas 1967, a realizarse en el Teatro M. de Verano del Parque Rodó.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, calle Juncal 1257, en el horario de 8 a 12 y 30 horas, recibiéndose las ofertas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Enero de 1967, a las 10 horas. — Pablo R. Benarducci. Secretario. Interino.
12) $175.00 1|pub. 29873 En.3-v.en.3.

FUERZA AEREA MILITAR
INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
Licitación Pública N.o 18|966
Segundo Llamado

Adquisición de zapatos negros.

Se llama a licitación pública para adquirir 1.400 pares de zapatos negros de cuero liso, incalcuer o similar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, (Camino Pedro de Mendoza 5553), de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de la licitación: día 12 de Enero de 1967 a la hora 9 en el local de la División Contable de la Inspección General de la Fuerza Aérea. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966
12) (C.C.) 5|pub. 33509 En.3-v.en.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 1
(Primer y segundo llamado)

Se llama a licitación pública para el suministro de Materiales de Electricidad, de acuerdo al pliego particular de condiciones.

La apertura de las propuestas del primer llamado se realizará el día 17 de Enero de 1967 a las 10 horas.

En caso de no presentarse los proponentes necesarios para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 25 de Enero de 1967 a las 10 horas.

Los pliegos particular y general de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura, Bvr. Artigas 1031, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Sección Contralor.
12) (C.C.) 3|pub. 33503 En.3-v.en.5.

Licitación Pública N.o 2
(Primer y segundo llamado)

Se llama a licitación pública para el suministro de Artículos de Papelería y Escritorio, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados junto con el pliego general de condiciones en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura del primer llamado: 18 de Enero de 1967, hora 10.

En caso de no presentarse los proponentes necesarios para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 27 de Enero de 1967, a las 10 horas

Local: Facultad de Arquitectura, Bvr. Artigas 1031, Sección Contralor. — Sección Contralor.
12) (C.C.) 3|pub. 33504 En.2-v.en.5.

Licitación Pública N.o 3
Materiales de Limpieza
(Primer y segundo llamado)

Se llama a licitación pública para el suministro de Materiales para Limpieza, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra conjuntamente con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura del primer llamado: 17 de Enero de 1967, hora 11.

En caso de no presentarse los proponentes necesarios para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 1.o de Febrero de 1967, hora 10.

Local: Facultad de Arquitectura, Bvr. Artigas 1031, Sección Contralor. — Sección Contralor.
12) (C.C.) 3|pub. 33505 En.3-v.en.5.

Licitación Pública N.o 4
(Primer y segundo llamado)

Se llama a licitación pública para el suministro de Materiales de Cerrajería, Ferretería y Vidriería, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura del primer llamado: 19 de Enero de 1967, hora 10.

En caso de no presentarse los proponentes necesarios para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 2 de Enero de 1967, a las 10 horas.

Local: Facultad de Arquitectura, Bvr. Artigas 1031, Sección Contralor. — Sección Contralor.
12) (C.C.) 3|pub. 33506 En.3-v.en.5.

Licitación Pública N.o 5
(Primer y segundo llamado)

Se llama a licitación pública para la realización de Impresos, de acuerdo al pliego particular de condiciones y a las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de la Facultad de Arquitectura, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura del primer llamado: 20 de Enero de 1967, hora 10.

En caso de no presentarse los proponentes necesarios para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el día 30 de Enero de 1967, a las 10 horas.

Local: Facultad de Arquitectura, Bvr. Artigas 1031, Sección Contralor. — Sección Contralor.
12) (C.C.) 3|pub. 33507 En.3-v.en.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Enero 3 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

3.a Sección

JOSE FLECHTER, 57 años, soltero, músico, polaco, domiciliado Buenos Aires 335 y ELENA KUMOK, 38 años, soltera, odontóloga, alemana, (C. L.), domiciliada Buenos Aires 335.

8.a Sección

BENJAMIN BRENLLA MANTEIGA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Agraciada 2020 y MARIA ESTHER SUAREZ, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Agraciada 2020.

9.a Sección

JULIO CESAR MARTINEZ, 18 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Fernando Menk 5952 y FILOMENA MOTTILLO, 17 años, soltera, italiana, domiciliada Fernando Menk 5952.

DOMINGO GUILLEN, 23 años, soltero, mecánico, textil, oriental, domiciliado Horizonte 5510 y BEATRIZ LOMBARDI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5510.

10.a Sección

ROLANDO MONTI, 28 años, soltero, futbolista, argentino, domiciliado Itacurubí 1342 y NYBIA ROSA ESPERANZA CRISTIANI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Itacurubí N.o 1342.

11.a Sección

LEONEL AREVALO PRESSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pirán 2212 y ADELA GRININS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 2212.

13.a Sección

ENRIQUE LEAL, 20 años, soltero, albañil, español, domiciliado Portugal 3900 y ELSA REYES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3900.

LUIS URBAIN CONSTANT, 42 años, soltero, pintor, francés, domiciliado Grecia 3452 y ERCILIA NATALIA SEGUNDO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3452.

ALFREDO ROGELIO FERNANDEZ, 26 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 2963 y BEATRIZ MOAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 2963.

JOSE DUMAS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Curva de Accesso 2406 y MARIA ANGELICA ESTOMBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1979.

14.a Sección

CARLOS HUMBERTO PALADINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 856 y MARTA de VILAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Labandera 856.

15.a Sección

NOLBERTO VAZ MACEDO, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sierra 1714. y MARIA CELIA NEVES, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Sierra 1714.

16.a Sección

ROBERTO CESAR FATTORINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 590 y MARIA ZULMA BARCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 631.

CARLOS MABEL PEREYRA, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4381 e HILDA RAQUEL MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4381 Ap. 4.

LUIS ALBERTO BLANCO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 466 y MIRTA TERESITA PEREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 466.

17.a Sección

DOMINGO JORGE BOVERI, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Instrucciones s|n. y NELLY MIRTA FERRAZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3982.

HECTOR ARMANDO SILVOSO, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Cayambé 3980 y DELMIRA PEREDA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Cayambé 3980.

RICARDO HERMELINDO JAIME, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3690 bis y MIRTA PUGLIESE, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Corumbé 4538.

RICARDO SILVA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3463 y MARIA ELBA NOBLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3463.

JOSE SERVANDO CAWEN, 28 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Valera 3268 y CRISTINA ANGELICA BUSNELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Valera 3268.

18.a Sección

OSCAR DOMINGO TOLDE, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Luis de la Torre 624 y ZULMA AGUSTINA PIROTTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 624.

RUBENS REBAGLIATTI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1239 y ALICIA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, española, domiciliada 26 de Marzo 1239.

ALBERTO DANIEL CHAPUTAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1528 y MARIA ESTELA MORATORIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1528.

DOMINGO ANTONIO GRECCO, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado José Ma. Montero y OTILIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 2562 Apto.3.

20.a Sección

JOAQUIN MARIO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Posse 614 y NAHYR HEMBERT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5212.

NELSON ABEL CURBELO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José M. Vidal 629 y ESTHER CATAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Vidal 629.

ENRIQUE JOSE MARMOL, 32 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Llupes 4756 y ZULMA FERNANDEZ, 31 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4830 Ap. 13.

21.a Sección

EDUARDO BRUN PINTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4131, ap. 2 y ELENA GONZALEZ MOLIGA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Escalada 4131, ap. 2.

GERARDO PIÑEIRO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Domingo Torres 4611 y ELBA VILDA NUÑEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Escalada 4169.

22.a Sección

RICARDO ERNESTO OLIVERA, 21 años soltero, carpintero, argentino, domiciliado Arezo 3008 y MARIA CARMEN CAMMARANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arezo 3008.

AMANDO MEZA, 64 años, viudo, mecánico dental, argentino, domiciliado Edo. Vega 3469 y FRANCISCA MARIA ALONZO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Vega 3469.

CARLOS JERRY PERINI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3492 y MARIA SARA GONZALEZ, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga 3492

ANTONIO ARADY AMOR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3182 y MARIA EMILIA GAROFALO, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cadiz 3089 bis Apto. 2.

HERNANDO DUQUE RUIZ, 22 años, soltero, empleado, colombiano, domiciliado Larrañaga 4030 y NORMA GLADYS PIPPO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4030.

23.a Sección

WASHINGTON HABER RIVAS, 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 3134 y MARIA TERESA VILLALBA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 3134.

AMADOR FRANCISCO VIVERO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1716 y ELZA VIOLETA RODRIGUEZ, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 1716.

JOSE ALFREDO ORUEZABAL, 21 años, soltero, granjero, oriental, domiciliado Colonia 2288 y ALICIA MONTFALCON, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2288.

24.a Sección

EMILIO DI SIMONE, 26 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Comodoro Coé 3709 y JOSEFINA DE CICCO, 22 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Comodoro Coé 3709.

NOLBERTO MONZON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac Eachen 1483 y GRACIELA MENDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1358.

CARLOS SOTA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3412 y CLELIA FERNANDEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3412.

FELIX PALERMO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rpca. del Salvador 3532 y JAVIELA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. del Salvador 3532.

JORGE CASTELLANO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Paiva 1214 y MARA NELLY SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Paiva 1179.

14) $ 50.00 3|pub. v.en.5.

22.a Sección

ORLANDO MIRAFIORE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dgo. de Labandera 880 y MARY JUDITH GAMBARDELLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. de Labandera 880.

14) 1|pub. v.en.3.

20—Remates

MANUEL N. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROGELIO CERCIDO contra ANTONIO LARANGA MANEIRO. Ejecución de Prenda", (Ficha C) 220, año 1966), se hace saber que el día 1.o de Febrero de 1967 a las 8 horas, y en Pérez Castellano, N.o 1526 se procederá por el martillero señor Manuel N. Aguirre, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un aparador de madera; una armazón estantería con heladera roble de 11 puertas; vitrina-exhibidora; respaldos y columnas de espejo; escalerilla para botellas y cornisa; equipo refrigerador con motor y derivado enfriador de agua; 6 metros lambriz; portada y guillotina; 3 puertas mamparas W. C.; Un mostrador de mármol de metros 9.60 con lavandines y pileta de acero inoxidable con grifos niquelados; vitrina; cajón para frío eléctrico montado en esqueleto de madera; dos armarios de madera; un armario de madera (cocina); un armario de madera c| 2 puertas; un cajón tapa cortinas; una cocina de gas c| 4 fuegos y 2 hornos; una cortina veneciana; un escurridor de madera c| chapa de zinc; dos espejos c| marco de pino; cinco estantes rústicos; un friso de masonite; una instalación luz fluorescente c| 4 artefactos de dos tubos; una instalación cañería de gas c| 45 metros de caño, codos, llaves y acoples; una mesa tapa mármol; una mesa tapa madera; cinco mesas de hierro con tapa mármol; cuatro mesas dos mesas pié de hierro con tapa madera; tres mesas armazón con tapa mármol; cuatro mesas; dos mesas pié de pino con tapa mármol; dos mesas de pié de hierro con tapa mármol; una mesa pié de hierro con tapa mármol; una mesita de luz; diecinueve perchas; tres perchas hierro; una pileta de material con canilla y desagüe; una puerta con dos frentes de masonite c| banderola y vidrio fantasía; un ropero de pino; treinta y seis sillas de viena c| asciento redondo; cinco sillas viena antiguas; un sobrepiso de listones en 4 tramos; un tabique de masonite con puerta, picaporte y cerradura; un tabique masonite W. C. con puertas y visión; diez tapetes de hule; una basculita un plato fza. 10 kilos; una caja registradora National mod. 706 N.o 2655299; una máquina café express Silher de 3 canillas N.o 275; un receptor de radio marca Royal; un reloj elec. kromos; un ventilador tacho; una patente de giro adicional de alcóholicas Padrón N.o 51793; Una picadora de carne Uequerna N.o 10; treinta y seis platos loza inglesa dobles; diez tazas, p| café y leche Bavaria; una sierra; treinta cuchillos de mesa; 45 cucharas inox.; siete aceiteras vinagreras de 6 piezas; cuatro ollas de aluminio varias.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $4.200.00 10|pub. 29914 En.3-v.en.17.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolivar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: ENRIQUE LEONARDO LEAN COLE contra Sucesión GENOVEVA CESPEDES de LEAN COLE. Cesión de Condominio, (Fihca C. 207, B. año 1966), se hace saber que el día 15 de Febrero de 1967, a las 17 horas, y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328.

Se procederá por el martillero señor Máximo Klein, asistido del Alguacil y Actuario del Jugado, y con la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 101.500.00 (ciento un mil quinientos pesos m|n, del siguiente bien: Unidad 502, construída en una fracción de terreno ubicada en la Décima Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz 15336, que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez inscripto con el N.o 27917 y consta de una superficie de 319 metros 10 decímetros cuadrados con 10 metros 63 centímetros al Este de frente a la calle Juan Jackson entre las de Chaná y Guaná, distando su punto medio 19 metros 355 mm. de la esquina formada con la calle Chaná. El departamento está empadronado con el número 201.329 y ubicado en el Piso 5.o a cota de 16 metros sobre cero, señalado con el número 502, en el plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de octubre de 1953 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28287 el 15 de Febrero de 1954, según el cual consta de una superficie de 96 metros 40 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja de Jubilaciones Bancarias, sita en la calle Sarandí N.o 325 donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o; 4.o) Que los señores Herbert Enrique, Kathleen Byron y Mary Lean Cole Cépedes, se encuentran eximidos de depositar seña en caso de resultar adjudicatarios en el remate según auto número 107751 del día 27 de Diciembre de 1966. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $5.100.00 15|pub. 29915 En.3-v.en.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INMOBILIARIA BRITANICA SOCIEDAD LIMITADA

Contrato fecha 15 de Diciembre de 1966, constituyóse "Inmobiliaria Británica Sociedad Limitada", integrada por Juan Ryno Bresler, Silvestre Guillén Alvarez, Mercedes Prest y David Rubén Borges Guadagna. Objeto: como intermediaria o por cuenta propia efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias en sentido general amplio. Domicilio: Gorlero 1043. Punta del Este. Plazo 20 años prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Capital $ 100.000.00 integrado y aportado: Bresler $ 40.000.00 y cada uno de los otros socios $ 20.000.00. Administración: por el socio Bresler y en caso de licencia, ausencia, renuncia, incapacidad, o muerte será sustituído por dos de los otros socios conjunta e indistintamente. Balance: 30 de Junio. Inscripción: N.o 74; F.o 301, T.o 7, Registro Público de Comercio a cargo Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

22) $1.500.00 10|pub. 29903 En.3-v.en.17.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 112.228. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú. (Montevideo), solicita la marca, "ESPUMA-BAD", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 29956 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 112.227. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú. (Montevideo), solicita la marca, "BAÑO DE ESPUMA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $3000.00 10|pub. 29955 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 112.226. — Montevideo, Deicimbre 29 de 1966 — Con esta fecha Oscar Bacot, por Impetu Publicidad Caponi y Barbero, (Montevideo), solicita la marca, "REINA CRISTINA", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 29954 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 112.217. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita la marca, "PRINERDINA", clase 9. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 29953 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 112.211. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966 — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Pasa, Petroquímica Argentina, Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera y de Mandatos, (Argentina), solicita la marca, "ARPOL", clase 6. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 29952 En.3-v.en.17.

ACTA N.o 112.225. — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por José Manuel Meana Escandón de Montevideo, solicita registrar la marca, "M.Y.L.", para las clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $600.00 10|pub. 29933 En.3-p.en.17.

ACTA N.o 112.935. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Señor Andrés Potz, (Montevi-

deo), solicita registrar la marca, "VAN DOYEN", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 29930 En.3-v.en.17.

ACTA Nº 111.837. — Montevideo, Noviembre 24 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE. UU.) solicita la marca "do Livrax", clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 29051 En.3-v.en.17.

ACTA Nº 112.236. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Barbosa Caravia y Cía., por Aldersley Engineers Limited, de Inglaterra, solicitan registrar la marca "ALDERSLEY", clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 29929 En.3.-v.en.17.

ACTA Nº 112.237. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha, Wilfredo T. Díaz, de Maldonado Uruguay, ha solicitado registrar la marca "CADISA", para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 12.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 29897 En.3.-v.en.17.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 15.963. — Montevideo, Julio 21 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar C. Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita patente de invención para "Método para preparar derivados de 8-Aminoquinolina", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 29957 En.3.-v.en.17.

ACTA Nº 16.217. — Montevideo 29 de Diciembre de 1966. — Con esta fecha Wilfredo T. Díaz, de Maldonado, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Morsa Soporte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10'pub. 29898 En.3.-v.en.17.

25—Ventas de Comercio

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que con echa 25 de Noviembre de 1966, prometimos vender a los señores Valentín Lozano y Enrique Daubian la estación de servicio sita en Miguelete 1886 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Estudio Cr. Cohen, Misiones 1371, 5º P., escritorio 41. — JORGE ISIDORO BOLUMBURU.
25) $ 1.200 20'pub. 29917 En.3.-v.en.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que con fecha 1º de Diciembre de 1966, prometimos vender a los señores Roosevelt M. Cohen y Oscar Ventura la estación de servicio sita en Miguelete 1886 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Estudio Cr. Cohen. Misiones 1371, 5º P., escritorio 41. — LOZANO y DAUBIAN.
25) $ 1.200 20|pub. 29916 En.3.-v.en.31.

Prometí en venta a Julio César Menéndez, provisión y bar. Propios 5086|88. Acreedores al comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN FRANCISCO D'ALESIO.
25) $ 600.00 20|pub. 29888 En.3.-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometí vender a José Souza mi negocio sito en Santa Lucía 5151. Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — ANTONIO GUIMARAIS CHAMORRO.
25) $ 600.00 20'pub. 29882 En.3.-v.en.31.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometimos vender a Jesús Fernández, nuestro negocio de Coronel Mora 451|53. Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. ANIBAL ARDEMAGNI MORONI. — JUAN FLEVARIS PSIRI. — MARIA ANTONIO CAPO.
25) $ 600.00 20'pub. 29881 En.3.-v.en.31.

27—Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO. — Por resolución del Directorio del Banco de Seguros del Estado de 21 de Diciembre de 1966 se emplaza al señor Miguel Angel Laborde De Fabio, con domicilio en Ramón Anador N.o 3527 apto. 6, por el término de treinta días a comparecer en el Departamento Jurídico de la Institución (Mercedes 1051, piso 8.o), a prestar declaración en el sumario que se le instruye por resolución del Directorio del 22 de Setiembre de 1966, tomar vista de las actuaciones y alegar justificar y comprobar que sus faltas de asistencia sin aviso, que se prolongan desde el 12 de Agosto de 1966, están justificadas. De no concurrir en el término del emplazamiento, se declarará vacante el cargo que ocupa en la Institución, por abandono del mismo. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — Ricardo Tosni, Gerente General.
27) (C. C.) 10|pub. 33510 En.3.-v.en.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
CURSOS PARA ADULTOS
Aviso

Se cita a los señores Maestros-Directores, Maestros y Profesores Especiales de Cursos para Adultos de Montevideo, inscriptos a Traslados Departamentales, para el día lunes 16 de Enero de 1967, a la hora 9, en el local de la Inspección Departamental de Cursos p. Adultos, Maldonado 765: a fin de hacer opción por cargo vacante correspondiente al año 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 33501 En.3.-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a la doctora Gloria Ruocco, de lo siguiente, fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para Asistente de Higiene (Jefe de Trabajos Prácticos), presidido por el Prof. Dr. Ciro Peluffo e integrado por el Prof. Dr. Juan A. Borrelli y la Prof. Adj. Dra. Luisa Vidal. El Tribunal toma conocimiento de que el Dr. Antonio Giordano ha retirado su inscripción del Concurso. A continuación el Tribunal luego de estudiar los méritos y trabajos de la Dra. Gloria Ruocco única candidata al cargo y considerando que por sus amplios méritos y trabajos presentados y el hecho de haber ganado dos concursos de oposición en la especialidad: Ayudante de Clase y Ayudante de Investigación de Higiene y Medicina Preventiva, resuelve, por unanimidad, aplicar el artículo 10 de las Bases Generales de Concursos, eximiendo de la realización de las pruebas a la Dra. Gloria Ruocco y proponer su nombramiento para el cargo concursado. Y no siendo para más y para constancia de todo lo actuado, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — Firmado: Ciro Peluffo, Presidente. — Juan A. Borrelli. — Luisa Vidal.
27) (C. C.) 1'pub. 33511 En.3.-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica al Br Carlos Hugo Peluffo, de la siguiente resolución del Consejo de Facultad dictada en sesión de fecha 15|12|966: "Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Méritos y Pruebas para Asistente del Dpto. de Fisiología (Jefe de Trabajos Prácticos): Prof. Héctor Mazzella (Pte.), Profs. Adjs. Elio García Austt y Wáshington Vignolo-Puglia". — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 33512 En.3.-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE BIBLIOTECNIA
Llamado a aspirantes

Se llama a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de Encargado de Curso de Metodología de la Investigación Social, vacante por renuncia del titular, con 1 (una) hora semanal y una remuneración mensual de pesos 840.

Las solicitudes, en papel florete con dos pesos de timbre de Biblioteca, conteniendo una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes de docencia, deberán venir acompañadas del Programa del Curso y de la Bibliografía correspondiente. Se reciben en la Escuela, Colonia 2260, en el horario de 10 a 12 horas. Plazo de presentación: 27 de Enero de 1967, hora 12. — Elvira A. Lerena Martínez, Directora Interina.
27) (C. C.) 1|pub. 33500 En.3.-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

AVISO

Se notifica a los Dres. Debenedetti, García de Cadenazzi y Beatriz Aguirre de García, de lo siguiente: fallo del Tribunal que entiende en el Concurso de Méritos y Pruebas para 3 Adjuntos de Clínica Pediátrica:

TERCERA PRUEBA DE OPOSICION (SEMIOLOGIA)

Doctora Edda Debenedetti, 15 (quince) puntos.
Doctor Guillermo Gazzara, 15 (quince) puntos.
Doctor Jaime Diament, 15 (quince) puntos.
Doctor Raúl Cadenazzi, 14 (catorce) puntos.
Dra. Hadda G. de Cadenazzi, 12 (doce) puntos.
Dra. Zulma Guarisco, 12 (doce) puntos.
Dra. Beatriz A. de García, 11 (once) puntos.
De acuerdo a las distintas pruebas realizadas, el puntaje final es:

Dr. Jaime Diament

Méritos, 6.86 (seis con ochenta y seis) puntos.
1.a Prueba de Oposición, 17.00 (diecisiete) puntos.
2.a Prueba de Oposición, 17.50 (diecisiete y medio) puntos.
3.a Prueba de Oposición, 15 (quince) puntos.
Total: 56.36 (cincuenta y seis con treinta y seis) puntos.

Dr. Guillermo Gazzara

Méritos, 4.58 (cuatro con cincuenta y ocho) puntos.
1.a Prueba de Oposición, 17.00 (diecisiete) puntos.
2.a Prueba de Oposición, 18.50 (dieciocho y medio) puntos.
3.a Prueba de Oposición, 15.00 (quince) puntos.
Total: 55.08 (cincuenta y cinco con cero ocho) puntos.

Dr. Raúl Cadenazzi

Méritos, 4.22 (cuatro con veintidós) puntos.
1.a Prueba de Oposición, 16.50 (dieciséis con cincuenta) puntos.
2.a Prueba de Oposición, 16.00 (dieciséis) p.
3.a Prueba de Oposición, 14.00 (catorce) p.
Total: 50.72 (cincuenta con setenta y dos) puntos.

Dra. Hadda García de Cadenazzi

Méritos, 4.04 (cuatro con cero cuatro) p.
1.a Prueba de Oposición, 18.00 (dieciocho) p.
2.a Prueba de Oposición, 15.00 (quince) p.
3.a Prueba de Oposición, 12.00 (doce) puntos.
Total: 49.04 (cuarenta y nueve con cero cuatro) puntos.

Dra. Beatriz Aguirre de García

Méritos, 3.99 (tres con noventa y nueve) p.
1.a Prueba de Oposición, 16.00 (dieciséis) p.
2.a Prueba de Oposición, 15.00 (quince) p.
3.a Prueba de Oposición, 11.00 (once) p.
Total: 45.99 (cuarenta y cinco con noventa y nueve) puntos.

Dra. Zulma Guarisco

Méritos, 6.37 (seis con treinta y siete) p.
1.a Prueba de Oposición, 12.00 (doce) p.
2.a Prueba de Oposición, 15.00 (quince) p.
3.a Prueba de Oposición, 12.00 (doce) p.
Total: 45.37 (cuarenta y cinco con treinta y siete) puntos.

Dra. Edda Debenedetti

Méritos, 1.00 (un) punto.
1.a Prueba de Oposición, 12.00 (doce) p.
2.a Prueba de Oposición, 11.00 (once) puntos.
3.a Prueba de Oposición, 15.00 (quince) p.
Total: 39 (treinta y nueve) puntos.

En consecuencia, el Tribunal por unanimidad declara vencedores del concurso a los doctores Jaime Diament, Guillermo Gazzara y Raúl Cadenazzi y propone al Consejo de la Facultad de Medicina, sus nombramientos para los cargos concursados. Y no siendo para más, y para constancia de todo lo actuado, se labra la presente que firman los miembros del Tribunal y el Secretario actuante. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966.
27) (C. C.) 1|pub. 335.3 En.3.-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Comisión Interventora

Resoluciones de la Comisión Interventora de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, correspondientes a su sesión ordinaria N.o 53, del 27 de Diciembre de 1966.

1) Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria N.o 52, del 23 de Diciembre de 1966 (6 en 6).

2) Designar a los señores profesores ingeniero agrónomo Arturo Carbonell y ingeniero Julio Ricaldoni y bachiller Julio Rocco para integrar la Comisión de Orden del día (6 en 6).

3) Incluir en la orden del día de la próxima sesión la integración de las diversas Comisiones Asesoras de la Comisión Interventora, a saber: Comisión de Enseñanza, Comisión de Presupuesto, Comisión del Contralor de la Investigación Científica, etc. (6 en 6)

4) Exp. 11.655. — Designar al señor bachiller Johan Kronouer, Colaborador Técnico del Instituto de Estática, de acuerdo con lo propuesto por el señor Director del mismo, dentro de las posibilidades presupuestales del citado instituto, (6 en 6).

5) Exp. 11.762. — Darse por enterado y aprobar lo actuado por el señor Presidente al publicar un aviso fúnebre, con motivo del fallecimiento del ex Profesor de esta Casa de Estudios, ingeniero Abel Fernández, (6 en 6).

6) Exp. 11.771. — Prorrogar, por el término de seis meses, a partir del 5 de Enero de 1967, la licencia sin goce de sueldo concedida al señor ingeniero Antonio De Anda, en su cargo N.o 379, Profesor Adjunto de Máquinas B (Diseño), Proyecto y Montaje de Máquinas, (6 en 6).

7) Exp. 11.715. — Prorrogar las designaciones de los señores bachilleres Armando Coirolo, Alexander Stern, Rodolfo Laporta, Alfredo Saldaño y James Coubrough, Ayudantes Técnicos Interinos c|c, al Rubro Modelo Salto Grande, hasta el 30 de Abril de 1967 y a partir del 1.o de Enero próximo, (6 en 6).

8) Disponer que los cursos de la Facultad se reanuden a partir del 2 de Enero próximo y hasta el 31 del mismo mes, fijando además un período de exámenes del 1.o al 28 de Febrero de 1967, (6 en 6).

9) Exp. 10.585. — Reelegir al señor ingeniero Juan Carlos Patteta en el cargo N.o 4, Profesor de Procedimientos de Construcción, por el término reglamentario de cinco años, a partir del 2 de Diciembre de 1966, (6 en 6).

10) Exp. 11.361. — Reelegir al señor ingeniero Eduardo Praderi en el cargo N.o 384 Profesor de Tecnología B (Cerámica), por el término reglamentario de cinco años, a partir del 2 de Diciembre de 1966, (6 en 6).

11) Exp. 10.659. — Reelegir al señor ingeniero Julio Ricaldoni en el cargo N.o 361, Profesor de Puentes y Grandes Estructuras I, por el término reglamentario de cinco años, a partir del 2 de Diciembre de 1966, (5 en 5).

12) Exp. 10.555. — Reelegir al señor ingeniero Franco Vázquez Praderi en el cargo N.o 369, Profesor de Electrotécnica III y IV (Potencia), por el término reglamentario de cinco años, a partir del 2 de Diciembre de 1966, (6 en 6).

13) Exp. 10.738. — Rectificar la resolución del Consejo de la F.I.A., del 16 de Agosto de 1966 en el sentido de que donde dice "el año próximo", debe decir: "el presente año", (6 en 6).

14) Exp. 10.276. — Designar a los señores profesores ingenieros Juan L. Pereyra y Antonio D. Petracca e ingeniero Juan Ramasso, para integrar la Comisión Asesora de Calificación encargada de informar en el llamado a aspirantes para la provisión interina de un Ayudante de Geometría Descriptiva, (6 en 6).

15) Exp. 10.913. — Conceder la licencia solicitada por el señor ingeniero Blás Melissari, por el lapso 20 de Octubre de 1966 al 20 de Julio de 1967, con goce de sueldo, para usufructuar la beca que le ha sido concedida por el instituto "por la Reconstrucción Industrial" de Roma y posteriormente concurrir al Instituto de Fundición de Aachen, Alemania y pasar el expediente a la Comisión de Presupuesto para que tenga a bien informar sobre la posibilidad de otorgarle un viático, aprobando lo actuado por el señor Decano, (6 en 6)

16) Exp. 10.833. — Darse por enterado de las resoluciones del CDCU del 15|VIII|66, numerales 60, 61 y 63, que lucen en el Repartido N.o 580|66, (6 en 6).

17) Exp. 10.887. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor bachiller Leonardo Sandmann, (6 en 6)

18) Exp. 10.906. — Solicitar al CDCU la correspondiente autorización para aceptar la donación ofrecida por la empresa "Siemens Halske", de Alemania, consistente en un bastidor para su utilización en telefonía y cursar posteriormente la nota de agradecimiento de estilo, (6 en 6).

19) Exp. 10.908. — Aceptar la renuncia presentada por el señor bachiller Héctor Merklen a su designación interina de Ayudante de Matemática (Análisis Matemático) y previa consulta a los señores Profesores Titulares, efectuar el llamado de estilo, (6 en 6).

20) Exp. 10.837. — Declarar que existe interés para la enseñanza en que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor bachiller Robe rt Markarian, (6 en 6).

21) Exp. 10.538. — Aprobar lo actuado por el señor Decano al disponer la liquidación de los haberes al señor profesor ingeniero don Eduardo Farell, por el dictado del curso acelerado de Física I, en calidad de Profesor Titular Interino, (6 en 6).

22) Exp. 9.659. — Efectuar un llamado a aspirantes para la provisión definitiva del cargo N.o 224, Profesor Adjunto de Mecánica General II, con un plazo de cuatro meses y reiterar el llamado a aspirantes para la provisión interina del mismo, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1968, (6 en 6).

23) Exp. 9.651. — Designar a los señores profesores ingenieros Germán E. Villar, Alfonso Gaggero, químico industrial Mario L. Herrera, ingeniero Walter S. Hill e Irene W. de Ewenson, para integrar el Tribunal que ha de entender en el concurso abierto, de méritos y pruebas, para la provisión definitiva del cargo N.o 349, Ayudante de Química Física, (6 en 6).

24) Exps. 10.192 — 10.340. — Volver a la Comisión del Contralor de la Investigación Científica el expediente relativo al llamado a aspirantes para la provisión de Auxiliares de Investigación de los Institutos de Estática y Tecnología y Química, (6 en 6).

25) Exp. 10.883. — Aceptar la renuncia presentada por la señorita bachiller María Feijóo a su calidad de Ayudante Técnico Interino del Proyecto Modelo del Salto Grande, (6 en 6).

26) Exp. 11.030. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 12|IX|66, que lucen en el Repartido N.o 660|66, (6 en 6).

27) Exp. 11.084. — Darse por enterado de la nota de agradecimiento cursada por el señor proesor ingeniero Julio Ricaldoni con motivo de las felecitaciones que le hiciera llegar el Consejo de esta Casa de Estudios por haber sido designado Miembro Correspondiente de la Academia Nacional de Ciencias Exactas de la República Argentina, (5 en 5).

28) Expediente 11.031. — Dar por enterado del CDCU y darle difusión a las resoluciones del 12-IX-66, sobre programas de Televisión en que intervengan los diversos servicios universitarios. (Rep. 622|66). — 6 en 6).

29) Exp. 10.708. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 1|VIII|66, numeral 6.o que lucen en el Repartido N.o 516|66. — (6 en 6).

30) Expediente 10.707. — Acceder a la solicitud de inscripción para cursar Ensayo de Materiales —4.o año de Ingeniería Civil—, formulada por los señores Bachs. José R. Doval y otros. — (6 en 6).

31) Exp. 10.035. — Designar de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación (Rep. 578|66), al señor Bach. Líber Sanjurjo, Encargado de Curso (interino) de Laboratorio de Electrotécnica, —Especialidad Mecánica—, de la Escuela Técnica, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de febrero de 1968. — (6 en 6).

32) Exp. 10.937. — Darse por enterado de las resoluciones Nos. 71 y 77 del CDCU, del 1|IX|66, que lucen en el Repartido N.o 591|66. — (6 en 6).

33) Exp. 10.956 — 11.169. — Darse por enterado de la comunicación cursada por los señores Profesores Contador Omar R. Freire, Ing. C. Mario López y Q.I. Hebert Wirth, dando cuenta de la iniciación del Seminario de Proyectos Industriales 1966, así como de las bases para la selección de postulantes. (Rep. 592|66). — (6 en 6).

34) Exp. 9639. — Conceder la reválida de cursos y exámenes de Ingeniería para Agrimensura, solicitada por el señor Bach. Alfredo Introini en los términos de que da cuenta el Repartido 598|66. — (6 en 6).

35) Exp. 10.948. — Darse por enterado de las resoluciones del CDCU del 5|IX|66, que lucen en el Repartido 601|66. (6 en 6).

36 Exp. 10.926. — Aprobar lo actuado por el señor Decano, que en uso de las facultades que le confiere la Ordenanza de Misiones de Estudios y Relaciones Exteriores de la Universidad confirió la representación de la Facultad, a los señores Profesores Omar Panini Rocamora y Juan Bentura Borgarelli, ante la Conferencia de la UPADI celebrada en México. — (6 en 6).

37) Exp. 10.958. — Retirar del Orden del Día, por haber perdido oportunidad, el expediente relativo al dictado del curso acelerado de Física I, a desarrollarse a partir de setiembre del presente año. — (6 en 6).

38) Exp. 10.979. — Designar al señor Bach. Daniel Ferreira, Colaborador Técnico del Instituto de Estática, de acuerdo a la propuesta del señor Director y dentro de las posibilidades presupusetales del citado Instituto. — (6 en 6).

39) Exp. 10.983. — Darse por enterado del informe de la División Jurídica de la Universidad, sobre competencia respectiva del CDCU y de la Asamblea General del Claustro Universitario en materia de relaciones exteriores. (Repartido 613|66). — (6 en 6).

40) Exp. 9766. — Designar, de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, al señor Q.I. F. Mariano Chá, Asistente Interino de Química Técnica, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de febrero de 1968. — (6 en 6).

41) Exp. 10.787. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 8|VIII|66, numerales 5 y 10, que lucen en el Repartido números 609 y 615|66. — (6 en 6).

42) Exp. s|n. — Aprobar lo actuado por el señor Decano que autorizó el traslado de los señores Profesores Agrimensores Hebert Oddone y Julio H. Cerviño y Gladys Vergara, a Dolores Rep. Argentina a efectos de asistir al Simposio sobre Geodesia Espacial, que tuvo lugar del 17 al 18 de setiembre ppdo, así como la concesión del viático para atender los gastos de traslado y estadía. — (6 en 6).

43) Exp. 11.023. — Darse por enterado de las resoluciones del CDCU del 12|IX|66, que lucen en el Rep 624|66. — (6 en 6).

44) Exp. 11.030. — Dar por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 12|IX|66, que lucen en el Repartido N.o 626|66. — (6 en 6).

45) Exp. 6890. — Conceder la reválida de estudios solicitada por el señor Bach. Ernesto Pedetti, de las materias de Ingeniería, por sus equivalentes de Agrimensura, de conformidad con el Reglamento de Reválidas Internas del Consejo, según se indica a continuación: 1.o) Análisis Matemático I y II y Geometría Analítico-Proyectiva de Ingeniería, aprobadas el 23|V|62, 3|III|62 y 2-V-64, por Matemática I y Matemática II, sin examen complementario.

2.o Física I de Ingeniería, aprobada el 7|X|65, por Física Aplicada mediante examen complementario que versará sobre la Bolilla IV del Programa de Física Aplicada.

3.o) Economía Política y Finanzas de Ingeniería, aprobada el 24|V|63 por su similar de Agrimensura, sin examen complementario.

4.o) Revalidar el Curso de Topografía y Geodesia de Ingeniería, ganado en el año 1963 por Topografía I de Agrimensura, previa aprobación de un trabajo práctico sobre mensura y deslinde de un predio urbano fraccionamiento del medio donde se ha hecho utilización del método de rodeo. — (6 en 6).

46) Exp. 9621. — Conceder la reválida solicitada por el señor Bach. Esteban Dorrles de acuerdo al informe que luce en el Repartido N.o 634|66. — (6 en 6).

47) Exp. 9575. — Conceder las reválidas solicitadas por los señores Bachs. Ariel Mera y Esteban Xavier, de acuerdo al informe que luce en el Repartido N.o 635|66 y previa presentación, por parte del Bach. Mera del correspondiente pase de Enseñanza Secundaria. — (6 en 6).

48) Exp. 11.077. — Darse por enterado de la comunicación cursada por el señor Jefe de Repartición del Instituto de Máquinas, Profesor Ingeniero Oscar J. Maggiolo, relativa a la llegada de dos becarios de la Universidad de Concepción, Chile, para cumplir un plan de formación en Ingeniería Mecánica. — (6 en 6).

49) Exp. 11.081. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ingeniero Víctor Stevenazzi a la designación de Profesor Titular Interino de Fotointerpretación. — (6 en 6).

50) Exp. 10.525. — Designar a los señores Profesores Ingenieros Julio Ricaldoni, Enrique R. Penadés y Ponciano S. Torrado, para integrar la Comisión Asesora de Calificación encargada de informar en el llamado a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de Profesor Adjunto de Puentes y Grandes Estructuras. — (6 en 6).

51) Exp. 11.147. — Aprobar lo actuado por el señor Decano que concedió en calidad de préstamo, a la Confederación Atlética del Uruguay, 2 cintas metálicas, a utilizar en el Campeonato Sudamericano Juvenil de Atletismo realizado en esta Capital, del 8 al 17 de octubre ppdo. — (6 en 6).

52) Exp. 11.188 (2882). — Reiterar el llamado a concurso para la provisión definitiva de un cargo de Asistente de Electrotécnica III y IV (Potencia). — (6 en 6).

53) Exp. 11.073 bis. — Remitir a la Biblioteca Central de la Facultad el ejemplar del libro titulado "Libro Pardo", donado por el Mo-

vimiento Uruguayo por la Paz, agradecer el envío y archivar estas actuaciones.

54) Exp. 11.048. — Disponer que quede a disposición de los señores Integrantes de la Comisión Interventora, en la Secretaría, la información de la Sección Bedelía sobre los exámenes de julio ppdo. — (6 en 6).

55) Exp. 2882. — Designar a los señores Profesores ingenieros Franco Vázquez Praderi, Agustín G. Cisa y Ricardo Pérez Iribarren, integrantes de la Comisión Asesora de Calificación encargada de informar en el llamado a aspirantes para la provisión definitiva de dos cargos de Profesor Adjunto de Electrotécnica III y IV (Potencia). (6 en 6).

56) Exp. 11.105. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 23|IX|66, que lucen en el Repartido N.o 657|66. (6 en 6).

57) Exp. 11|059. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 19|IX|66, que lucen en el Repartido N.o 663|66. (6 en 6).

58) Exp. 11.169. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 3|X|66, que lucen en el Repartido N.o 676|66. (6 en 6).

59) Exp. 11.043. — Darse por enterado de la Declaración de la Unión de Universidades de América Latina sobre la Autonomía Universitaria, que luce en el Repartido N.o 681|66. (6 en 6).

60) Exps. 10.680|11.045. — Tener presente el informe presentado por la Comisión del Ciclo Básico del Claustro de la FIA, respecto de la aplicación del nuevo Plan de Estudios del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria y tratar en la próxima sesión el informe que fuce en una Orden del Día anterior, recabando los antecedentes del caso. (6 en 6). (Repartido N.o 682|66).

61) Exp. 10.765. — Reiterar el llamado a aspirantes para el otorgamiento de una beca de adiestramiento para alumnos de Ingeniería Industrial, en el Departamento de Metales del Instituto de Tecnología y Química. (6 en 6).

62) Exp. 11.206. — Ceder en calidad de préstamo, al Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotécnica de la U.T.U., de acuerdo al informe del señor Director del Instituto de Tecnología y Química, el aparato destilador de agua fuera de uso, que posee este último. (6 en 6).

63) Exp. 11.240. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 10 de octubre de 1966, que lucen en el Repartido N.o 707 de 1966. (6 en 6).

64) Exp. 11.284. — Disponer el llamado a concurso de estilo, —méritos y pruebas—, para la provisión definitiva del cargo N.o 170, Asistente del Instituto de Estática, con 29 horas semanales, y de acuerdo a las Bases que lucen en el Repartido N.o 708|96. (6 en 6).

65) Exp. 11.265. — Darse por enterado de la comunicación remitida por el señor Director del Instituto de Matemática y Estadística, Profesor ingeniero Rafael Laguardia, referente a la publicación del libro "Linear differential equations funtions spaces", del que son autores los señores profesores ingenieros José L. Massera y Juan J. Schäffer, que han donado un ejemplar al Instituto y cursar nota de felicitación a los autores, dando cuenta de tal circunstancia al CDCU. (6 en 6).

66) Exp. 11.264. — Designar, de acuerdo a la propuesta del señor Director del Instituto de Electrotécnica, a los señores bachilleres Donaldo José García y Eduardo G. Cicala, Colaboradores Técnicos del mismo, dentro de las posibilidades presupuestales del Instituto citado. (6 en 6).

67) Exp. 11.262. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 17|VI|66, que lucen en el Repartido N.o 714|66. (6 en 6).

68) Exp. 11.305. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 24|X|66, que lucen en los Repartidos Nos. 717 y 720 de 1966. (6 en 6).

69) Exps. 11.239, 11.207 y 10.630. — Darse por enterado que el señor Bachiller Juan A. Grompone se reintegró a su cargo del Instituto de Electrotécnica el 10 de Octubre de 1966, cumplida la licencia que le otorgara oportunamente el consejo. (6 en 6).

70) Exp. 10.932. — Conceder la reválida de asignaturas y cursos solicitada por el señor T|N Mario R. Botta, de la Escuela Naval por los equivalentes de Agrimensura, de acuerdo al informe de la Comisión de Reválidas que luce en el Repartido N.o 856|66. (6 en 6).

71) Exp. 11.349. — Darse por enterado de la nota de la ADIFIA comunicando la resolución de su Asamblea del 28 y 31 de Octubre próximo pasado. (6 en 6).

72) Exp. 11.135. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Bachiller Elio Osmo a su calidad de Ayudante Técnico (Interino) del Proyecto Modelo Salto Grande. (6 en 6).

73) Exp. 11.343. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Profesor Jorge Lewowicz a su cargo N.o 295, Ayudante de Matemática (Análisis Matemático), agradecerle los servicios prestados y previa consulta a los señores Profesores titulares, disponer el llamado a concurso de estilo para la provisión definitiva y el llamado a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1968. (6 en 6).

74) Exp. 11.355. — Darse por enterado de la donación de una colección de libros efectuada por el señor Profesor ingeniero Juan J. Schäffer al Instituto de Matemática y Estadística, agradecerle muy especialmente la donación efectuada y dar cuenta circunstanciada de la misma al CDCU. (Repartido 728|66). (6 en 6).

75) Exp. 11.370. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 28|IX|66, que lucen en los Repartidos Nos. 657 y 746 de 1966. (6 en 6).

76) Exp. 11.353. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 31|X|66, que lucen en el Repartido N.o 748|66. (6 en 6).

77) Exp. 11.382. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 7|XI|66, que lucen en el Repartido N.o 746|66. (6 en 6).

78) Exp. 11.372. — Aceptar la renuncia presentada por el señor ingeniero Enrique M. Cabaña a su cargo N.o 294, Ayudante de Matemática (Análisis Matemático), agradecerle los servicios prestados y previa consulta a los señores Profesores Titulares, efectuar el llamado a concurso de estilo para la provisión definitiva y un llamado a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1968 (6 en 6).

79) Exp. 10.754. — Efectuar un llamado a aspirantes para la provisión definitiva del cargo N.o 52, Profesor de Ejercicio y Práctica Profesional, y un llamado para la provisión interina del mismo, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1968. (6 en 6).

80) Exp. 10.458. — Designar a los señores Profesores ingenieros Rafael Laguardia, Juan J. Schäffer y Mischa Cotlar, para integrar la Comisión Asesora de Calificación, encargada de informar sobre el llamado a aspirantes para la provisión definitiva de un cargo de Jefe de Sección del Instituto de Matemática y Estadística. (6 en 6).

81) Exp. 10.899. — Quedar a la espera del informe de la División Jurídica sobre las gestiones realizadas por las personas designadas con cargo al Rubro Modelo Salto Grande, sobre licencia anual, etc. (6 en 6).

82) Exps. 11.497|98. — Darse por enterado de la comunicación del Instituto de Máquinas en el sentido de que la Empresa Quintanar S. A., ha resuelto donarle dos motores N.S.U. de 50 H.P. y de 18 H.P., recabar la correspondiente autorización del CDCU y cursar posteriormente la nota de agradecimiento de estilo. (6 en 6).

83) Exp. 11.524. — Aprobar lo actuado por el señor Decano con motivo del fallecimiento del señor Profesor de esta Casa de Estudios, Ing. don Alejandro Escardó. (6 en 6).

84) Exp. 10.964. — Conceder la reválida de cursos y exámenes solicitada por el señor Bach. Hugo Telles, de Ingeniería para Agrimensura, de acuerdo al informe que luce en el Repartido 796|66. (6 en 6).

85) Exp. 10.783. — Conceder la reválida de cursos y exámenes solicitada por el señor Bach. Alfredo Miller, de Ingeniería para Agrimensura, de acuerdo al informe que luce en el Repartido N.o 821|66. (6 en 6).

86) Exp. 10.782. — Conceder la reválida de cursos y exámenes solicitada por el señor Bach. Alberto Taranto, de Ingeniería para Agrimensura, de acuerdo al informe que luce en el Repartido N.o 825|66. (6 en 6).

87) Exp. 10.781. — Conceder la reválida de cursos y exámenes solicitada por el señor Bach. Leonel Viera, de Ingeniería a Agrimensura, de acuerdo al informe que luce en el Repartido N.o 828|66. (6 en 6).

88) Exp. 11.509. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 21|XI|66, que lucen en el Repartido N.o 804|66. (6 en 6).

89) Exp. 11.243. — Elevar a la Rectoría de la Universidad la solicitud de expedición de un duplicado del Título de Ingeniero Civil formulada por el señor Ing. Luis Ramón Fraselli Domínguez, habiéndose dado cumplimiento a los extremos establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo del 7 de Febrero de 1913. (6 en 6).

90) Exp. 11.394. — Darse por enterado de la aprobación de la Ordenanza de Dedicación Exclusiva para funcionarios no docentes que colaboren con investigadores, por parte del CDCU. (Repartido N.o 747|66). (6 en 6).

91) Exp. 11.453. — Aceptar la renuncia presentada por el señor Profesor Ing. Rafael Laguardia al cargo N.o 223, Profesor Adjunto de Matemática (Análisis Matemático II) y agradecerle los servicios prestados. (6 en 6).

92) Exp. 11.455. — Efectuar el llamado a aspirantes de estilo para la provisión definitiva del cargo N.o 223, Profesor Adjunto de Matemática (Análisis Matemático II) y un llamado para la provisión interina del mismo, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1968. (6 en 6).

93) Exp. 11.454. — Acceder a lo solicitado por el señor Profesor Ing. Rafael Laguardia, en el sentido de que se comunique a la brevedad, a la Repartición Hacienda, su renuncia al cargo N.o 223, Profesor Adjunto de Matemática (Análisis Matemático II). (6 en 6).

94) Exp. 11.430. — Darse por enterado de algunas resoluciones del CDCU del 14|XI|66, que lucen en el Repartido N.o 829|66. (6 en 6).

95) Exp. 8.039. — Darse por enterado de la información producida por el señor Director del Instituto de Matemática y Estadística, Profesor Ing. Rafael Laguardia, sobre la realización de un cursillo del señor Prof. M. Auslander en el Instituto de su Dirección (Repartido N.o 795|66). (6 en 6).

96) Exp. 9658. — Declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión interina de un Ayudante de Matemática (Análisis Matemático) (Cursos Nocturnos), de acuerdo al informe de la Comisión Asesora de Calificación, que luce en el Repartido N.o 794|66. (6 en 6).

97) Exp. 11.462. — Aprobar lo actuado por el señor Decano al aceptar la renuncia presentada por el señor Bach. E. Larrosa, a su cargo de Ayudante Técnico (Interino), Modelo Salto Grande y designar al señor Bach. José Galero en sustitución, con hasta 25 horas sem. (Repartidos 676|66 y 816|66). (6 en 6).

98) Exp. 11.444. — Aprobar lo actuado por el señor Decano al aceptar la renuncia presentada por el señor Bach. Julio C. Santini a su cargo de Ayudante Técnico (Interino) Modelo Salto Grande, y designar al señor Bach. James Coubrough, en sustitución, con hasta 25 horas semanales. (Repartidos números 676|66 y 814|66).

99) Exp. 11.536. — Designar a los señores Bachs. Félix Rivero y Francisco Garí, Colaboradores Técnicos del Instituto de Física de acuerdo a la propuesta del señor Director y dentro de las posibilidades presupuestales del citado Instituto. (6 en 6).

100) Exp. 11.517. — Archivar por haber perdido oportunidad la nota remitida por los señores ex-Consejeros Prof. Edelmiro Mañé, Gustavo Rivas y Bach. Miguel Curbelo, que luce en el Repartido N.o 833|66. (6 en 6).

101) Exp. 11.487. — Archivarla, por haber perdido oportunidad la nómina de inscriptos para los exámenes de Noviembre-Diciembre de 1966, elevada por la Sec. Bedelía, que luce en el Repartido N.o 837|66. (6 en 6).

102) Exp. 11.531. — Darse por enterado de la comunicación del señor Director del Instituto de Máquinas relativa a la donación efectuada por el señor Profesor Alcides P. Casenave, de un registrador de velocidad y recorrido en el freno dinamométrico, recabar del CDCU la correspondiente autorización para aceptar la donación ofrecida y eximir del pago del honorario correspondiente al ensayo de práctica. (6 en 6).

103) Exp. 11.586. — Renovar los mandatos interinos de los Encargados de Curso de la Escuela Técnica, señores ingeniero Luis A. Cagno, ingeniero Hernani Fernández Tuneu, ingeniero Ventura Nunes y bachiller Enrique Sallés, hasta la provisión definitiva y no más allá del 28 de Febrero de 1967 y decretar la realización de un llamado a aspirantes para la provisión interina de los cargos mencionados, para el año lectivo de 1967. (6 en 6).

104) Exps. 7494 y 10.119. — Aprobar lo actuado por el señor Decano que adjudicó a la Empresa O.T.U. la toma de la versión de las sesiones del Consejo por la suma de $ 10.000.00 mensuales, con un máximo de hasta cinco sesiones mensuales de cuatro horas cada una, por tratarse de la oferta más ventajosa. (6 en 6).

15) Exp. 11.594. — Pasar a informe de la Junta de Enlace y Coordinación de los Institutos el expediente relativo a la donación efectuada por el Servicio de Cooperación Técnica de la Embajada de Francia en el Uruguay, consistente en el suministro de diversas Revistas de que cuenta el Repartido número 845|66, a efectos de que resuelva sobre el destino a dar a las mismas. (6 en 6).

106) Exp. 11.623. — Prorrogar la designación del señor Bachiller Roberto Markarián en su calidad de Colaborador Técnico del Instituto de Matemática y Estadística, de acuerdo con lo solicitado por el señor Director del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967, dentro de las posibilidades presupuestales del citado Instituto. (6 en 6).

107) Exp. 11.403. — Pasar a la Comisión de Enseñanza el informe anual sobre el desarrollo del Curso de Ingeniería Legal, elevado por el señor Profesor doctor Horacio Cassinelli Muñoz. (6 en 6).

108) Exp. 11.342. — Retirar del Orden del Día el asunto referente a la información elevada por la Sección Bedelía sobre el calendario de exámenes Noviembre-Diciembre 1966, por haber perdido oportunidad. (6 en 6).

109) Exp. 11.618. — Darse por enterado de

algunas resoluciones del CDCU del 5|XII|66, que lucen en el Repartido N.o 844|66. (6 en 6).

110) Exp. s|n. — Darse por enterado del informe producido por la Comisión Especial del CDCU sobre la situación de la FIA, que luce en el Repartido N.o 855|66. (6 en 6). — Montevideo, Diciembre 28 de 1966. — Ingeniero Agrónomo Arturo Carbonell (Presidente de la Comisión Interventora). — César R. Bordoli, (Secretario).

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 33502 En.3-v.en.3.

LIGA DE FOMENTO DE EL PINAR (LIFEP)

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Liga de Fomento de El Pinar (LIFEP), de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos Sociales convoca a los señores asociados para la Asamblea Extraordinaria a realizarse en el local de Magallanes N.o 1529, el día jueves 12 de Enero de 1967, a las 21 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Plan de aumentos en las cuotas sociales. 2.o) Designación de tres asociados para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Eduardo Rivas, Presidente. — Julio González Sugo, Secretario.

27) $ 360.00 3|pub. 29972 En.3.-v.en.5.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don FRANCINET NICOMEDES MOREIRA VILLAFAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $ 105.00 1|pub. 29951 En.3.-v.en.3.

COOPERATIVA DE OBREROS RUTA AZUL (C.O.R.A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N.o 34 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios fundadores de la Cooperativa, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de Enero de 1967 a las 20 horas en su local de la calle Martín C. Martínez 3124 a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de la Comisión Electoral, de acuerdo al artículo 34, Inciso c) de los Estatutos. 2.o) Elección del Consejo Directivo y Comisión Fiscal. 3.o) Consideración del Reglamento Interno. — Los Fundadores.

27) $ 140.00 1|pub. 29932 En.3.-v.en.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DAGOTEX SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DAGOTEX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada DAGOTEX SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realiazrse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hohra sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoral de votos presentes; cada cinco acciones darán derechho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignali Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento: — Doy fe. — A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de DAGOTEX SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 400 al Fo. 1755 del Lo. N.o 2 de Estatutos. Se habilita la feria a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

$2.568.00 1|pub. 29602.

EDIFICIO REPUBLICA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripcin de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDIFICIO REPUBLICA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de EDIFICIO REPUBLICA SOCIEDAD ANONIMA. — En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Dr. Naume Goldberg, David Goldberg y Berta Sebor de Goldberg, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos qeu se transcriben a continuación:

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o Con el nombre de EDIFICIO REPUBLICA SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad annima, sin fines de lucro,

que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial y legales pertinentes.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: I) Adquirir el terreno y edificio con las mejoras que le acceden ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, y empadronado con el número 14.503 (catorce mil quinientos tres) el que forma parte de los solares 6 y 7 del plano levantado por el Agrimensor Fridolín Quincke el 10 de diciembre de 1890, con una superficie, según título, de 187 metros, 21 decímetros y que según planos del agrimensor Joaquín Spinak, inscriptos en la Dirección General de Catastro, con el N.o 54.294 el día 10 de junio de 1966, tiene un área de 190 metros cuadrados 0430, estando su frente señalado con los números 1628 al 1632, con frente al Sud Oeste, a la calle República, destinando y concediendo el uso y goce de las unidades que lo forman a sus accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 26 y concordantes de la ley N.o 10.751 de 25 de junio de 1946 y los artículos 9 y siguientes del decreto de 16 de enero de 1947 y concordantes; II) Administrar dicho inmueble y conservarlo y mantenerlo en las condiciones impuestas en estos estatutos; III) Constituir a favor de sus accionistas o terceros, derechos reales sobre todo o parte del edificio, realizando en general toda clase de operaciones o contratos lícitos, y especialmente acorde con estos estatutos, otorgar el derecho de uso y habitación. A los efectos de lo dispuesto en este artículo para constituir estos derechos a favor de terceros es necesario el consentimiento de los accionistas titulares del derecho de uso y goce de la unidad afectadas; IV) Efectuar obras y refacciones por su cuenta o la de sus accionistas, para el fraccionamiento y/o incorporación del edificio al régimen de propiedad horizontal, incorporado el mismo y/o fraccionado, los accionistas mantendrán el uso y goce de las unidades que tenían, correspondiéndole a cada una de ellas el respectivo padrón individual; V) Integran el inmueble citado 6 unidades, cuya mensura, ubicación y numeración constan en los planos del agrimensor Joaquín Spinak del mes de junio de 1966, y que han sido protocolizados en el registro respectivo del escribano Nelson V. Catañy el día 12 de agosto de 1966.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de cien años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4.o El domicilio de la sociedad será la ciudad de Montevideo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital de la sociedad, queda fijado en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000 00) moneda nacional, dividido en quinientas acciones de mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional cada una valor nominal. Las acciones serán nominativas y se emitirán títulos representativos de varias acciones, conforme con lo que se establece en el artículo 7 de estos estatutos.

Art. 6.o Los títulos de acciones, serán indivisibles, respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones de cada uno de ellos representa, sólo podrán ser asumidos y ejercitados por una sola persona, ya actúe la misma a nombre propio o como mandataria, representante legal o judicial sin perjuicio de los derechos de los herederos del accionista fallecido, los que en ese caso quedarán representados por una sola persona. En caso de desmembramiento de dominio del título accionario, la sociedad reconocerá únicamente los derechos del usufructuario que también tendrá representación por una sola persona.

Art. 7.o Los títulos y las acciones que los integren, llevarán numeración correlativa, serán anotados en un libro de registro de acciones y será firmado por dos directores. En cada título figurará el nombre de la sociedad, el monto del capital autorizado, el importe del título, la fecha del decreto de aprobación de los estatutos por el Poder Judicial, la numeración de las acciones que lo integran, el nombre del accionista a cuyo favor se ha emitido, la indicación de la unidad a cuyo uso y goce tiene derecho el accionista dueño del título y la transcripción de los artículos 8, 39 y 40 de estos estatutos. También tendrá lugar para la anotación de cesiones y prendas, así como el número del padrón individual que corresponda a cada unidad, en el caso de ser incorporado el edificio al régimen de propiedad horizontal. A cada título corresponderá el derecho de uso y goce de la unidad designada en el cuadro que sigue, en el que también figurarán el número de acciones que integran cada título y su importe:

N.o de título	Importe del título	N.o de acciones que lo integran			Unidad a cuyo uso y goce da derecho	N.o de Pa. ind. en H.P.	Cesiones y prendas
1	$ 74.000.00	1	a	74	001	—	—
2	" 94.000.00	75	"	168	002	—	—
3	" 74 000.00	169	"	242	101	—	—
4	" 96.000.00	333	"	338	102	—	—
5	" 70.000.00	339	"	408	201	—	—
6	" 92.000.00	409	"	500	202	—	—
	$ 500.000.00						

Art. 8.o La simple posesión y|o adquisición de acciones, implica la aceptación de los presentes estatutos y obligación de acatar las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio, adoptadas de conforme a los mismos, esto sin embargo no importa renuncia del accionista a la defensa y ejercicio de sus derechos.

Art. 9.o En caso de pérdidas, sustracción o destrucción de títulos accionarios, el interesado, deberá dar cuenta de inmediato por escrito al Directorio. Este ordenará la información que estime conveniente y dispondá la publicación de avisos en el "Diario Oficial" y otro diario de la capital así como en los que solicite el interesado, durante el término de 15 días hábiles consecutivos. Vencido el mismo sin que se hubiere formalizado oposición se resolverá la caducidad del título accionario original y se expedirá un duplicado que se entregará a la persona que figure en el libro de registro de acciones quedando a cargo exclusivo del interesado la responsabilidad que pudiera existir frente a terceros. Todos los gastos que demande el procedimiento serán de cuenta del interesado solicitante.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 10. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria. Los directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de sus sucesores. Es facultativo de la Asamblea de Accionistas designar suplentes y la forma en que pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante, así como sustituir uno o más directores, antes de la expiración de sus mandatos.

Art. 11. El Directorio nombrará de su seno, un Presidente y un Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representan legalmente a la sociedad con las más amplias facultades, el Presidente y el Secretario del Directorio actuando conjuntamente o un miembro del Directorio que éste designe especialmente para ello.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio por fallecimiento, renuncia, incapacidad o ausencia, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. Si no existieran suplentes y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá la designación de la persona que pasará a integrarlo. Si solamente quedara un Director, éste tendrá facultades para llenar las vacantes.

Art. 13. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración de la sociedad, y ejecutar las resoluciones de las asambleas sin otra limitación que, las prohibiciones expresas contenidas en la ley y estos estatutos, correspondiéndole por lo tanto a vía de ejemplo los siguientes actos: I) Abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios y de terceros en cualquier Banco privado, Oficial o Instituciones de crédito en todo el país, firmar, aceptar y endosar cheques, contratar seguros y percibir las indemnizaciones pertinentes; II) Representar a la sociedad en todos los actos administrativos, judiciales, contenciosos o de jurisdicción voluntaria, pendientes o futuros, en que fuere la sociedad actora, demandada o tercerista, a cuyo efecto podrá demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigio, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar éstos, hacer cesión de bienes muebles de su propiedad, solicitar y acordar quitas y esperas, remisiones y novaciones, renunciar expresamente a los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de inconstitucionalidad por vía de acción o de excepción ante la Suprema Corte de Justicia y el de anulación ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que percibir la sociedad; III) Suprimir cargos, nombrar y destituir el personal de la sociedad, sin distinción, fijando sus atribuciones poderes, facultades y remuneración; IV) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales; V) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones de las asambleas y sus propias resoluciones; VI) Administrar y cuidar y vigilar el inmueble y todos los demás bienes de la sociedad; VII) Realizar las obras necesarias para conservación del inmueble y sus equipos e instalaciones; VIII) Exigir a los accionistas la constitución de un fondo de reserva para solventar con puntualidad todas las cargas y obligaciones de la sociedad, así como su reposición cuando el mismo se agote; IX) Convocar a las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a la asamblea general ordinaria de accionistas, el balance general, la memoria anual, la cuenta de pérdida y ganancias —si la hubiere— y el proyecto de presupuesto anual de gastos, así como la consideración de todo asunto que considere de interés; X) Renunciar a la prioridad de la prenda establecida a favor de la sociedad por el artículo 39 de estos estatutos, cuando las circunstancias lo aconsejen. En este caso sustituirán la garantía por otra suficiente a su juicio para cubrir las obligaciones del accionista respectivo, por un período no inferior a un año; XI) Modificar el presupuesto anual de gastos cuando las circunstancias así lo aconsejen, debiendo dar cuentas de este hecho en la más próxima asamblea general ordinaria que se celebre; XII) Realizar los demás cometidos que estos estatutos le confieren y hacer uso de sus facultades de derecho y las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se tienen aquí por reproducidas; XIII) Ejercer todas las facultades que la ley 10.751 acuerda a los Administradores; XIV) Resolver las solicitudes de autorización de los accionistas, relativas a las reformas o modificaciones de los bienes de uso y goce privado y proceder a la reparación de los daños que se produzcan en los bienes comunes de la sociedad, haciendo efectivo contra el responsable, el cobro de la indemnización que correspondiere; XV) Dictar los reglamentos internos; XVI) Constituir derechos reales a favor de los accionistas, sobre todo o parte del inmueble, siempre que ello tenga la finalidad, el cumplimiento estricto del objeto social de conceder al propietario de cada título el derecho de uso y goce y|o habitación de la unidad que según el artículo séptimo le corresponda al mismo.

Art. 14. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director o cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad. El Síndico —cuando lo hubiere— no podrá ser mandatario La asamblea de accionistas, podrá establecer las incompatibilidades que juzgue convenientes. El cargo de miembro del Directorio no tendrá retribución alguna. No se requiere la condición de accionista para ser electo Director. Las personas jurídicas podrán ser elegidas Directores pero deberán designar una persona física que la represente. Los Directores podrán hacerse representar por carta-poder, pero las decisiones que se tomen, los obliga y responsabiliza personalmente. Una misma persona podrá representar a más de un Director, en cuyo caso tendrá tantos votos como Directores represente.

Art. 15 El Directorio sesionará en el lugar y fecha que indique la convocatoria que haga el Presidente o dos Directores. El quórum para sesionar, será de dos tercios de sus integrantes, las decisiones se tomarán con el voto conforme de la mayoría de los integrantes.

Art. 16. Las resoluciones y los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de actas, que firmarán los Directores presentes.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 17. Cualquier asamblea de accionistas, podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico que durará un año en sus funciones pudiendo ser relectos indefinidamente, fijando además, sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas, serán ordinarias y extraordinarias, ambas legalmente constituídas, asumen la representación de la sociedad y sus acuerdos son obligatorios para todos sus accionistas incluso para los ausentes y los disidentes, sin perjuicio de los derechos que les confiere a éstos, en su caso, las leyes vigentes. Las asambleas ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los ciento ochenta días del cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas en cualquier fecha por resolución del Directorio cuando lo juzgue necesario, o cuando lo soliciten los accionistas que representen por lo menos una tercera parte del capital integrado a la fecha de la solicitud. En este último caso la asamblea deberá realizarse dentro de los treinta días de recibida la solicitud. Si vencido este plazo el Directorio no hubiera cumplido con la obligación referida, los solicitantes podrán convocar la asamblea teniendo en cuenta los requisitos de convocatoria, que establecen estos estatutos, al que se agregará el de la notificación por telegrama colacionado del Directorio.

Art. 19. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado por una vez, con una anticipación no menor de diez días hábiles en el "Diario Oficial" y por medio de telegrama colacionado o carta cuyo recibo se firme, enviada a cada accionista, en su domicilio indicado en el Registro de Accionistas. En la convocatoria que se haga, se insertará la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones de aviso de convocatoria, bastando comunicar a la oficina que corresponda su celebración con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 20. Las asambleas generales ordinarias de accionistas, tendrán por objeto considerar la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, si la hubiere, y el proyecto de presupuesto anual de gastos, presentados por el Directorio, nombrar Directores, Síndicos, si correspondiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día. Podrán considerar la adquisición, permuta o enajenación de cualquier clase de bienes muebles de pertenencia del edificio de la sociedad, la afectación o gravamen hipotecario del inmueble propiedad de la misma.

Art. 21. Las asambleas generales extraordinarias de accionistas podrán resolver la incorporación del dominio del inmueble de su propiedad al régimen de Propiedad Horizontal (ley 10.751 de 25 de Junio de 1946) y sus decretos reglamentarios y concordantes, introduciendo para ello en el mismo, las reformas materiales que conduzcan a esa incorporación, señalada en el artículo 2 de estos estatutos.

Art. 22. A la asamblea de accionistas corresponde en última instancia: I) La interpretación de estos estatutos; II) Entender en todo lo que no esté expresa o implícitamente atribuído a otro órgano social, resolver la reforma de estos estatutos, y en general resolver sobre todas las cuestiones que los mismos o la ley le imponen.

Art. 23. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento del capital integrado a la fecha. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia de accionistas. Una vez constituída la asamblea, el retiro de uno o más accionistas, no la inhabilita para que delibere y resuelva los puntos que motivaron la convocatoria.

Art. 24. Cada título accionario, cualquiera sea el número de acciones que lo integran dará derecho a un voto. Sin embargo una misma persona, aunque fuere propietaria de más de cinco títulos accionarios no podrá tener más de cinco votos.

Art. 25. Las resoluciones de las asambleas, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes pero para los casos especiales que a continuación se indican, regirá lo siguiente: A) Será indispensable el voto favorable del 90 por ciento de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado para: I) Modificar estos estatutos; II) Enajenar el inmueble de la sociedad o decretar su demolición por vetustez del edificio y enajenar el terreno en que se encuentra dicho edificio y todo lo demolido. En este caso se resolverá sobre la distribución del producto de la enajenación, la que se efectuará en forma proporcional al capital accionario que posea cada accionista; B) Será necesario el voto favorable de accionistas presentes, que signifique por lo menos el 65 o|o (sesenta y cinco por ciento) del capital integrado, para la incorporación al régimen de Propiedad Horizontal (Ley 10.751 de 25 de Junio de 1946) prevista en el artículo 2 de estos estatutos; C) Será indispensable el voto favorable de accionistas que representen el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento) del capital integrado para hipotecar el inmueble de la sociedad, en cuyo caso el préstamo obtenido se destinará únicamente a la adquisición, reparación, obras y mejoras del mismo; D) Será necesario el voto favorable de accionistas que representen el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital integrado para: I) Remover en cualquier momento uno o más Directores o sus suplentes, asignarles tareas especiales relacionadas con la administración de la sociedad y|o del edificio y fijarles retribuciones; II) Contratar préstamos comunes los que necesariamente deberán ser destinados al pago de reparaciones, refacciones, ampliación de instalaciones, mejoras en el inmueble de la sociedad o pago de cualquier clase de tributos que le correspondan a la misma.

Art. 26. El registro de accionistas se abrirá con 8 (ocho) días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Una vez iniciada esta, no se admitirá la participación de los accionistas que no se hubieran registrado.

Art. 27. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder que tenga las firmas certificadas notarialmente.

Art. 28. La Presidencia de la asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio o en su defecto por la persona que la misma asamblea designe. En todos los casos se elegirá un Secretario y de las resoluciones se dejará constancia en actas del libro respectivo, la que será firmadas por el Presidente. Secretario y dos accionistas designados al efecto por la asamblea.

Art. 29. Sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan, no podrán ser elegidos para ningún cargo ni podrán votar, los accionistas que se hallen en mora en el pago de la cuota parte que les corresponda en los gastos comunes de la sociedad o de integración o reposición del fondo de reserva.

CAPITULO VI

Ejercicio económico

Artículo 30. El ejercicio social, durará un año finalizando el 31 de Diciembre. La fecha de cierre podrá ser notificada por el Directorio previa comunicación a la Oficina que corresponda. La sociedad llevará libros certificados conforme lo determine la ley y estos estatutos.

Art. 31. Al fin de cada ejercicio el Directorio ordenará confeccionar el balance, memoria, y la cuenta de pérdidas y ganancias si la hubiere.

CAPITULO VII

Derechos y deberes de los accionistas

Artículo 32. Sin perjuicio de los demás derechos inherentes a su condición de tales, los accionistas tendrán derecho al uso y goce exclusivo de las distintas unidades de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de los presentes estatutos. Estos derechos quedan constituídos por todo el tiempo de duración de la sociedad y no podrán ser modificados sino en cumplimiento de los artículos 25, 34, 36, 39 y 44 de estos estatutos. En dicho derecho está también incluído el de utilizar sin restricciones los bienes comunes, siempre que los use según su destino ordinario y sin perjuicio del uso legítimo de los demás accionistas. El accionista que ocasione daños en un bien común queda obligado a su reparación inmediata. Los bienes comunes no podrán ser destinados a otros fines que los naturales y por lo tanto no podrán cederse. Queda especialmente prohibida, la utilización de los corredores, escaleras, hall de entrada, palliers, etc. como lugares de reunión.

Art. 33. Los gastos, cargas y obligaciones de la sociedad de cualquier naturaleza serán prorrateados entre todos los accionistas quienes deberán abonarlos totalmente en proporción al número de acciones que integren el título que corresponda a cada unidad. Los accionistas que tengan el uso y goce de las unidades salones de planta baja, quedan exceptuados de contribuir al pago de los servicios que no utilizan.

Art. 34. Todo accionista podrá ceder a terceros el uso y goce de la unidad que le corresponde, previa autorización del Directorio que no podrá negarse a concederla siempre que el tercero manifieste por escrito su obligación de cumplir con lo dispuesto en este artículo y en el 41, así como cualquier otra que se imponga a la persona del accionista cuyo uso y goce cede, quedando establecido especialmente que queda prohibido al cecionario volver a ceder el uso y goce o subarrendar la total o parcialmente. La falta de cumplimiento de lo establecido provocará la pérdida del derecho del accionista, del derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título, hasta tanto el tercero desocupe la unidad. No son oponibles a la sociedad los contratos o hechos contrarios al aquí estipulado no obstante tener el consentimiento del accionista cedente.

Art. 35. Las unidades del inmueble de la sociedad deberán ser usadas conforme a su destino ordinario, de modo tal que no se lesionen los derechos de los demás usuarios ni atenten contra la tranquilidad, moral, buenas costumbres, higiene, salubridad, estética y seguridad del inmueble. Por consiguiente queda expresamente prohibido además de lo establecido en el artículo 32: I) Usar las unidades para depósito, taller, comercio o industria, salvo autorización expresa de la asamblea de accionistas; II) Mudar la forma externa de la fachada o pintarla en distinto tono al del resto del edificio; III) Sacudir ropa o tenderla fuera de los lugares destinados a esos efectos; arrojar objetos o desperdicios hacia los niveles inferiores o depositarlos en el hall, zaguán, porch, escaleras, azotea corredores, etc.; V) Colocar carteles de anuncios inscripciones de publicidad tanto en la fachada como en las puertas, paredes y ventanas; VI) Arrendar o prestar la unidad para otros usos distintos a los autorizados y con las mismas limitaciones; VII) Exceder la capacidad locativa del inmueble en cada unidad; VIII) Alterar en cualquier forma el reposo y tranquilidad de los demás habitantes por el uso de instrumentos musicales, receptores de radio y otros aparatos; IX) Tener o permitir el acceso de animales que resulten molestos o peligrosos; X) Arrendar, destinar o permitir en cualquier forma, el uso de las unidades para comercio, fábrica, taller, centro de diversiones, pensión y en general todos los atentatorios a la moral y a las buenas costumbres. El destino consultorio profesional, solamente será admitido como accesorio al de habitación y previo consentimiento del Directorio. Por destino natural se entiende habitación. No están comprendidos en las prohibiciones de los incisos I) y V), las unidades salones de planta baja.

Art. 36. Es obligatoria la obtención de autorización del Directorio para efectuar refacciones que modifiquen el aspecto interno y externo del edificio. El Directorio mantendrá un fondo de reserva con cargo al cual hará los pagos que deberán luego reembolsar los accionistas en las proporciones previstas. Dicho fondo de reserva tendrá que tener un valor equivalente al importe de cuatro meses de gastos previstos en el presupuesto que anualmente prepare el Directorio cada accionista dentro del primer siguiente mes deberá depositar en la cuenta de la sociedad los importes necesarios para su constitución y mantenimiento. El incumplimiento de esta obligación por parte del accionista faculta al Directorio a debitar en la cuenta corriente del primero lo que resulte adeudar, pudiendo proceder si lo entendiera conveniente en la forma prevista para los morosos.

Art. 37. Cuando un accionista se atrase en el pago de las sumas que estos estatutos ponen a su cargo por el equivalente a cuatro meses, tratándose de erogaciones ordinarias y mensuales o vencido el plazo fijado por el Directorio para que se pague lo debido por las erogaciones extraordinarias sin que el accionista notificado de las mismas, lo efectuara en los treinta días siguientes, se considerará que el accionista está en mora. El atraso constitutivo de la mora se operará de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna y el accionista moroso responderá de los daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad como consecuencia de dicha mora, los que serán debitados de la respectiva cuenta. La prueba del atraso se entiende plena cuando así lo expresa certificado de contador público o escribano. El accionista moroso perderá el derecho de uso y goce de la unidad correspondiente a su título accionario y podrá ser desalojado conforme lo establece el artículo 17 de la Ley 8.153 para los ocupantes precarios. La sociedad tendrá además el derecho de ejecutar en forma extrajudicial la prenda constituída según el artículo 39 de estos estatutos según lo dispone la Ley N.o 1.396 sus concordantes y correlativas, independientemente de la acción de desalojo que hubiera iniciado o iniciare en el futuro. La ejecución extrajudicial de la prenda en la forma establecida, deberá ser precedida como condición de validéz, por interpelación judicial al accionista que podrá oponerse a la misma, únicamente mediante el cumplimiento de sus obligaciones antes de transcurridos diez días continuos. Con los fondos

provenientes de la ejecución, la sociedad compensará las deudas del accionista moroso con la misma, cualquiera sea su naturaleza o entidad, así como los provenientes de las gestiones y|o juicios que se le hubieran deducido y los de cualquier otro gasto causado por su culpa. El remanente que resultare la sociedad se lo entregará al accionista moroso. Si los fondos derivados de la ejecución fueren insuficientes a cubrir las deudas del accionista moroso, el faltante será prorrateado entre los demás accionistas en la proporción establecida en el artículo 33.

Art. 38. Cada accionista tendrá una cuenta corriente particular dentro de la sociedad en la que se acreditarán y debitarán los pagos que efectúe y las obligaciones a su cargo según corresponda. Los accionistas deberán abonar a la sociedad dentro del término de treinta días siguientes a cada mes, el importe mensual que resulte a su cargo previsto en el presupuesto anual confeccionado al efecto, con el agregado de los no previstos y los complementos necesarios por insuficiencia de los primeros.

Art. 39. En garantía del pago y fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que estos estatutos y la ley ponen a cargo del accionista, los títulos quedan prendados en favor de la sociedad y depositados a la orden de la misma en una institución bancaria de plaza. El Directorio podrá eximir de esta garantía al accionista que presente garantía sustitutiva suficiente a juicio del primero.

Art. 40. Los accionistas podrán enajenar los títulos accionarios pero previamente deberán recabar certificado de la sociedad de que el accionista enajenante no adeuda importe alguno a la sociedad, ya que en caso de no hacerlo, o en el caso de existir deudas, responderá solidariamente el adquirente con el accionista enajenante. La cesión deberá ser notificada a la sociedad y anotada en el título accionario cedido con la firma del cedente certificada por escribano público. En señal de notificación por la sociedad firmarán dos Directores. La nota de cesión además de lo expresado deberá tener fecha y contendrá el nombre del nuevo accionista y su domicilio.

Art. 41. En los casos de enajenación judicialmente ordenada o cualquier otra forzosa, con citación de la sociedad o por ejecución de la prenda constituída en el artículo 39, no será necesaria la certificación de que habla el artículo 40 y el adquirente no será responsable de lo que adeudara el anterior accionista. En este caso la anotación de la enajenación en el título accionario se hará por el rematador o funcionario público interviniente y la del propio adquirente con certificación de firmas por escribano público. En prueba de que la sociedad se notifica firmarán también dos Directores. La nota deberá tener fecha y el nombre y domicilio del nuevo accionista.

Art. 42. El Directorio podrá aplicar al accionista o al sucesor del mismo a título singular o universal que detente el uso y goce de la unidad de que se trate y que viole directa o indirectamente lo dispuesto en estos estatutos o las resoluciones que de acuerdo a los mismos dicte el Directorio y|o las asambleas, una multa que se debitará en la cuenta corriente del accionista incumplidor y cuyo importe podrá llegar hasta la suma equivalente al total de las erogaciones que en período de doce meses anteriores a la infracción, que se hubiera debitado a dicho accionista. Esto será sin perjuicio de los derechos del Directorio de hacer cesar los actos prohibidos, o ejercitar las facultades que se le acuerdan contra los accionistas morosos. El accionista podrá interponer recursos contra las resoluciones del Directorio ante la asamblea extraordinaria la que resolverá en definitiva e inapelablemente, las multas irán a beneficio del fondo de reserva, la reincidencia en las infracciones por parte del mismo accionista seguida de intimación judicial en el sentido de poner fin a los referidos actos hará perder el derecho de uso y goce de la unidad correspondiente. La sociedad podrá en consecuencia proceder al desalojo de las mismas y|o llevar adelante la ejecución extrajudicial de la prenda en la forma prevista en el artículo 37.

Art. 43. Constituyen gastos comunes que deben abonar los accionistas en proporción al número de acciones de que sean titulares los siguientes: I) Gastos necesarios de administración, conservación y reparación de los bienes comunes; II) Las primas de los seguros que se contraten especialmente el de incendio por el valor total del edificio; III) Los sueldos, jornales y leyes sociales del personal rentado de la sociedad; IV) Los consumos de energía eléctrica, agua y demás elementos necesarios para el mantenimiento de los servicios generales; V) Los importes de las indemnizaciones, contribuciones, impuestos y demás gastos que afecten a la totalidad del edificio o que no pueden discriminarse entre los accionistas; VI) El mantenimiento del portero eléctrico. Sin perjuicio de lo establecido para la clasificación de gastos comunes y privados se estará a lo dispuesto por la ley 10.751 y concordantes. Cuando los daños tengan un único origen, afecten a más de un accionista y no ocurran en un bien común o como consecuencia del uso del bien común, deberán prorratearse exclusivamente entre los accionistas cuyas unidades sean afectadas, y en la proporción que fije el Directorio. El Directorio queda facultado para ordenar directamente la ejecución de trabajos por cuenta de los accionistas afectados quienes quedan obligados a permitir el acceso y a pagar el costo.

Art. 44. En caso de incendio, destrucción y en general de siniestro que perjudicara en su totalidad o en parte que represente los dos tercios del valor del edificio, cualquier accionista podrá solicitar la venta en subasta del suelo y del material que resulte, salvo que estando el edificio asegurado y las indemnizaciones provenientes de ello cubran el 75 o|o del costo de la construcción. En este último caso la reconstrucción podrá ser resuelta por la asamblea con el voto favorable del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado. En caso de que las pérdidas no fueran de la entidad mencionada, los gastos que demande la reparación se costearán en la forma establecida para los gastos comunes, y entre todos los accionistas aunque sus unidades no fueran dañadas.

CAPITULO VIII

Disolución de sociedad

Artículo 45. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del plazo previsto de su duración; B) Por enajenación voluntaria o forzosa del terreno y edificio de la sociedad; C) Por la destrucción total o parcial del edificio, si no se resolviera su reconstrucción y D) Por las demás causales previstas por la legislación vigente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 46. En tanto la sociedad no modifique su objeto y continúe concediendo a sus accionistas el uso y goce de las unidades que integran el inmueble de su propiedad continuará su gestión sin finalidad de lucro.

Art. 47. El primer Directorio quedará integrado por los fundadores señores doctor Naume Goldberg, Abogado, oriental, soltero, mayor de edad; David Goldberg, y Berta Sebor, orientales casados entre sí, mayores de edad, todos fijando domicilio en la calle Convención 1484, de esta ciudad en sus caracteres de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente. Este primer Directorio funcionará en forma totalmente honoraria, sin percibir retribución de ninguna especie, hasta que la primera asamblea general ordinaria de accionistas designe los nuevos miembros. Este primer Directorio tiene desde su constitución simultánea a la de la sociedad, todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de la misma de acuerdo a la ley y a los presentes estatutos. — Naume Goldberg. — David Goldberg. — Berta S. de Goldberg.

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen, Naume Goldberg, David Goldberg, y Berta S. de Goldberg, son auténticas de las personas del mismo nombre y de mi conocimiento, el primero soltero y los dos últimos casados entre sí, todos orientales y mayores de edad.

En fe de ello, y a solicitud de los mismos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Nelson V. Catañy, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Naume Goldberg, David Goldberg y Berta Sebor de Goldberg, con domicilio en Convención 1484, al señor Juez dicen: 1) Que según consta en los estatutos que acompañan son socios fundadores de "EDIFICIO REPUBLICA S. A.". 2) Que acreditan el cumplimiento de los requisitos del artículo 206 y siguientes de la ley 13.318, con el certificado expedido por la Inspección General de Hacienda que adjuntan. Por lo expuesto, solicitan: 1) Que se les tenga por presentados y constituído el domicilio. 2) Previo los trámites legales se sirva aprobar los estatutos autorizando a la sociedad para funcionar mandando inscribir el acta de constitución de estatutos y resolución autorizante en el Registro Público de Comercio y las publicaciones de estilo. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Berta S. de Goldberg. — David Goldberg. — Naume Goldberg.

Recibido el dieciocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis con estatutos y un certificado. — Curi. F. A. Nº 978|66.

Montevideo, Noviembre 18 de 1966 se remite a la Inspección General de Hacienda de mandato verbal. — Curi.

Exp. 1474|66. — Quinto Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — Señor Juez: Puede usted autorizar el funcionamiento de EDIFICIO REPUBLICA S. A., ordenando su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Ayud. de Asesor: Eduardo Chavarría. — Asesor: Contador Carlos Zarazola. — V.o B.o Enc. Desp. Insp. General de Hacienda: Ulises Icasuriaga.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5652. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

Montevideo, Diciembre 16 de 1966. — 17.690. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Insp. General de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los estatutos de "EDIFICIO REPUBLICA S. A." autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, háganse las publicaciones del caso habilitándose la Feria Judicial a esos efectos, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y remítase al Registro Público y General de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos ,háganse los desgloses del caso, expídase testimonio y archívese. Honorarios $ 2.000.00. — Mier Nadal. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis a las once y 45 horas e inscripto en este Registro con el número 472 al folio 2099 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley 12.804 según recibo N.o 13.218 de fecha 22|12|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se habilitó la Feria para las mismas. — Montevideo, Diciembre 29 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario. $ 13.778. — 1|pub. — 29910.

TIENDA BRASIL S. A.

Carlos María Ramírez 260

Estado de situación al 28 de febrero de 1966

Activo —

Caja	$	6.041.49
Mercaderías	"	998.863.23
Muebles y útiles	"	45.493.00
Gtos. de constitución	"	9.724.50
Acciones a emitir	"	630.000.00
	$	1:690.122.22

Pasivo —

U.B.U.R. - Cta. Cte.	$	24.552.32
Banco Transatlántico Cta. Cte.	"	18.213.08
Proveedores	"	212.520.46
Proveed. documentados.	"	343.538.08
Caja de Jubilaciones	"	10.138.22
Caja de Asignaciones	"	4.604.19
Intereses a pagar	"	7.900.00
Vale U.B.U.R.	"	15.000.00
Capital integrado	"	370.000.00
Capital autorizado	"	630.000.00
Cuenta nueva	"	253.90
Utilidad Ejerc. 1965|66	"	53.401.97
	$	1:690.122.22

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o marzo 1965 al 28 febrero 1966

Pérdidas —

Gastos generales	$	221.265.62
Costo de lo vendido	"	884.490.33
Utilidad Ejerc. 1965|66	"	53.401.97
	$	1:159.157.92

Ganancias —

Ventas	$	1:153.130.68
Descuentos	"	6.027.24
	$	1:159.157.92

Utilidades 1965|66 a fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de agosto de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario certificado el 19 de octubre de 1962, a Fs. 67 y 68.

$ 768.00 — 1|pub. — 21268.

BENEZO Y BENEZRA S. A.

Millán 4146 y 4142 bis

Estado de situación al 31 de marzo de 1964

Activo —

Caja	$	2.940.80
Mercaderías	"	861.093.06
Muebles y útiles	"	20.891.55
Gtos. de constitución .	"	1.300.00
Efectos a cobrar	"	77.171.00
Acciones a emitir	"	852.300.00
		$1:815.696.41

Pasivo —

Proveedores	$	375.013.24
Efectos a pagar	"	318.592.28
Bco. Territorial - Vale amortizable	"	15.372.50
Bco. República - Vale .	"	7.000.00
Bco. Territorial - Vale .	"	10.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	11.554.15
Caja Asign. N.o 19 ..	"	1.011.41
Préstamos	"	50.000.00
Capital integrado	"	147.700.00
Capital autorizado	"	852.300.00
Resultado Ej. 1963|64	"	27.152.83
	$	1:815.696.41

Cuadro de resultados del 1.o de abril de 1963 al 31 de marzo de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	138.402.95
Resultados Ej. 1963|64	"	27.152.83
	$	165.555.78

Ganancias —

Mercaderías	$	152.142.76
Intereses y descuentos.	"	13.413.02
	$	165.555.78

Utilidades 1965|66 a fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 10 de enero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Actas de Directorio certificado el 25 de mayo de 1965, en los folios 4 y 5.

$ 752.00 — 1|pub. — 21269.

S. A. F. O. R. S. A.

SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD AGRICOLA Y FORESTAL

19 de Abril N.o 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Deudores Varios	$	62.359.64
Haciendas	"	83.462.75
Campos	"	204.679.41
Plantaciones	"	2:581.832.67
Maquinarias	"	316.039.66
Muebles y útiles	"	19.877.78
Gtos. de constitución....	"	12.866.40
Alambrados	"	53.735.08
Caja y Bancos	"	41.786.31
Construcciones	"	374.846.50
Mercaderías	"	131.172.91
Pérdidas	"	1:252.923.64
	$	5:135.582.75

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:435.582.75
Capital integrado	"	2:700.000.00
	$	5:135.582.75

Estado de resultado al 30 de junio de 1965

Pérdidas —

Combustibles	$	88.928.72
Impuestos	"	38.771.26
Sueldos y jornales	"	142.349.54
Gastos generales	"	412.801.68
	$	682.851.20

Ganancias —

Ventas	$	45.603.28
Pérdidas	"	637.247.92
	$	682.851.20

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 13 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran inscriptos a folios 22 y 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado con el N.o 3.859 al folio 315 del Libro respectivo número 9, el día 26 de diciembre de 1953.

$ 752.00 — 1|pub. — 21345.

ARTEX S. A.

Br. Propios 3476

Balance de situación al 31|3|965

Activo —

Caja	$	67.736.92
Deudores varios	"	823.628.63
Bancos cuentas ctes. .	"	17.280.06
Muebles, útiles e instalaciones	"	56.794.01
Mercaderías	"	4.986.054.36
Obligaciones a cobrar .	"	254.932.00
Máquinas	"	404.914.49
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas ejerc. 1961'62	"	14.238.49
Marcas	"	330.00
Acciones y valores ...	"	10.730.16
Acciones a emitir ...	"	600.000.00
	$	7.240.639.12

Pasivo —

Bancos cuentas ctes. ..	$	22.540.29
Impuestos a pagar ...	"	440.493.41
Cuentas corrientes varia	"	17.620 00
Obligaciones a pagar .	"	1.430.016.61
Acreedores varios ...	"	1.604.864.70
Dividendos	"	22.710 00
Utilidades a distribuir	"	610.628 51
Fondo de reserva	"	91.765.50
Capital integrado	"	2.400.000 00
Capital autorizado ...	"	600.000.00
	$	7.240.639.12

Balance de Resultados desde el 1o.|4|964 al 31|3|965

Debe —

Gastos generales	$	118.962.55
Gravámenes legales ...	"	441.557.94
Sueldos y jornales ...	"	84.812.30
Intereses y descuentos	"	148.531.90
	$	793.864.69
Utilidad	"	379.669.74
	$	1.173.534.43

Haber —

Mercaderías	$	1.173.534.43
	$	1.173.534.43

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1964'65

Saldo anterior	$	1.246.77
Utilidad ejercicio	"	379.669.74
	$	380.916.51
Pérdida ejercicio 1961-1962	"	14.238.49
	$	366.678.02
Dividendo	"	365.000 00
Saldo	$	1.678.02

Proyecto de Distribución de Utilidades Ejercicio 1963-1964

Utilidad ejercicio 1963-1964	$	229.552.80
Fondo de reserva	"	175.712.00
	$	53.840.80
Saldo anterior	"	1.405.97
	$	55.246.77
Dividendo	"	54.000.00
Saldo	$	1.246.77

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 5 de abril de 1966.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folios 37 y 38 del libro copiador de actas de Asamblea y Directorio anotado con el No. 6530, al fo. 530 del libro respectivo No. 10.

$ 1.136.00. — 1|pub. — 21293.

LAURREKO S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de Situación al 14 de Enero de 1965

Activo —

Caja	$	879.15
Campos	"	344.555.12
Alambrados	"	4.330.95
Plantaciones	"	319.532.34
Pérdidas	"	48.807.72
	$	718.105.28

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Reservas	"	212.033.92
Acreedores bancarios	"	220.000.00
Acreedores varios	"	86.071.36
	$	718.105.28

Estado de Resultados al 14 de Enero de 1965

Pérdidas —

Amortizaciones	$	140.27
Intereses	"	5.720.18
Impuesto y contribuciones	"	4.028.85
	$	9.889.30

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	$	9.889.30
	$	9.889.30

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de Junio de 1958 y anotado con el N.o 3020 a folios 300 del libro N.o 6.

$ 608.00 — 1 pub. — 21346.

BARRERA HNOS. S. A.

Minas 1715|19

Balance General al 30 de setiembre de 1959

Activo —

Caja y Bancos	$	2.837.66
Inmuebles	"	426.756.74
Maquinarias e instalaciones	"	306.337.11
Materiales, útiles y herramientas	"	23.240.50
Material transporte y accesorios	"	11.407.25
Muebles y útiles	"	12.354.77
Equipo c|incendio	"	175.70
Tabacos	"	2.167.361.78
Almacenes	"	468.508.98
Repuestos	"	59.673.93
Estampillas fiscales	"	64.723.69
Valores al cobro	"	14.398.32
Deudores	"	1.344.193.46
Cargos diferidos	"	25.181.80
Caja de Jubilaciones (Consig.)	"	29.558.99
Títulos en garantía	"	84.307.22
Conformes a cobrar	"	335.758.74
	$	5.366.676.64

Pasivo —

Capital integrado	$	1.500.000.00
Bancos	"	86.572.88
Acreedores	"	1.610.070.33
Caja de Jubilaciones	"	161.069.44
Caja de Asignaciones Familiares	"	14.654.96
Fdo. p|gratificaciones	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	66.359.72
Efectos a pagar	"	1.464.750.00
Utilidades a distribuir	"	403.199.31
	$	5.366.676.64

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de Facturas, rubricado el 7 de abril de 1960, a folios 982.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1959

Rubros de Utilidad:

Ventas	$	7.997.107.14
Deudores varios	"	0.02
Personal	"	464.60
	$	7.997.571.16

Rubros de Pérdidas:

Almacenes	$	5.374.875.34
Repuestos	"	4.090.19
Salario y afines	"	1.224.525.70
Fdo. de compensación p|asistencias sociales	"	183.983.55
Propaganda	"	267.628.71
Gastos generales	"	333.589.78
Intereses y descuentos	"	44.474.84
Pérdidas y ganancias	"	169.361.81
	$	7.602.439.92

Total Rubros Utilidad	$	7.997.571.16
Total Rubros de Pérdidas	"	7.602.439.92
Utilidad del ejercicio	$	395.131.84
Utilidad no distribuída en el ejercicio anterior	"	8.067.47
	$	403.199.31

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventarios rubricado el 19 de febrero de 1952, a molio número 206.

Distribución de Utilidades Ejercicio 1959

Remuneración del Directorio y Sindicatura	$	51.118.46
Dividendo	"	351.296.57
	$	402.415.03
Utilidad a distribuir en futuros ejercicios	"	784.28
	$	403.199.31

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Facturas rubricado el 7 de abril de 1960 a folios N.o 983.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 21283.

LURREKO S. A.

19 de Abril 1058 (Paysandú)

Estado de situación al 14 de enero de 1966

Activo —

Caja	$	1.057.19
Campos	"	344.555.12
Alambrados	"	4.190.68
Plantaciones	"	319.532.34
Pérdidas y ganancias	"	54.407.95
	$	723.743.28

Pasivo —

Capital integro	$	200.000.00
Reservas	"	212.033.92
Cuentas corrientes	"	111.709.36
Banco de la República	"	200.000.00
	$	723.743.28

Estado de Resultados al 14 de enero de 1966

Pérdidas —

Amortizaciones	$	140.27
Imprenta y papelería	"	72.00
Impuestos	"	3.638.00
Gastos generales	"	1.749.96
	$	5.600.23

Ganancias —

Pérdidas que pasan al próximo ejercicio	$	5.600.23
	$	5.600.23

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 14 de setiembre de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro "Copiador de Cartas" No. 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1958 y anotado con el No. 3020 a folios 300 del libro No. 6.

$ 640.00. — 1|pub. — 21347.

BARERA HNOS. S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	84.032.92
Inmuebles	"	418.144.94
Maquinaria e instalac.	"	379.469.81
Materiales, útiles y herramientas	"	24.634.26
Material trasporte y accesorios	"	5.913.19
Muebles y útiles	"	10.182.11
Equipo c|incendio	"	129.80
Tabacos	"	1:624.990.04
Almacenes	"	507.193.50
Repuestos	"	52.468.01
Estampillas fiscales	"	66.496.40
Cargos diferidos	"	84.622.91
Valores al cobro	"	16.257.95
Deudores	"	2:467.563.30
Conformes a cobrar	"	717.783.30
Títulos en garantía	"	84.307.22
Caja de Jubilaciones (Consignación)	"	29.558.99
	$	6:523.739.65

Pasivo —

Capital integrado	$	1:500.000.00
Fondo de reserva	"	66.359.72
Acreedores	"	2:348.676.07
Caja de Jubilaciones	"	390.583.59
Caja Asign. Familiares	"	16.923.45
Fondo p|gratificaciones	"	190.000.00
Efectos a pagar	"	717.765.00
Bancos	"	140.891.80
Utilidades a distribuir	"	1:152.540.02
	$	6:523.739.65

Estado de Pérdidas y Ganancias ejercicio 1960

Rubros de Utilidad	$	11.725.586.52
	$	11.725.586.52

Rubros de Pérdidas:

Almacenes	"	6:764.652.80
Tabacos	"	506.164.54
Repuestos	"	25.338.59
Salarios y afines	"	1:869.599.61
Fdo. Compensación p| Asistencias Sociales	"	269.994.41
Propaganda	"	458.619.33
Gastos generales	"	526.317.79
Intereses y descuentos	"	56.466.93
Amortizaciones	"	65.918.29
Fondo para gratificaciones	"	130.000.00
Deudores morosos	"	511.09
Impuesto a las Ganancias elevadas	"	279.717.95
Impuesto sustitutivo del de Herencias	"	22.944.48
	$	10:976.245.81
Total rubros de utilidad	$	11.725.586.52
Total rubros de pérdidas	"	10:976.245.81
Utilidad del ejercicio	$	749.340.71
Utilidades no distribuidas en el ejercicio anterior	"	403.199.31
Utilidades a distribuir	$	1:152.540.02

Distribución de Utilidades ejercicio 1960

Remuneración del Directorio y Sindicatura	$	100.707.70
Dividendo	"	451.368.18
	$	552.075.88
Utilidad a distribuir en futuros ejercicios	"	198.049.11
	$	750.124.99

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Copiador de facturas rubricado el 7 de abril de 1960, a folios Nos. 226, 984 y 985.

$ 1.680.00 — 1|pub. — 21284.

CIN CEL CUR S. A.

Aizpurúa 2112-16

Balance General al 31|3|64

Activo —

Caja	$	24.308.21
Bancos	"	27.469.93
Deudores	"	217.936.52
Mercaderías	"	393.888.19
Materias primas	"	206.682.40
Envases	"	43.801.29
Comb. lub. y energía	"	1.110.35
Gastos a vencer	"	666.66
Mat. rep. y accesorios	"	4.026.64
Mejoras y arreglos local	"	214.530.60
Gastos const. y organización	"	22.277.72
Moldes	"	24.502.23
Instalaciones	"	44.141.41
Muebles y útiles	"	41.151.46
Herramientas y útiles	"	25.829.11
Maquinarias y accesorios	"	536.713.32
Acciones a emitir	"	40.000.00
Depósitos en garantía	"	2.887.20
	$	1.871.923.24

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	88.028.77
Capital integrado	"	460.000.00
Fondo de reserva	"	13.193.06
Utilidades a distribuir	"	73.323.66
Fondo de amortizaciones	"	119.891.27
Capital aut. a emitir	"	40.000.00
Acreedores	"	1.077.486.48
	$	1.871.923.24

Balance de resultados ejercicio 1963-64 1.o de abril de 1963 al 31 de marzo de 1964

Créditos —

Mercaderías	$	1.326.101.34
	$	1.326.101.34

Débitos —

Gastos de producción	$	59.651.99
Gastos de ventas	"	105.232.79
Gastos generales y adm.	"	325.969.40
Remuneraciones	"	319.003.39
Amortizaciones	"	45.936.91
Materias primas	"	254.411.35
Envases	"	126.064.33
Comb. lub. y energía	"	18.635.01
Utilidades a distribuir	"	71.196.17
	$	1.326.101.34

(Pasan a cuenta nueva)

Aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 31 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Balances, folios 8 y 9, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el No. 1151 al folio 398 del libro 11. Con fecha 16|3|61.

$ 1.072.00 — 1|pub. — 21295.

URÉP S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Caja		$ 17.685.59
Inmuebles	$ 83.106.00	
Amortizado	" 1.608.09	" 81.497.91
Gastos constitución	$ 3.653.65	
Amortizado	" 2.922.92	" 730.73
		" 800.00
Arrendamientos a cobrar		" 2.645.86
Pérdida ejercicio 1963		
		$ 103.360.09

PASIVO

Cuentas a pagar	$ 1.000.00
Capital:	
Integrado	" 100.000.00
Beneficios a distribuir	" 2.360.09
	$ 103.360.09

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o de Enero de 1964 al 31 de Diciembre de 1964

Arrendamientos	$ 9.600.00
	$ 9.600.00
Impuestos	$ 3.425.15
Amortización	" 1.266.76
Gastos generales	" 2.548.00
	$ 7.239.91
Beneficio	" 2.360.09
	$ 9.600.00

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

Beneficio del ejercicio	$ 2.360.09
	$ 2.360.09
Compensación anterior	$ 2.360.09
	$ 2.360.09

Los presentes Balances fueron aprobados en la Asamblea de fecha 29 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 11 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio en fecha 30 de diciembre de 1960.

$ 1.776.00. — 1|pub. — 17913.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74 Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230:964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13 241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial"